

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Comparecen el señor Ricardo José Alzamora Endara, quien deja expresa constancia, a través de este documento, de su voluntad de ceder a favor de Roberto Xavier Alzamora Endara, con cédula de ciudadanía N° 1709683476, la cantidad de trescientos setenta mil (370.000) acciones ordinarias y nominativas de ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (US\$0,84) de valor patrimonial, que mantienen en la compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 1792084997001.

Esta transferencia se realiza con todos los derechos y obligaciones presentes, pasados y futuros; el cedente no se reserva nada para sí y por ningún motivo.

Particular que será comunicado a la Gerencia General con el fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías.



Ricardo José Alzamora Endara
C.C.1709440547
CEDENTE



Roberto Xavier Alzamora Endara
C.C.: 1709683476
CEDENTE


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN


 N. 170968347-6

CEDULA CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ALZAMORA ENDARA
 ROBERTO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPURUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E3333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALZAMORA GODOVEZ JAIME ROBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ENDARA PEÑAHERRERA SYLVIA NQUENE**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-18




IDENTIFICACIONAL PINA DEL CEDULA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN


24 - MARZO - 2019

0005 M 0005 - 261 1709683476

APELLIDOS Y NOMBRES
ALZAMORA ENDARA ROBERTO XAVIER


 PROVINCIA **PICHINCHA**
 CANTÓN **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PARROQUIA **JIPIJAPA**
 ZONA **1**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-07-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 CLARA M
 ESPINOSA NAVARRO

No. **170944054-7**

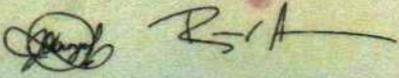




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALZAMORA JAIME ROBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ENDARA SYLVIA NOEMI**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-03-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-09

15M 17 01 704 11



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2018

0003 M JUNTA No. 0003 - 170 CERTIFICADO No. 1709440547 CEDULA No.

ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA **PICHINCHA**
 CANTÓN **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PARROQUIA **RUMIPAMBA**
 ZONA **1**

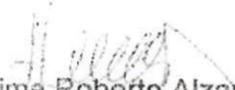


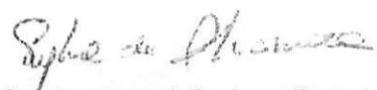
NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Comparecen el señor Jaime Roberto Alzamora Cordovez y su cónyuge la señora Sylvia Noemí Endara Peñaherrera quienes dejan expresa constancia, a través de este documento, de su voluntad de ceder a favor de Roberto Xavier Alzamora Endara, con cédula de ciudadanía N° 1709683476, la cantidad de novecientos treinta y siete mil (937.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar con 00 centavos de los Estados Unidos de América ((US\$1,00) de valor nominal , que mantienen en la compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., con Registro Unico de Contribuyentes (RUC) No. 1792084997001.

Esta transferencia se realiza con todos los derechos y obligaciones presentes, pasados y futuros; el cedente no se reserva nada para sí y por ningún motivo.

Particular que será comunicado a la Gerencia General con el fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías.


Jaime Roberto Alzamora Cordovez
C.C. 1701604009
CEDENTE


Sra. Sylvia Noemí Endara Peñaherrera
C.C.:1702764265
CEDENTE


Roberto Xavier Alzamora Endara
C.C.: 1709683476
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170160400-9


 APELLIDOS Y NOMBRES
**ALZAMORA CORDOVEZ
 JAIME ROBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
 RICHAMBA
 LIZARZABURU**
 FECHA DE NACIMIENTO **1943-08-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**SYLVIA NOEMI
 ENDARA PENAHERREIRA**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

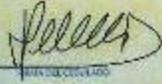
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRÓNOMO

V400X13222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALZAMORA JAIME
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ RUTH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-05-09**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-09









CERTIFICADO DE VOTACIÓN


24 - MARZO - 2019

0003 M **0003 - 169** **1701604009**
JURTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

ALZAMORA CORDOVEZ JAIME ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **RUMIPAMBA**
 ZONA: **1**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

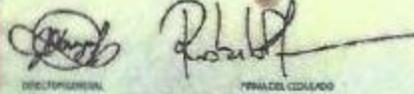

 N. 170968347-6

CEDULA CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ALZAMORA ENDARA
 ROBERTO XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUDORUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E3333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALZAMORA GODOVEZ JAIME ROBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ENDARA PEÑAHERRERA SYLVIA NQUENE**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2017-10-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-10-18**


IDENTIFICACIONAL **PRIMA DEL CEDULA**


CERTIFICADO DE VOTACIÓN


24 - MARZO - 2019

0005 M **0005 - 261** **1709683476**
SECTOR No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

ALZAMORA ENDARA ROBERTO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA **PICHINCHA**
 CANTÓN **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PARROQUIA **JIPIJAPA**
 ZONA **1**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170276426-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ENDARA PEÑAHERRERA SYLVIA NOEMI

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

JAIME ROBERTO ALZAMORA CORDOVEZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

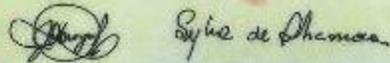
ES3382222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENDARA ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-08



SECRETARÍA **REGISTRO CIVIL**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 F JUNTA 9H. 0014 - 110 CERTIFICADO N.º 1702764265 CÉDULA N.º

ENDARA PEÑAHERRERA SYLVIA NOEMI
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA KENNEDY

ZONA 1



2018	17	01	93	PRIVAT
------	----	----	----	--------

QUITO, A 28 DE ABRIL DEL 2018
AL

PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE APROBACION DE
LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA
ENTRE LOS SEÑORES RICARDO JOSÉ ALZAMORA
ENDARA y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO
Y MAS DOCUMENTOS.

QUE OTORGA
LA NOTARIA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

A FAVOR DE LOS SEÑORES:
LOS SEÑORES RICARDO JOSÉ ALZAMORA ENDARA y
CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO

CUANTIA INDETERMINADA

(DI 5 COPIAS)

GUBIERNNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SAN LORENZO DEL PAILÓN

0003582

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Registro de la Propiedad

TÍTULO DE CRÉDITO

Comitente: **MIGUEL ACERAMORA**

RUC

RUC/CE:

Fecha de Emisión: **SAN LORENZO 08 DE MAYO 2015**

También:

En

AL MUNICIPIO CON LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CUANTIA

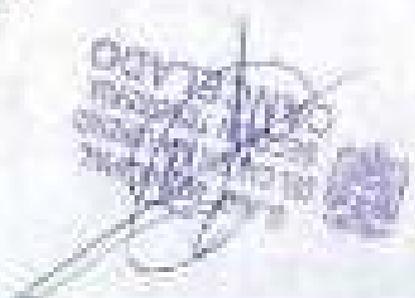
VALORES (\$)

1.175.596,19

Cargos Vasta

500,00

Total a Pagar \$



Señor Secretario



En virtud de que ha transcurrido el plazo de 20 días desde la publicación del edicto en el Boletín El Comercio el día 06 de abril de 2019 y en vista de que no se ha presentado alguna solicitud se ordena la cancelación correspondiente a la inscripción de la escritura en los Registros correspondientes.

Atentamente,

Ramiro Jilberto Cruz

Abogado

Matrícula 17-2012-015





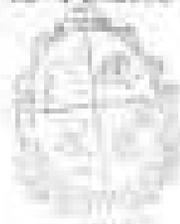
Comune di **Montebelluna**

Via **Montebelluna**, 10 - 31044 Montebelluna (TV)
Tel. 0422/861111 - Fax 0422/861112

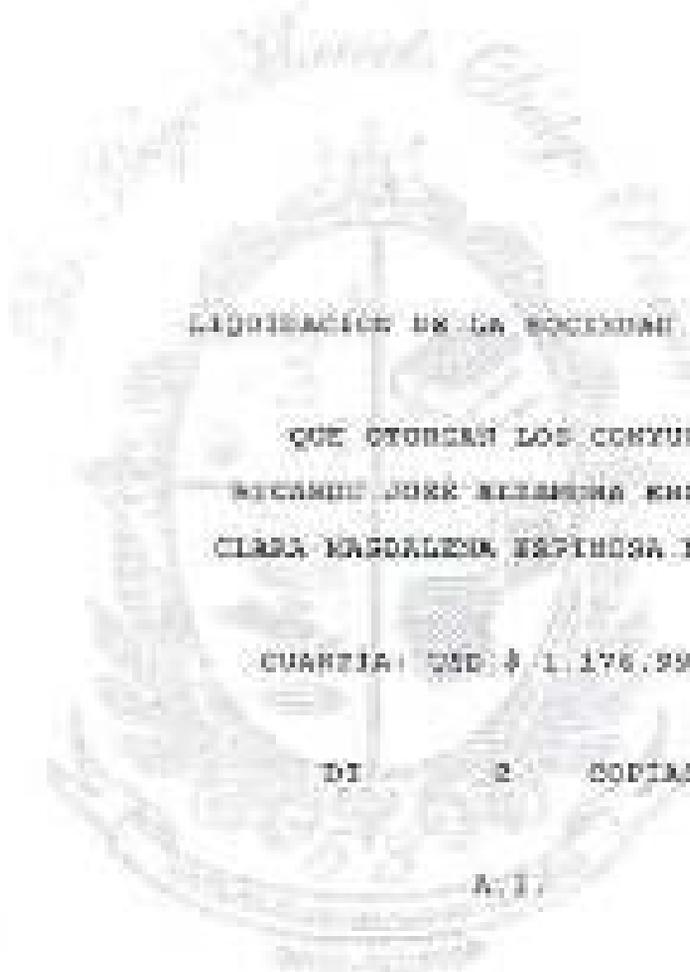
21 Aprile 2018

[Handwritten signature]
Il Sindaco **Roberto Basso**





2019	17	01	99	200842
------	----	----	----	--------



LICITACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

QUE OTORGAN LOS CONYUGES
RICARDO JOSÉ BELSINHA KUDERA Y
CLARA MAGDALENA ESPINOSA HEVARRO

CUANTIA: USD \$ 1.176.296,18

DI 2 COPIAS

A.1.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, a día de hoy MIÉRCOLES TRECE DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, Notario Hugo
Marcelo Dato Prieto, Notario Público

QUINTAGUAYO - TERCERO DEL CANTÓN QUITO,
comparecen las siguientes personas, los cónyuges
los cónyuges RICARDO JOSÉ ALZAMORA IBERIA y
CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO, se están
civil casados con duración de la sociedad
conyugal, conforme consta del documento que se
agrega como habilitante, de 49 y 46 años de
edad, de profesión Ingeniera Técnica, en su
acta, expedido en la ciudad de QUITO,
Ecuador, Cuzco, Píez de la Villa 270 y Av
Tribunales, teléfono 228177188, correo
electrónico: [illegible], por sus propios y
personales derechos bien instruidos por el
Notario sobre el objeto y resultados de esta
escritura pública a la que proceden de una
manera libre y voluntaria - los comparecientes
declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, legalmente capaces para
contratar y obligarse, a quienes se conocen hoy
de, en virtud de haberse emitido sus documentos
de identificación cuyos datos personales
son correctos debidamente certificados y
autorizados de conformidad con el artículo
161 de la Ley Orgánica de Gestión de
la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de
los mismos se ha procedido en el Registro Personal Único
cuyo control es la Dirección General del
Registro Civil, Identificación y Emulación, a



[Handwritten signature]



través del convenio suscrito por esta Notaría, que se agregó como habilitación y se pide que al ser a escritura pública el contenido de la minuta que se presenta, haya todo literal que interpreté fehacientemente a continuación en el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Es el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo el libro incorporado una de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON SEPARACIÓN DE BIENES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPROMETEROS: Intervienen a la celebración de este contrato los señores ANTONIO RAMIRO ACOSTA 2002 con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cuatro cuatro uno cinco cuatro siete (1703440547), domiciliado en esta ciudad de Quito, con teléfono cero nueve nueve nueve uno siete seis seis seis uno cinco (099176511), con correo electrónico antonio@ramiro.com y ESPINOSA FAVIANO CLARA MARILENA, con cédula de ciudadanía uno siete uno dos tres tres tres uno siete siete (112317337), domiciliado en esta ciudad de Quito, con teléfono cero nueve nueve nueve uno siete siete uno cuatro (099 917 7091), con correo electrónico faviano@espinosa.com, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí con régimen de sociedad conyugal de preferencia exclusiva



prejudio; téniese para contractar y obligarse en forma libre y voluntaria, conviniendo en celebrar un contrato de liquidación de la sociedad conyugal, con renuncia de acreencias, de conformidad con las cláusulas estipuladas.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Los cónyuges **AUGUSTA TERESA RICARDO JOSÉ** y **ESPINOZA MARCELO CLARA MARCELIANA** contrajeron matrimonio el día veintidós de noviembre de dos mil trescientos (2003), constituyéndose por el ministerio de la ley ante el juez auxiliar número diecinueve en el artículo ciento treinta y cinco (135) del Código Civil, por el Ministerio Público compareció ante la Jueza Teresa María Alcide, Polaris Peña del Juzgado Civil, con fecha quince (15) de marzo de dos mil trescientos (2003), las mencionados cónyuges celebraron la liquidación de sociedad conyugal que tenía celebrada entre sí. **TRES) Referencia de bienes:** Los cónyuges **AUGUSTA TERESA RICARDO JOSÉ** y **ESPINOZA MARCELO CLARA MARCELIANA** son propietarios de los siguientes bienes: **SAN MARCELO, c) Lote No. 1, Descripción:** Lote de terreno ubicado en la zona urbano, parroquia Potosí, Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas con una superficie de nueve punto quince hectáreas (9.15 ha). **Historial de Bienes:** Adquirido mediante protocolización de la Presidencia de



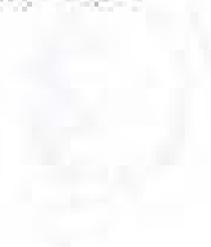
Adjudicación No. DHOVED2019, expedida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), de cuatro (4) de agosto de dos mil cinco (2005), protocolizada en la Notaría Quinta de Zamboanga, con fecha extintiva del (24) de agosto de dos mil cinco (2005), inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Lorenzo con fecha número (1) de inscripción de dos mil cinco (2005); Linderos y Dimensiones: El lote de terreno en referencia se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORO: Con Casidero en quinientos diez metros (510 mt) siguiendo su trayecto. SUR: Con Víctor Galdames en treinta y siete metros (37 mt), DNO: 667 024, en noventa y siete metros (97 mt), ESO: 812 38 W y en noventa y cinco metros (95 mt), EDO: 582 02 W, SOTE: Con Jaime Alvarado en trescientos diez metros (310 mt), EDO: 87 42 W, OSOTE: Con Palmira de las Añas en cincuenta y nueve metros (59 mt), EDO: 819 38 W, en ciento treinta y dos metros (132 mt), EDO: 8 14 00X y en ochenta y tres metros (83 mt) EDO: 8810 W. Superficie: Nueve punto cinco hectáreas (9.5 ha). Analisis: Sobre las constancias (Lote) y tipo (Lote) inscrita y siete centímetros (0.07 m) al Lote No. 2. Descripción: Lote de terreno ubicado en la Com. Lázaro, parroquia Nalaje, Cantón San Lorenzo.



provincia de Barinas, de concreto y con
 punto base hectáreas 145.3 ha). Historial de
dominio: Adquirido mediante protocolización en
 la Procuraduría de Adjudicación No. 0103612912,
 expedida por el Instituto Nacional de Desarrollo
 Agrario 1956, en finca (30) de marca de dos
 mil siete (2007), protocolizada en la Notaría
 Sexta de Barinas con jurisdicción en el
 Cantón Quirindá con fecha base (13) de abril de
 dos mil siete (2007), debidamente inscrita en el
 Registro de la Propiedad del Cantón San Jacinto
 con fecha base (11) de junio de dos mil siete
 (2007). Linderos y Dimensiones: El lote de
 terreno en referencia se encuentra circunscrito
 dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
NORTE: Con el Sr. María Alvarado Gordovez de
 apellido(s) dos mil noventa y tres (293) mts., 890-1387
 en doscientos treinta y nueve metros (299 mts)
 880 811-000; y en doscientos sesenta y un metros
 (161 mts). 890 113-000. **SUR**: Con la Sra. en
 soltería diez metros (10 mts). 890 846-00 m)
 en ochenta y dos metros (82 mts). 890 871-000.
 en doscientos noventa y siete metros (297 mts).
 890 889-000 y en ciento treinta y tres metros
 (133 mts) 890-000. **ESTE**: Con el Sr. María
 Alvarado Gordovez en ciento veintidós (22)
 mts). 890 113-000 en ochenta y un metros (81
 mts) 890 113-000 en ochenta y siete y siete

[Handwritten signature and scribbles]

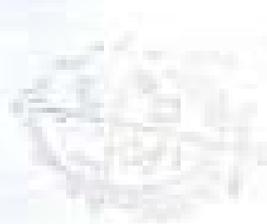




sección 1317 alca. 820 501-0111 y con la Comuna
 824 en cuarenta y siete metros y con metros 1471
 con 800. 573-23 N. ORSER. Sr. María Alejandra
 Cardenas en cuarenta y siete metros 1411 alca.
 820 501-15 N. en siete metros y cuatro metros
 114 alca. 800. 573-230 y de diez y siete metros
 y cinco metros 115 alca. 820 501-15 N.
Superficie: Cuarenta y siete punto ocho hectáreas
 141.5 ha. Área: Cuarenta y siete mil
 ochocientos ochenta y cuatro metros con
 veintidós milímetros (40484,22) de Lote
 No. 3: Descripción: Lote de terreno ubicado en
 la zona urbana, parquia Nylaje, Cantón San
 Lorenzo, provincia de Imbabura. de límites y
 área con sus hectáreas (141.5 ha). Historia
 de Dominio: Adquirida mediante protocolización
 de la Procuraduría de Abundancia No.
 140802146, expedida por el Instituto Nacional
 de Desarrollo Agrario INDA, de fecha (1) de
 agosto de dos mil cinco (2005), protocolizada en
 la Notaría Cuarta de Esmeraldas con fecha
 veintidós (22) de agosto de dos mil cinco
 (2005), debidamente inscrita en el Registro de
 la Propiedad del Cantón con fecha dos de
 mayo (1) de septiembre de dos mil cinco (2005).
Límites y Estructuras: El lote se limita en
 referencia y por sus alrededores hasta de
 los siguientes límites y dimensiones: NUNCA.



[Handwritten signature and scribbles]



Diez Hectáreas en ochocientos sesenta y cinco (865) metros cuadrados en el curso, RWA- Jaime Alvarado en documentos número 1740 (1740 mts) 860 878-008, en docecientos sesenta y nueve metros (279 mts) 860 882-006, en ciento sesenta y ocho metros (178 mts) 860 882 - 00 8, en noventa y siete metros (97 mts) 860 882 - 134 en noventa y cuatro metros (94 mts) 860 878-156, en noventa y un metros (91 mts) 860 882-30 8, en ciento sesenta y cinco metros (165 mts), 860 884 - 15 8 y en ciento doce metros (112 mts) 860, 874-004, 8608-860 Hectáreas en milnovecientos sesenta y cinco metros (1675 mts), en el curso, RWA- Don Nicolás López en documentos número 238 (238 mts) 860 883-00 en treinta y cinco metros (35 mts) 860 882-213, en noventa y siete metros (97 mts) 860, 882-006 y en cincuenta y cinco metros (55 mts) 860-45 8. Superficie: treinta y cinco punto seis hectáreas (35.6 ha). Avalúo: Cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cinco (42,965) PESOS QUITO 4/ Lote No. 4- Descripción: Lote de terreno situado con el número once R (11-8), de una extensión de diez hectáreas (10 ha), ubicado en la zona urbano documental parroquial (229), calle Unión Nacional, Barrio Nuevo, cantón Santa Fe, provincia de Cotacachi, con acceso con el Catastro Municipal del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, ubicado



de la Cooperativa 650 Río de la Paz, perteneciente a la parroquia y cantón Puerto Quiso, provincia de Tungurahua. Historial de dominio: Adquirido mediante compraventa con forma ejecutiva pública celebrada el veintinueve (29) de marzo de dos mil uno (2001), ante el Doctor Oscar Alán Muñoz, Notario del Cantón Puerto Quiso, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Quiso el día (12) de marzo de dos mil uno (2001). Linderos y Dimensiones: el lote de terreno en referencia, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Cooperativa Independiente y cerca del Rio Grande en diez metros (10 metros); este ciento treinta y cinco (135 metros) en sentido sur sobre: ESTE: Con línea irregular que sigue los límites de la misma propiedad de Juan Francisco en la extensión de diecisiete metros veinte (20 metros) y, DESTE: Con linderos que se refieren al Varadero en una extensión de cinco metros (5 metros). Superficie: Dos hectáreas (2 ha). Avalúo: Clasificación del Inventario nacional y tabla colares (USD 1.200) al lote No. 5. Descripción: Lote de terreno urbano y rural de un (1) ha. 20, ubicado en el lote No. 5 de Hacienda, parroquia y cantón Puerto Quiso, provincia de Tungurahua. Historial de dominio: Adquirido mediante compraventa con forma ejecutiva

de escritura pública otorgada con fecha seis (6) de febrero de dos mil novecientos (1997), ante el Notario Público del Cantón La Concordia, Dr. José Benavente Escudero, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Quito con fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil novecientos (1997). Superficie y Dimensiones

QUINTA: Ciento veinte (20) de metros - Diez metros, en ciento treinta y un metros con veintidós centímetros (131,22 mts), situando en el Estado. **SEXTA:** Con el Rio Tapan, marcado por el Arroyo de protección, en diecisiete metros y cuatro centímetros (17,04 mts), situando en el Estado. **SEPTIMA:** Con el lote número treinta y cuatro (34) de Alexander Escobar Roberto Torres, en diecisiete metros ochenta y un centímetros (17,81 mts), con la guardacostas, en diecisiete metros ochenta y tres centímetros cincuenta y tres milímetros (17,8353 mts), situando en el Estado. Superficie: Con cinco ochenta y nueve hectáreas (5,89 ha), distribuida de la siguiente manera: Área total de ochocientos noventa hectáreas (890 ha) de superficie, Área de protección de ríos y arroyos (1,89 ha) con ríos y arroyos y Área de protección de ríos y arroyos (1,70 ha). Avales: Buenos mil



[Handwritten signature and scribbles]

quienquiera que sea de ahora en adelante con los valores
 (USD 2.500,00) f) lote 6: Exemplares, lote de
 terreno ubicado en el lote 6 de mayor extensión
 situado en el lote 6 y lote 7 (7) de
 extensión en la Casapampa El Guano del Municipio
 Cantón de Rocaforte, cantón Rocaforte, Pinar del
 Rincón, provincia de Pinar del Rincón, adquirida
 mediante escritura pública número 1000
 de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil cinco
 (2015), ante la Notaría Pública del Cantón
 Rocaforte, Notaría del Cantón Puerto Rico,
 debidamente inscrita en el Registro de la
 Propiedad del Cantón Puerto Rico con fecha
 quince (15) de diciembre del año dos mil cinco
 (2015). Límites y dimensiones: NORO: Con el
 señor José Antonio Rendón Silva en una línea
 (100 mts), cuatro metros treinta y cuatro centímetros
 diez milímetros (43,40 mts) y cuatro metros
 por el SUR: Con el río bravo separado por el
 Área de protección en una línea (100 mts), por
 el ESTE: Con el señor Roberto Alexander Endara en
 una línea (218,47 mts), cuatro metros treinta y
 cuatro milímetros (43,44 mts) y cuatro metros
 diez milímetros (43,44 mts) y cuatro metros
 por el NORO: Con el señor José Antonio Rendón Silva en
 una línea (100 mts), cuatro metros treinta y cuatro
 centímetros diez milímetros (43,40 mts) y cuatro metros
 diez milímetros (43,40 mts). Superficie: 100,00 m².



cinco con seis metros 5. Superficie: con
 con hectárea y ochenta hectárea 2,78 ha. Avalúo:
 Once mil seiscientos treinta y ocho dólares con
 cinco centavos (USD 6.731,05). g) Nota y
Descripción: Lote de terreno desmembrado del
 lote once (11), ubicado en la Cooperativa
 Agrícola Rio Urco, de la parroquia y Cantón
 Baños, Quito, provincia de Pichincha,
 circunscrita dentro de los siguientes linderos y
 dimensiones: Historial de Dominio: Adquirido
 mediante compraventa otorgada con fecha treinta
 y uno (31) de mayo de dos mil siete (2007),
 inscrita en el Registro de la Propiedad del
 Cantón Baños Quito el tomo (10) en folio de
 dos mil siete (2007). Linderos y Dimensiones:
 K000: Con el Rio Urco se abordan trece
 con sesenta metros (136,63 mts). K000
 propiedad del señor Juan Jacinto un
 anteriormente tres con veinte metros (32,20
 mts). K000: Con propiedad particular se abordan
 veintidós con quince metros (37,15 mts). K000:
 Con propiedad del señor Ricardo Turiso se
 abordan y tres con sesenta metros (33,75 mts),
 con la señora rafa se abordan sesenta y cuatro
 con sesenta y cinco metros (114,75 mts) con el
 señor Eduardo Turiso se abordan y nueve con
 sesenta y cinco metros (114,75 mts). Superficie:
 Catorce con treinta hectárea (14,31 ha).

[Handwritten signature and scribbles]



Avalúo: Ciento y cinco mil quinientos sesenta y dos con ochenta (USD 17.762,62). **CONDASIAS** N° 170.000 (Ciento ochenta mil Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía EXTRACCION LA COSTA S.A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Avalúo: Trecientas sesenta mil sesenta y cinco (USD 170.100) y 300.000 (Ciento ochenta mil quinientos) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía AGRICOLA EXPEDIENTE, cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Avalúo: Trecientos diez mil dólares (USD 310.000). y 217.112 (Doscientos treinta y siete mil ciento diecisiete) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía EXTRACCION LA COSTA S.A., cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Avalúo: Doscientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos (USD 17.112). y 43.120 (Cuarenta y tres mil) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía AGRICOLA EXPEDIENTE S.A., cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Avalúo: Sesenta y tres mil (USD 63.120) y 200 (Ciento) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía AGRICOLA EXPEDIENTE S.A. y AGRICOLA EXPEDIENTE



CREDITO E.A., cuyo valor nominal es de un
 dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Valor: Seiscientos veinte dólares (USD 720) en
 117 acciones ordinarias y siete acciones
 ordinarias a nominativas en el capital de la
 compañía CREDITO E.A. CREDITO E.A. CREDITO
 FRENTE E.A., cuyo valor nominal es de un
 dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Valor: Dieciocho acciones y cinco dólares (USD
 237). VALORES.- INVENTARIO.- El libro de la
 sociedad consignó que tenía formado los
 conjuntos ALMORA ENARA RICARDO JOSÉ y ESPINOSA
 NAVARRO CLARA MAGDALENA, consiste en los bienes
 muebles y derechos de participación de capital
 de diferentes compañías detalladas en la
 cláusula tercera del presente instrumento, cuyo
 valor nominal a un valor total de USD
 1,176,196,19, conforme consta de los anexos
 detallados en la cláusula presente. VALORES.-
LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIONES.- Con los
 antecedentes expuestos, las señoras ALMORA
 ENARA RICARDO JOSÉ y ESPINOSA NAVARRO CLARA
 MAGDALENA, de mutua acuerdo, en forma libre,
 voluntaria y extrajudicial, convienen en
 liquidar la sociedad conjugal formada entre los
 dos y adjudicar los bienes de la siguiente
 manera.- 1.- Se adjudica a ESPINOSA NAVARRO
 CLARA MAGDALENA, una de 1. Liquidación. Valor de

~~[Handwritten signature and scribbles over the text]~~



terreno ubicado en la Zona Laboral, parroquia Mataje, Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas con una superficie de nueve mil quinientos ochenta y tres m². Posible: Once mil quinientos treinta y tres dólares sesenta y cinco céntavos (USD 11.533,65). - Lote No. 2: Descripción: Lote de terreno ubicado en la Zona Laboral, parroquia Mataje, Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, de un hectárea y seis mil ochocientos ochenta y cinco m². Avalúo: Cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro dólares dos céntavos (USD 57.764,24). - Lote No. 3: Descripción: Lote de terreno ubicado en la Zona Laboral, parroquia Mataje, Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, de un hectárea y cinco mil ochocientos ochenta y cinco m². Avalúo: Cuarenta y dos mil quinientos treinta y tres dólares sesenta y cinco céntavos (USD 42.533,65). - Lote No. 4: Descripción: Lote de terreno alquilado con el número uno P (11-P), de una extensión de dos hectáreas (2 ha), ubicado en la zona urbana de la ciudad de Esmeraldas (ES), sitio Unión Bananera, Río Grande, cantón Santo Domingo, actualmente de acuerdo con el Catastro Municipal del Gobierno Provincial de Esmeraldas, ubicado en la Colina de Río Grande, perteneciente a la parroquia y Cantón Puerto Quena, provincia de



Pichincha. Avalúa: Diecisiete mil doscientos
 sesenta y cuatro dólares (USD 17.264). - Lote No.
 5: Descripción: Lote de terreno treinta y tres
 uno (33-1), ubicado en el Sector 4 de
 Noviembre, parroquia y cantón Puerto Quito,
 provincia de Pichincha. Avalúa: Nueva mil
 quinientas noventa dólares con Cero centavos
 (USD 1.590,00). Lote 6: Descripción: Lote de
 terreno descubierto mil de mayor extensión
 alquilado con el número treinta y dos 4 (32-4)
 ubicado en la Cooperativa Río Coqui del Sector
 Cuatro de Noviembre, cantón Puerto Quito,
 provincia de Pichincha. Avalúa: Nueva mil
 seiscientos treinta y ocho dólares con cinco
 centavos (USD 1.638,05). Lote 7: Descripción:
 lote de terreno descubierto del lote once (11),
 ubicado en la Cooperativa Agrícola Río Traves, de
 la parroquia y Cantón Puerto Quito, provincia de
 Pichincha. Avalúa: Cuatro mil y siete mil
 ochocientos sesenta y dos con cincuenta USD
 4.762,62. COMPARTES 11.720 (Reserva y 500
 mil) Acciones ordinarias y preferidas en el
 capital de la compañía AERONAVIA S.A., cuyo
 valor nominal es de un dólar de los Estados
 Unidos de América por acción. Avalúa: Seiscientos y
 tres mil USD 6.033,00. 728 participaciones ordinarias
 Acciones ordinarias y preferidas en el capital
 de la compañía COMPAGNIE CANE & ADVENTURE

~~[Handwritten signature and scribbles]~~



... S.A., cuyo valor nominal es de un
 Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Avalúo: Dócientos veinte dólares (200 USD).
 247 [Dócientos sesenta y cinco] Acciones
 ordinarias y preferidas en el capital de la
 compañía **EXTRACTORA DESESA DIRIGIDA**
EMERSON S.A., cuyo valor nominal es de un
 Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Avalúo: Dócientos sesenta y cinco dólares (200
 USD). - 248.- Se adjudica a **REMOSA EMPRESA**
RICARDO JOSÉ - 300 000 (Trescientos sesenta mil)
 acciones ordinarias y preferidas en el capital
 de la compañía **EXTRACTORA LA SANTA S.A.**, cuyo
 valor nominal es de un Dólar de los Estados
 Unidos de América cada una. Avalúo: Trescientos
 sesenta mil dólares (USD 300.000). - 249.100
 (Trescientos diez mil ochocientos) Acciones
 ordinarias y preferidas en el capital de la
 compañía **AGRICOLA EXTERIOR**, cuyo valor nominal
 es de un Dólar de los Estados Unidos de América
 cada una. Avalúo: Trececientos diez mil dólares
 (USD 130.000). - 249.112 (Dócientos treinta y
 siete mil ciento doce) Acciones ordinarias y
 preferidas en el capital de la compañía
EXTRACTORA EXTRACTORA DE COCA S.A., cuyo
 valor nominal es de un Dólar de los Estados
 Unidos de América cada una. Avalúo: Dócientos
 treinta y siete mil ciento doce (USD 237.112). -



QUINTA.- RENUNCIA.- Con tales antecedentes, de manera libre y voluntaria, la Señora **FRANCO CLARA MAGDALEM.** conforme la conferida en el artículo decimoquinto del Código Civil, en forma expresa renuncia al punto y siete punto seso mil por ciento (27,000) de sus ganancias que han resultado de la sociedad conyugal que tenía formada con el señor **ALFONSO ENRERA RICARDO JOSÉ,** en favor del cónyuge el señor **ALFONSO ENRERA RICARDO JOSÉ,** de manera que sea el dueño absoluto de los bienes señalados en la cláusula 4.2. de la presente escritura pública. El traspaso de dominio referente a los inmuebles que se hacen constar, se hace con entradas y salidas, usos, costumbres y cargas inherentes que los son a su vez, incluyendo mejoras y construcciones existentes, declarando los comparecientes su plena conformidad con la renuncia de procedencia.

SIXTA.- CUARTA.- La copia del presente instrumento es de un mil noventa y seis y seis mil noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a los abogados **Enrique J. López Luján** y **Martín José Suárez** a solicitar la inscripción del presente instrumento en los diferentes Registros de la Propiedad de los cantones

[Handwritten signature and scribbles]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 171944597

Nombre del ciudadano: ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSE

Condición del ciudadano: SOLTERO

Lugar de nacimiento: ECUADOR TONCHINCHAKUITO SANTA FE ROSA

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Institución: DAD-ILLERAS (C)

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA NAVARRO CLARA M

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombre del padre: ALZAMORA JAIME ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombre de la madre: ENDARA DYLAN NOEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2017

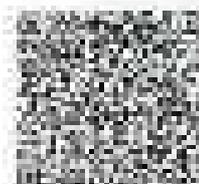
Condición de donante: SI DONANTE

Emisión certificada a las 10:46 AM del 09/03/2017
 Emisión en: 9 de marzo de 2017 a las 10:46 AM en el Centro de Registro Civil y Catastrales de TONCHINCHAKUITO en el cantón ROSA, provincia SANTA FE

Nº de certificado: 109-212-01212



171944597



Lugar: Tumbaco (C)
 Ministerio General de Registro Civil, Identificación y Catastrales
 Sistema de Registro Civil y Catastrales



INSTRUMENTO PÚBLICO
 En virtud del presente Instrumento Público, el Sr. **[Nombre]**, con DNI nº **[Número]**, ha otorgado en su totalidad a favor de la Srta. **[Nombre]**, con DNI nº **[Número]**, el dominio pleno de un inmueble sito en **[Dirección]**, con una superficie de **[Superficie]** metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de **[Municipio]**, con el número de inscripción **[Número]**.

Hecho en **[Lugar]**, a **[Día]** de **[Mes]** de **[Año]**.

El Notario, **[Nombre]**, con DNI nº **[Número]**, ha otorgado el presente Instrumento Público en virtud de su poder para otorgar, en su totalidad, el presente Instrumento Público.

El presente Instrumento Público se ha otorgado en virtud de la escritura pública de compraventa de fecha **[Fecha]**, inscrita en el Registro de la Propiedad de **[Municipio]**, con el número de inscripción **[Número]**.

El presente Instrumento Público se ha otorgado en virtud de la escritura pública de compraventa de fecha **[Fecha]**, inscrita en el Registro de la Propiedad de **[Municipio]**, con el número de inscripción **[Número]**.

El presente Instrumento Público se ha otorgado en virtud de la escritura pública de compraventa de fecha **[Fecha]**, inscrita en el Registro de la Propiedad de **[Municipio]**, con el número de inscripción **[Número]**.

INSTRUMENTO PÚBLICO
 En virtud del presente Instrumento Público, el Sr. **[Nombre]**, con DNI nº **[Número]**, ha otorgado en su totalidad a favor de la Srta. **[Nombre]**, con DNI nº **[Número]**, el dominio pleno de un inmueble sito en **[Dirección]**, con una superficie de **[Superficie]** metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de **[Municipio]**, con el número de inscripción **[Número]**.

Hecho en **[Lugar]**, a **[Día]** de **[Mes]** de **[Año]**.

El Notario, **[Nombre]**, con DNI nº **[Número]**, ha otorgado el presente Instrumento Público en virtud de su poder para otorgar, en su totalidad, el presente Instrumento Público.

El presente Instrumento Público se ha otorgado en virtud de la escritura pública de compraventa de fecha **[Fecha]**, inscrita en el Registro de la Propiedad de **[Municipio]**, con el número de inscripción **[Número]**.

El presente Instrumento Público se ha otorgado en virtud de la escritura pública de compraventa de fecha **[Fecha]**, inscrita en el Registro de la Propiedad de **[Municipio]**, con el número de inscripción **[Número]**.

El presente Instrumento Público se ha otorgado en virtud de la escritura pública de compraventa de fecha **[Fecha]**, inscrita en el Registro de la Propiedad de **[Municipio]**, con el número de inscripción **[Número]**.

INSTRUMENTO PÚBLICO
 En virtud del presente Instrumento Público, el Sr. **[Nombre]**, con DNI nº **[Número]**, ha otorgado en su totalidad a favor de la Srta. **[Nombre]**, con DNI nº **[Número]**, el dominio pleno de un inmueble sito en **[Dirección]**, con una superficie de **[Superficie]** metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de **[Municipio]**, con el número de inscripción **[Número]**.

Hecho en **[Lugar]**, a **[Día]** de **[Mes]** de **[Año]**.

El Notario, **[Nombre]**, con DNI nº **[Número]**, ha otorgado el presente Instrumento Público en virtud de su poder para otorgar, en su totalidad, el presente Instrumento Público.

El presente Instrumento Público se ha otorgado en virtud de la escritura pública de compraventa de fecha **[Fecha]**, inscrita en el Registro de la Propiedad de **[Municipio]**, con el número de inscripción **[Número]**.

El presente Instrumento Público se ha otorgado en virtud de la escritura pública de compraventa de fecha **[Fecha]**, inscrita en el Registro de la Propiedad de **[Municipio]**, con el número de inscripción **[Número]**.

El presente Instrumento Público se ha otorgado en virtud de la escritura pública de compraventa de fecha **[Fecha]**, inscrita en el Registro de la Propiedad de **[Municipio]**, con el número de inscripción **[Número]**.

[Handwritten signature]



Notaria Quincoces y Asociados
 Calle **[Calle]**, nº **[Número]**
[Municipio], **[Provincia]**, **[País]**

[Handwritten signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio del Poder Judicial - Consejo de la Judicatura



Ministerio del Poder Judicial
Ejecutivo y Administrativo

FECHA: Por este instrumento, celebrado en la ciudad de QUITO, el día _____ de _____ del 2013, se otorga el presente instrumento de fe pública, en presencia de los señores **RICARDO JUAN SALAZAR TORRES** y **CLARA MARCELA TORRES TORRES**, quienes con la ayuda del **PLATA** del **_____** de _____ del 2013, se otorga el presente instrumento de fe pública.

El presente instrumento de fe pública se otorga en virtud de la ley _____ de _____ del 2013, que establece el procedimiento de fe pública en el Ecuador.

El presente instrumento de fe pública se otorga en virtud de la ley _____ de _____ del 2013, que establece el procedimiento de fe pública en el Ecuador.

El presente instrumento de fe pública se otorga en virtud de la ley _____ de _____ del 2013, que establece el procedimiento de fe pública en el Ecuador.

El presente instrumento de fe pública se otorga en virtud de la ley _____ de _____ del 2013, que establece el procedimiento de fe pública en el Ecuador.

El presente instrumento de fe pública se otorga en virtud de la ley _____ de _____ del 2013, que establece el procedimiento de fe pública en el Ecuador.

El presente instrumento de fe pública se otorga en virtud de la ley _____ de _____ del 2013, que establece el procedimiento de fe pública en el Ecuador.

El presente instrumento de fe pública se otorga en virtud de la ley _____ de _____ del 2013, que establece el procedimiento de fe pública en el Ecuador.

El presente instrumento de fe pública se otorga en virtud de la ley _____ de _____ del 2013, que establece el procedimiento de fe pública en el Ecuador.



[Handwritten signature]

Este instrumento de fe pública se otorga en virtud de la ley _____ de _____ del 2013, que establece el procedimiento de fe pública en el Ecuador.

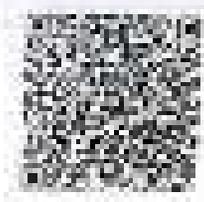
Nº de certificación: _____



150-210-400-000

[Handwritten signature]

Ministerio del Poder Judicial, Ejecutivo y Administrativo



La presente es una copia certificada del instrumento de fe pública que se otorgó en virtud de la ley _____ de _____ del 2013, que establece el procedimiento de fe pública en el Ecuador.

- Verificados: (<https://www.facebook.com/registrocivil/>)
- (<https://twitter.com/registrocivil/>)
- (<https://www.flickr.com/photos/registrocivil/>)
- (<http://www.youtube.com/user/registrocivil/>)

Resultado de validación



- No coincide con los datos del acta
- Coincide igual que el acta original
- No hay coincidencia

Nombre del acta

Fecha del acta

--	--	--



Tiene la responsabilidad de verificar que los datos ingresados en el sistema correspondan a los datos reales de los ciudadanos. El registro civil en línea es un servicio de información que no reemplaza el acta original. Para más información consulte el sitio web del registro civil en línea.

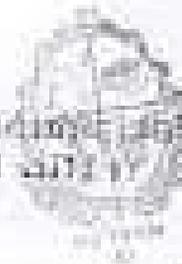
[Handwritten signature]





El Consejo Agrario Especializado de la Zona de la
 Ciudad de Panamá, en el marco de la Ley 17 de 1995

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE BIENES RAJES
 SAN FERRNNDIZ - ESTADUNIDENSES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACION DE BIENES RAJES

FECHA DE INGRESO AL REGISTRO DE BIENES RAJES

FECHA DE ENTREGA DEL BIEN RAJE

CERTIFICACION

El presente instrumento de la Ley 17 de 1995, de esta Ciudad, se refiere a la parte interesada en los Bienes RAJES CERTIFICADOS:

1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

El presente instrumento de la Ley 17 de 1995, de esta Ciudad, se refiere a la parte interesada en los Bienes RAJES CERTIFICADOS, el cual fue adquirido por el Sr. RICARDO JOSE ARAUJO, mediante un contrato de compraventa celebrado con el Sr. RICARDO JOSE ARAUJO, en la fecha de 15 de Agosto del 2003, en virtud de un contrato de compraventa celebrado con el Sr. RICARDO JOSE ARAUJO, en la fecha de 15 de Agosto del 2003, en virtud de un contrato de compraventa celebrado con el Sr. RICARDO JOSE ARAUJO, en la fecha de 15 de Agosto del 2003.

2.- PROPIETARIO (S)

SR. RICARDO JOSE ARAUJO
 ARAUJO, NAVARRO.

SR. CLARA MARCELA

3.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Una finca de terreno ubicada en el sector de la zona de la Ciudad de Panamá, en el marco de la Ley 17 de 1995, de esta Ciudad, se refiere a la parte interesada en los Bienes RAJES CERTIFICADOS, el cual fue adquirido por el Sr. RICARDO JOSE ARAUJO, en la fecha de 15 de Agosto del 2003, en virtud de un contrato de compraventa celebrado con el Sr. RICARDO JOSE ARAUJO, en la fecha de 15 de Agosto del 2003, en virtud de un contrato de compraventa celebrado con el Sr. RICARDO JOSE ARAUJO, en la fecha de 15 de Agosto del 2003.

FECHA: 15 de Agosto del 2003. Lugar: Ciudad de Panamá, Panamá.

SR. RICARDO JOSE ARAUJO

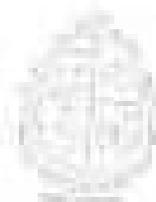
SR. CLARA MARCELA

El presente es un documento que forma parte de un expediente de la Notaría Pública de San Salvador, El Salvador, en el expediente número 112 de 1974, con fecha de inscripción el día 11 de mayo de 1974.

DECLARACIONES Y OBSERVACIONES

Se declara que el presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente número 112 de 1974, con fecha de inscripción el día 11 de mayo de 1974.

San Salvador, El Salvador, 11 de mayo de 1974.



Notaría Pública de San Salvador, El Salvador
Calle de la Amal, San Salvador
Código Postal 9100

112 189 376

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

[Large handwritten scribble or signature at the bottom left]



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN LORENZO DEL

CATASTRO RURAL RURAL

FORMA DE REGISTRO PARCELA RURAL

FORMA DE REGISTRO



1. DATOS GENERALES: IDENTIFICACION DEL

PROYECTO DE REGISTRO

IDENTIFICACION

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

2. UBICACION

LOCALIDAD: SAN LORENZO DEL

CANTÓN: SAN LORENZO DEL

3. IDENTIFICACION

PROYECTO

IDENTIFICACION: IDENTIFICACION DEL PROYECTO

PROYECTO

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

PROYECTO

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

4. DESCRIPCION DEL TERRENO

DESCRIPCION DEL TERRENO

DESCRIPCION

DESCRIPCION

5. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

6. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

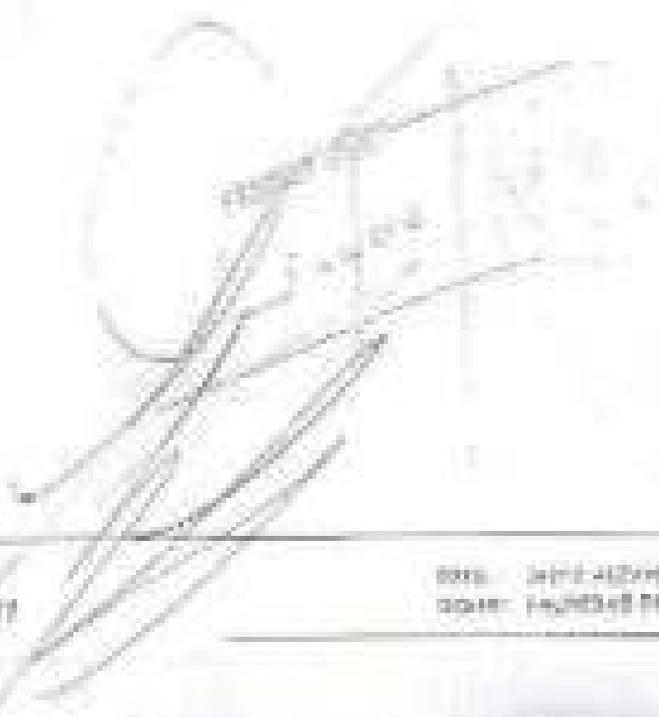
DESCRIPCION DEL PROYECTO

7. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

8. IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL PROYECTO

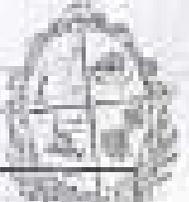
DESCRIPCION DEL PROYECTO



FORMA DE REGISTRO
IDENTIFICACION DEL PROYECTO
IDENTIFICACION DEL PROYECTO

FORMA DE REGISTRO
IDENTIFICACION DEL PROYECTO
IDENTIFICACION DEL PROYECTO





LA TUBERCULOSA	1. NOMBRE	2. TUBERCULOSIS DE LA TUBERÍCULA	3. AFECCIONES	4. ESTADO DE LA TUBERÍCULA	5. TIPO DE TUBERÍCULA
	1. NOMBRE	1. LOCALIZACIÓN DE LA TUBERÍCULA			
HISTORIA CLÍNICA	1. ANTECEDENTES	2. SÍNTOMAS	3. EXAMENES	4. EVOLUCIÓN	5. TRATAMIENTO
	1. ANTECEDENTES	2. SÍNTOMAS	3. EXAMENES	4. EVOLUCIÓN	5. TRATAMIENTO
EXAMENES	1. ANTECEDENTES	2. SÍNTOMAS	3. EXAMENES	4. EVOLUCIÓN	5. TRATAMIENTO
	1. ANTECEDENTES	2. SÍNTOMAS	3. EXAMENES	4. EVOLUCIÓN	5. TRATAMIENTO
<p>RESUMEN DE LA TUBERCULOSA</p> <p>1. NOMBRE: Dr. Hugo Martínez</p> <p>2. LOCALIZACIÓN DE LA TUBERÍCULA: En la base del pulmón izquierdo</p> <p>3. AFECCIONES: Enfermedad pulmonar crónica</p> <p>4. ESTADO DE LA TUBERÍCULA: Enfermedad pulmonar crónica</p> <p>5. TIPO DE TUBERÍCULA: Enfermedad pulmonar crónica</p>					



Gobierno Autónomo Descentralizado del Estado del Quintana Roo

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIA
CALLE LÓPEZ - GUAYUBÁN - QUINTANA ROO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Cantón N° 434 - 2019

FECHA DE INGRESO 12 DE MARZO DEL 2019

FECHA DE ENTREGA 13 DE MARZO DEL 2019

CERTIFICACION

El infrascripto Registrador de la Propiedad, de este Cantón, a petición verbal de la parte interesada, en legal forma CERTIFICA QUE:

1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Que el 11 de junio del 2007, bajo Registro T° 677, del Libro Registro de la Propiedad del Cantón, y con N° 91 del Libro Registro de esta oficina, fue inscrita una Adquisición, por una cantidad de \$ 255,00 USD, por una tabla de 1075.80 hectáreas, otorgada por el L.L.D.A. a favor de **SR. RICHARDO JOSE ALEXANDRA BRUJANA**, procedente de la Firma de Escrituras con jurisdicción en el cantón Quintana Roo, con fecha 13 de Abril del 2007.

2.- PROPIETARIO (S)

SR. RICHARDO JOSE ALEXANDRA BRUJANA Y CLARA MARGALETO ESPINOZA NAVARRO.

3.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD.

Un lote de terreno, ubicado en el sector Laguna, municipio Matze cantón San Lázaro, provincia de Quintana Roo, dentro de sus linderos siguientes:

(Handwritten signature and scribbles)

(Faint circular stamp)



El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera del ámbito de su competencia. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con la legislación vigente.

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Calle 101, No. 101, P.O. Box 101
10100, La Habana, Cuba
Tel: (52) 7 840 1010



La Habana, 12 de Mayo de 2019.

Señor/a [Nombre],
En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley No. 101 del 12 de Mayo de 2019, se le informa que ha sido designado/a para ocupar el cargo de [Cargo] en el [Organismo] de la [Entidad].

D. SALVADOR A. GONZÁLEZ



En fe de lo cual se expide el presente documento en la ciudad de La Habana, a los 12 días del mes de Mayo de 2019.

**EAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN LORENZO DE
CATASTRO FISCAL RURAL**

FICHA DE RELEVAMIENTO FISCAL RURAL

ALCANTALÁ



1. UBICACIÓN GENERAL (MUNICIPIO/PROVINCIA/PAÍS)

CANTÓN			CORTEZ LOCAL			
01	02	03	01	02	03	04
PARISH	PARISH	PARISH	PARISH	PARISH	PARISH	PARISH

2. UBICACIÓN

UBICACIÓN DEL TERRENO (CANTÓN, PARISH, PARISH)
 UBICACIÓN DEL TERRENO (M)

3. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN: **EL CANTÓN**
 UBICACIÓN: **EL CANTÓN** TELEFONO: **EL CANTÓN**
 UBICACIÓN: **EL CANTÓN**
 UBICACIÓN: **EL CANTÓN**

4. IDENTIFICACIÓN FISCAL

IDENTIFICACIÓN FISCAL (MUNICIPIO Y PARISH)
 IDENTIFICACIÓN FISCAL (MUNICIPIO)

5. PROYECTO ANTERIOR

IDENTIFICACIÓN FISCAL (MUNICIPIO Y PARISH)

6. REFERENCIAS CARTOGRAFICAS

IDENTIFICACIÓN FISCAL (MUNICIPIO Y PARISH)

7. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO

C. IDENTIFICACIÓN

TOTAL TERRENO
 TERRENO

IDENTIFICACIÓN FISCAL (MUNICIPIO Y PARISH)

8. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO

VALOR TOTAL TERRENO: **10.000**
 VALOR DE IDENTIFICACIÓN FISCAL TERRENO: **1.000**
 VALOR IDENTIFICACIÓN FISCAL TERRENO: **1.000**

9. IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DEL TERRENO

IDENTIFICACIÓN FISCAL (MUNICIPIO Y PARISH)

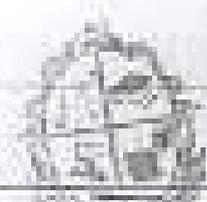
Handwritten notes and signatures in the main body of the form, including a large signature and some illegible text.

10. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN: **EL CANTÓN**
 UBICACIÓN: **EL CANTÓN**

UBICACIÓN: **EL CANTÓN**
 UBICACIÓN: **EL CANTÓN**





1. DOMICILIO	2. VÍA DE ACCESO DE DOMICILIO		3. SITUACIÓN	4. TIPO DE DOMICILIO
	1. Calle	2. Calle		

5. TIPO DE VIVIENDA	6. MATERIALES		7. TIPO DE CONSTRUCCIÓN
	1. Madera	2. Madera	

8. MATERIALES	9. TIPO DE CONSTRUCCIÓN	10. TIPO DE CONSTRUCCIÓN	11. TIPO DE CONSTRUCCIÓN
1. Madera	1. Madera	1. Madera	1. Madera

12. TIPO DE CONSTRUCCIÓN	13. TIPO DE CONSTRUCCIÓN	14. TIPO DE CONSTRUCCIÓN	15. TIPO DE CONSTRUCCIÓN
1. Madera	1. Madera	1. Madera	1. Madera

16. TIPO DE CONSTRUCCIÓN		17. TIPO DE CONSTRUCCIÓN		18. TIPO DE CONSTRUCCIÓN	
1. Madera	1. Madera	1. Madera	1. Madera	1. Madera	1. Madera

19. TIPO DE CONSTRUCCIÓN		20. TIPO DE CONSTRUCCIÓN		21. TIPO DE CONSTRUCCIÓN	
1. Madera	1. Madera	1. Madera	1. Madera	1. Madera	1. Madera



CONVENIO DEL VENDEDOR DE LA PROPIEDAD

Fecha de Emisión: 2023/04/12

CARACTERÍSTICAS: 2000000000000000

PROPIEDAD: 2000000000000000000000

DOMICILIO:

DOMICILIO: 2000000000000000

CONDICIONES PUESTAS:

Forma de Pago: CASH (CON VALORES)

Garantía: 200000

Intereses: 12%

CONDICIONES ECONÓMICAS:

Area del Terreno (m²): 40000

Forma de Pago:

Valor de Construcción (m²): 000

VALORES:

Costos: 1.120.000,00

Comisiones: 1.120,00

Costo de Construcción: 0,00

Valor de la Propiedad: 10.000.000,00

CONDICIONES:

Forma de Pago: CASH (CON VALORES)

Garantía: 200000

Intereses: 12%

Valor de la Propiedad: 10.000.000,00

Handwritten signature

Handwritten signature

Notario Público de la Provincia de...

Notaria Quiroga...

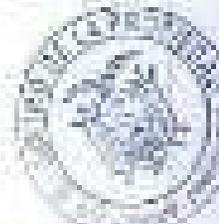
En la ciudad de...

El día...

2023/04/12

Notario Público...

...





NOTA: Los datos de este documento son válidos para el uso de los sistemas de información de la Universidad de Navarra, en el ámbito de la gestión académica y administrativa, y no para otros fines. Los datos de este documento son válidos para el uso de los sistemas de información de la Universidad de Navarra, en el ámbito de la gestión académica y administrativa, y no para otros fines.



4. CONVENIO Y OBSERVACIONES

Se declara que el presente convenio es válido y eficaz en todo su contenido, y que no se oponen a su cumplimiento las disposiciones legales y reglamentarias que rigen en materia de contratación pública de España.

En Navarra, a 12 de Mayo de 2015.

Notaria Quirós y Asociados

De acuerdo con el Art. 1.º del Real Decreto 1.040/2014, de 1 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2013, de 27 de Febrero, del Estatuto de Abogados Colegiados.



Dr. Pedro María Quirós

El presente convenio es válido y eficaz en todo su contenido, y que no se oponen a su cumplimiento las disposiciones legales y reglamentarias que rigen en materia de contratación pública de España.

El presente convenio es válido y eficaz en todo su contenido, y que no se oponen a su cumplimiento las disposiciones legales y reglamentarias que rigen en materia de contratación pública de España.

(Handwritten signatures and scribbles)





MUNICIPIO DEL CANTON SAN LORENZO DE LOS RIOS
CATASTRO FUNDIAL RURAL

FICHA DE REGISTRO FUNDIAL RURAL

12/21/2018



1. CLAVE IDENTIFICATIVA: 000007070000000000

CANTON		CORREGIMIENTO		PARROQUIA		SECTOR		FINCA	
00	07	00	07	000	000	000	000	000	000

2. UBICACION

3. DESCRIPCION

4. SERVICIOS REGISTRADOS

5. PROPIETARIO ANTERIOR

6. SERVICIOS CATASTRALIZADOS

7. SERVICIOS DEL PROPIO

VALOR TOTAL TERRENO	00000
VALOR DE CONSTRUCCIONES	00000
VALOR TOTAL	00000

8. OBSERVACIONES Y OBSERVACIONES DEL PROPIO

[Handwritten signatures and notes in the observation section]

9. OBSERVACIONES

10. OBSERVACIONES DEL PROPIO





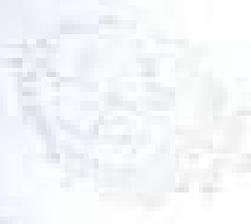
1. IDENTIFICACION	2. DISTRITO	3. UBICACION	4. COORDENADAS
		1. DISTRITO 2. MUNICIPIO 3. CENSO 4. CALLE	1. MUNICIPIO 2. CENSO 3. CALLE 4. CALLE

1. TIPO DE ESCUELA	2. NOMBRE DEL ESCUELO	3. TIPO DE ESCUELA	4. TIPO DE ESCUELA

MATERIAS DE ESTUDIO				MATERIAS DE ESTUDIO			
1. Matemáticas	2. Lengua	3. Historia	4. Ciencias	5. Inglés	6. Música	7. Educación Física	8. Artes

1. Nombre 2. Apellido 3. Sexo 4. Fecha de Nacimiento 5. Lugar de Nacimiento 6. Nivel de Estudios 7. Ocupación 8. Estado Civil 9. Religión 10. Idioma Materno		1. Sexo 2. Fecha de Nacimiento 3. Lugar de Nacimiento 4. Nivel de Estudios 5. Ocupación 6. Estado Civil 7. Religión 8. Idioma Materno
---	--	--

OTROS DATOS IMPORTANTES



DECLARACIÓN DE VALOR DE LOS BIENES

Fecha de emisión: 2013/03/01

CLASE DE BIENES: Bienes muebles
 NOMBRE: ALDAMAR ESPARtero y FERNANDA HERNANDEZ DE ALDAMAR
 DOMICILIO: SECTOR DURAZO

LIBRO: 170000000

CONDICIONES PRECISAS:

Nombre: FANTASMA (FANTASMA)
 Dirección: FANTASMA (FANTASMA)
 Número de folio: 115 40 1482

INDICACIONES GENERALES:

Área del Terreno (A): 14.000 m² Zona: Durazno
 No. de Construcción (C): 0.00

VALORES:

Terreno: \$ 11.800.000
 Construcción: \$ 0.00
 Construcción: \$ 0.00

COLIGACIONES:

Libro: 170000000
 Folio: 170000000
 Fecha: 2013/03/01
 Zona: DURAZNO

[Faint signature]

[Faint signature]
 Notario Público, Titular
 Dr. Ricardo M. Espinosa
 Calle 14 de Julio, Durazno, Uruguay
 Tel. 3482 1111



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL SOLIMON DEL NOROCCIDENTE DEL ECUADOR

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN

CERTIFICADO DE
NÚMERO ADICIONAL AL MUNICIPIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

PROVINCIA DEL SOLIMON

El presente documento certifica que el número adicional al municipio de [Nombre del Municipio] es el número [Número Adicional], el cual se encuentra inscrito en el Registro Municipal de la Provincia del Solimón, el día [Fecha] del mes de [Mes] del año [Año].

SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA

REGISTRADO EN EL

LIBRO NÚMERO

109440043

109440043

DEL MUNICIPIO

Actaria Carolina Patricia Torres

La Provincia del Solimón

El Cantón de [Nombre del Cantón]

11 de Mayo de 2012

DEL MUNICIPIO NÚMERO [Número Adicional]

SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA
DEL MUNICIPIO
CANCELANTE

SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA
DEL MUNICIPIO

PUERTO RICO

Confirme e Insultado Nro. 5077, certifique hasta el día de hoy.

FICHA REGISTRAL 5077



20190381

INFORMACIÓN REGISTRAL

Ficha Registral: 5077

Fecha de Admisión: Junio 27 de 1991 a las 11:00 AM

Forma de Pago: Efectivo

Tipo de Pago: Fianza

Código de Verificación: XXXXXXXXXX

CONDICIONES ESPECIALES:

- 1. El presente registro se otorga en virtud de la Ley 100 de 1991, otorgada por la Comisión del Trabajo de Puerto Rico y el Departamento de Trabajo, en virtud de la Ley 100 de 1991.
 - 2. El presente registro se otorga en virtud de la Ley 100 de 1991, otorgada por la Comisión del Trabajo de Puerto Rico y el Departamento de Trabajo, en virtud de la Ley 100 de 1991.
 - 3. El presente registro se otorga en virtud de la Ley 100 de 1991, otorgada por la Comisión del Trabajo de Puerto Rico y el Departamento de Trabajo, en virtud de la Ley 100 de 1991.
- CANTIDAD TOTAL: 1000 Dólares.**

DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN:

Nombre	Apellido	Nombre y Fecha de Emisión	Tipo de Pago
XXXXXX	XXXXXX	XX/XX/XX	XXXXXX

DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN:

REGISTRO DE PROPENSIONES

Fecha de Emisión: Junio 27 de 1991 a las 11:00 AM

Nombre de Emisor: XXXXX

Nombre de Beneficiario: XXXXX

Forma de Pago: Efectivo

Forma de Pago: Fianza

Fecha de Emisión: Junio 27 de 1991 a las 11:00 AM

Nombre de Emisor: XXXXX

Nombre de Beneficiario: XXXXX

Forma de Pago: Efectivo

Forma de Pago: Fianza

El presente registro se otorga en virtud de la Ley 100 de 1991, otorgada por la Comisión del Trabajo de Puerto Rico y el Departamento de Trabajo, en virtud de la Ley 100 de 1991.

El presente registro se otorga en virtud de la Ley 100 de 1991, otorgada por la Comisión del Trabajo de Puerto Rico y el Departamento de Trabajo, en virtud de la Ley 100 de 1991.

Nombre: XXXXX

Apellido: XXXXX

Nombre y Fecha de Emisión: XXXXX

Tipo de Pago: XXXXX



PUERTO QUITO

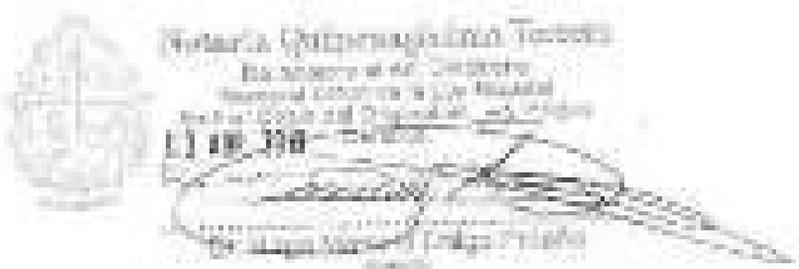
TITULO DE PUERTO EN TURISMO INTERNACIONAL

Nº de	Administración	Fecha	Administración
123456789	123456789	12/12/2023	123456789

Este documento es un título de puerto en turismo internacional emitido por el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El presente título es válido por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de emisión.

Este título es válido para el ingreso y salida de turistas extranjeros al territorio nacional.





Puerto Quito, 11 de Mayo del 2010. **HOYANA**
03

Acto de Aprobación
CERTIFICADO DE AVALÚO
N° 0001-240-0420MCPQ-2.010

La Municipalidad de Cuenca y Cuenca del Cantón Cuenca en su calidad de Municipio del Cantón Cuenca, con sede de Gobierno, en la ciudad de CUECENCA,

Atentamente:

Que habiendo los registros catastrales de predios ubicados en el sector **HUAYLA**, se encuentran en el lote de terreno N° 11 de 2.00 hectáreas de superficie, ubicada en la Compañía Huayshola, Parroquia Puerto Quito, cantón Cuenca, Provincia de Cuenca, inscrita en el Libro Catastral número **1090-240-000110000**, inscrita Registrada en el Centro Municipal a Nombre del **ALFAMILLA ENRIQUE DELARUELO**.

Se encuentra en el siguiente estado:

Avalúo Terreno:	7.456,00 dólares americanos.
Avalúo construcciones:	6.196,00 dólares americanos.
Avalúo mobiliario:	400,00 dólares americanos.
Avalúo Propiedad:	14.052,00 dólares americanos.

Conforme a lo establecido en los libros legales pertinentes.

Atentamente,

JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

Municipio de Cuenca en el Cantón Cuenca
Cantón Cuenca, Provincia de Cuenca
Cuenca, 11 de Mayo del 2010

03 110

El presente documento es válido en el momento de su emisión y no puede ser utilizado para otros fines.
Cabeza de Cantón de Cuenca, Cuenca



IB. AUT. DES. MUN. DEL CANTON PUEBLO QUITO
DEPARTAMENTO FINANCIERO

IMPUESTO PREDIAL RURAL

TITULO DE EMPLAZAMIENTO: **2019-010108 PR**

CONDOMINIO: **ALAMEDA ORIANA - BARRIO 5000**

RUCMO: **1709255000000000000**
 Dirección Parcela: **B. Pared**

BLAYO DE AREA: **1709255000000000000**
 IDENTIFICACION: **COOP. AG. ORIENTE**
 LOTE EN AREA: **LOTE N. 113**

ANQUE		VALORES	
Valor	1	3,400.00	
Capacidad	1	3,210.00	
Costo de Materiales	1	440.00	
Total de la Propiedad		17,080.00	
Valor de Materiales		2.00	
Base Imponible		17,082.00	
Fecha de Pago	01/01/2009		
Fecha de Pago	01/02/2009 (27-07-09)		
		VALORES	
Impuesto Predial Rural	1		12.00
Impuesto de Construcción	1		2.00
		Impuesto	14.00
		VALORES	
VALOR PREDIAL	1		12.00
IMPUESTO	1		2.00
IMPUESTOS	1		14.00
TOTAL PAGO			14.00






Comunidad Quichuashasiña Tercera

P.O. Box 10000, Quito, Ecuador
 Teléfono: (09) 510 10000
 Fax: (09) 510 10000

03 MAR 2009

[Handwritten scribbles]

INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS

PUERTO QUITO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Fecha: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Estado: _____

País: _____

Este documento es propiedad del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas y no debe ser distribuido fuera de su alcance.

Este documento es propiedad del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas y no debe ser distribuido fuera de su alcance.

Este documento es propiedad del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas y no debe ser distribuido fuera de su alcance.

Elaborado por el Departamento de
Investigación Científica

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



Conforme a la solicitud Número 350, otorgada hasta el día de hoy

FICHA REGISTRAL 5076

INFORMACIÓN REGISTRAL

Ficha Registral: **5076**

Fecha de Expedición: **Junio 27 de 1964**

Forma: **Forma Doble**

Tipo de Título: **Acta**

Datos Catastrales: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Datos de Identificación: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Con el presente instrumento se declara que el Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la finca que se describe a continuación, la cual se encuentra ubicada en la parroquia de **San Juan**, cantón de **San Juan**, provincia de **Pichincha**, con una extensión superficial de **14.38** hectáreas, más o menos, y que el Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la misma, con un área total de **14.38** hectáreas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Extensión	Superficie	Nombre y descripción de la finca	Extensión
14.38	14.38	Finca de San Juan	14.38

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPIEDADES

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPIEDADES:

Finca de San Juan
 Extensión: **14.38** hectáreas
 Superficie: **14.38** hectáreas
 Tipo de finca: **Finca de San Juan**
 Ubicación: **Finca de San Juan**
 Propietario: **Francisco Torres**
 Fecha de inscripción: **Junio 27 de 1964**

El Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la finca que se describe a continuación, la cual se encuentra ubicada en la parroquia de **San Juan**, cantón de **San Juan**, provincia de **Pichincha**, con una extensión superficial de **14.38** hectáreas, más o menos, y que el Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la misma, con un área total de **14.38** hectáreas.

El Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la finca que se describe a continuación, la cual se encuentra ubicada en la parroquia de **San Juan**, cantón de **San Juan**, provincia de **Pichincha**, con una extensión superficial de **14.38** hectáreas, más o menos, y que el Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la misma, con un área total de **14.38** hectáreas.

El Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la finca que se describe a continuación, la cual se encuentra ubicada en la parroquia de **San Juan**, cantón de **San Juan**, provincia de **Pichincha**, con una extensión superficial de **14.38** hectáreas, más o menos, y que el Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la misma, con un área total de **14.38** hectáreas.



Comunidad de Beneficiarios

Comunidad de Beneficiarios de Seguro

Seguro

Seguro

Nombre

Nombre del Beneficiario

Seguro

Seguro

Apellido

Apellido del Beneficiario

Seguro

Seguro

Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud

Seguro

Nombre del Beneficiario

Nombre del Beneficiario

Apellido

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud.

SECRETARÍA DE LA FAMILIA DE
PUERTO RICO



Comunidad de Beneficiarios de Seguro



Comunidad de Beneficiarios de Seguro

Apellido

Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud



[Handwritten signature]

GUBIERNADO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO



CERTIFICADO DE NO ADEUDADO



El suscrito Tesorero Municipal, certifica que el señor (a) _____
AL SEÑOR(A) DON(CA) _____

IDENTIFICADO CON C.C. N° _____

Presente (a) de la ciudad de ciudadanía No: _____, que se encuentra al
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puyo, Quito por un concepto de
PUNTOS MUNICIPALES.

El/LLA, habiendo sido presentada con fecha 30 días, a partir de la fecha de su emisión.

Puyo, Quito, _____



Escuela Quito para la Educación
de la Municipalidad de Puyo
Calle 10 de Agosto No. 1000
Puyo, Quito, Ecuador

13 JUN 2017

TESORERO MUNICIPAL CADMCPG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LORENZO DEL PARÍS
IMPUESTO DE ALCAVALAS

0001898

Condicionada: REPOSICION DE TIEMPO CLARA VIGILANTE
Fecha de Emision: 24 DE JUNIO DE 2018

T.G.A.

FONDOS PROPIOS

FONDOS AJENOS

Valor Cooper. Terc. 15-316,25
Ratificación Ter. _____
Ratificación Ter. _____
Ratificación Ter. _____

El Valor Fideicomiso _____
El Valor Mutuo _____
Otro _____

TOTAL A PAGAR 50,00
DESCUENTO 34 TERCEROS D

TOTAL A PAGAR 50,00

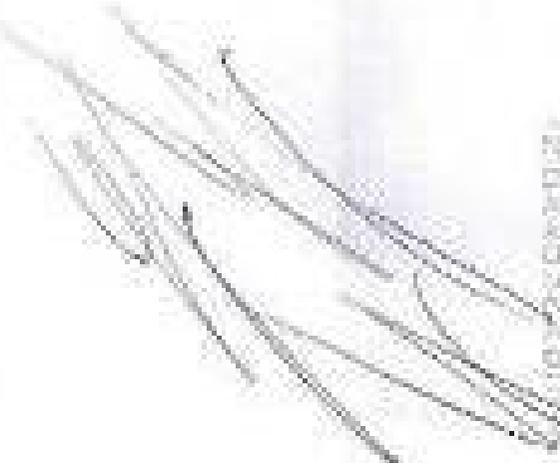
Recepcionado Por: _____
MUNICIPIO
SECRETARIA DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
JUSTINA ROSA

Recepcionado Por: _____
FOLIO _____



E. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
REPOSICIÓN

Plantilla (Folio Único)	0,000000	Quinta (Folio Único)	0,000000
Impuesto Predial	0,000000	Impuesto de Renta	0,000000
Impuesto de Industria y Comercio	0,000000	Impuesto de Sucesión y Donación	0,000000
Impuesto de Transmisiones	0,000000	Impuesto de Adquisición de Bienes	0,000000
Impuesto de Construcción	0,000000	Impuesto de Plusvalía	0,000000
Impuesto de Explotación	0,000000	Impuesto de Valor Agregado	0,000000
Impuesto de Operación	0,000000	Impuesto de Consumo	0,000000
Impuesto de Industria y Comercio	0,000000	Impuesto de Renta	0,000000
Impuesto de Transmisiones	0,000000	Impuesto de Sucesión y Donación	0,000000
Impuesto de Construcción	0,000000	Impuesto de Adquisición de Bienes	0,000000
Impuesto de Explotación	0,000000	Impuesto de Valor Agregado	0,000000
Impuesto de Operación	0,000000	Impuesto de Consumo	0,000000
TOTAL	0,000000	TOTAL	0,000000



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE

Yo, el infrascrito, declaro que los datos consignados en esta solicitud son verídicos y ciertos, y que no existen antecedentes de mora o incumplimiento de obligaciones con el Estado o con terceros.

En fe de lo cual, suscribo esta declaración en la ciudad de QUITO, a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

[Handwritten Signature]

CANCELADO

M. P. QUITO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO**
DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA

NOTARÍA _____ DEL CANTÓN _____

AVISO DE ALCABALA No. 0003964

CANTÓN PUERTO QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Dona Municipal
Fiscal:

La comarca o territorio que se va a vender está al nombre
Notario de este Cantón en calidad de:

Propietario de la parcela que se va a vender Con fecha de otorgamiento
24 Mayo 2019

Atestando a lo anterior: Quito - Al Yacuiba
Provincia: Puerto Quito
precio en \$: 2281
propiedad: Antes de la venta, fecha 2019
ubicación: Carretera Nacional Dos Yaguas
por el valor de IVA: 2281
Impuesto de Alcabala y sus intereses: 18%

Porcentaje: 18%
Suma: 410.58
Costo total: 2691.58
E-mail: ...

TOTAL USD _____

Examen sucursal
USD 2.00

[Signature]
El Notario

[Handwritten scribbles]



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRAL LOCAL MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO

DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA



SEVENA DEL CANTÓN

AVISO DE ALCABALA N° 0013955

CANTÓN PUERTO QUITO

Otros Cantones

Tubo

Tubo Municipal

Primo

El presente aviso tiene que el valor cobrado será el resulto

de la suma de los valores de

Impuesto Municipal sobre el Valor de la Propiedad de la Comunidad (Del libro de impuestos)

27.000,00

del impuesto sobre el consumo Impuesto IVA (Del libro de impuestos) 1.000

Impuesto

Impuesto

Impuesto

Impuesto

Impuesto

Impuesto

TOTAL USD



El Nuncio

[Handwritten scribbles and signatures]





GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA

MITARIA _____ DEL CANTÓN _____

AVISO DE ALCABALA N° 0003966

CANTÓN PUERTO QUITO

OTROS CANTONES

Salvo

Tarifa Municipal

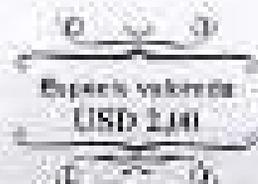
Prorata

La presente es un aviso que se va a efectuar en el mes de _____

del mes de _____ de _____

del mes de _____

TOTAL IUS



[Signature]
El Notario

[Handwritten scribbles]



Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

00000

No. de RUC de la Compañía:

1707000000

Nombre de la Compañía:

COMPAÑÍA CUENTA CORRIENTE Y DEPÓSITOS S.A.

Situación Legal:

Activa

No.	CONTRIBUCIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	FORMA DE PAGO	CANTIDAD	PERCENTUAL
1	INTEGRAL	COMPAÑÍA CUENTA CORRIENTE Y DEPÓSITOS S.A.	ECUATORIANA	EN CASH	1.000.000,00	100%
2	INTEGRAL	COMPAÑÍA CUENTA CORRIENTE Y DEPÓSITOS S.A.	ECUATORIANA	EN CASH	1.000.000,00	100%

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

2.000.000,00

El presente documento tiene la finalidad de inscribir en el Registro de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador la información contenida en el formulario de inscripción de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, que es obligatoria de cumplirse en el momento de la inscripción de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en los artículos 189 y 190 del mismo cuerpo legal. El presente formulario de inscripción de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, y el presente formulario de inscripción de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 190 de la Ley de Compañías, se encuentran sujetos a la legislación de registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

El presente formulario de inscripción de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, y el presente formulario de inscripción de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 190 de la Ley de Compañías, se encuentran sujetos a la legislación de registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. El presente formulario de inscripción de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, y el presente formulario de inscripción de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 190 de la Ley de Compañías, se encuentran sujetos a la legislación de registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

El presente formulario de inscripción de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, y el presente formulario de inscripción de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 190 de la Ley de Compañías, se encuentran sujetos a la legislación de registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

FECHA DE EMISIÓN:

02/05/2014 14:30:00

Este documento tiene la finalidad de inscribir en el Registro de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador la información contenida en el formulario de inscripción de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, que es obligatoria de cumplirse en el momento de la inscripción de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en los artículos 189 y 190 del mismo cuerpo legal. El presente formulario de inscripción de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, y el presente formulario de inscripción de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 190 de la Ley de Compañías, se encuentran sujetos a la legislación de registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.



REGISTRO

IMPRESIÓN

[Handwritten signature]



Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIOS

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:
 No. de RUC de la Compañía:
 Nombre de la Compañía:
 Situación Legal:

Ed.	CONDICION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE PARTICIPACION	CAPITAL	CUOTAS PAGADAS
1	CONDICION	AGENCIA ECUATORIANA S.A	ECUATORIANA	ACCION	100000000	0
2	CONDICION	AGENCIA ECUATORIANA S.A	ECUATORIANA	ACCION	100000000	0
3	CONDICION	AGENCIA ECUATORIANA S.A	ECUATORIANA	ACCION	100000000	0
4	CONDICION	AGENCIA ECUATORIANA S.A	ECUATORIANA	ACCION	100000000	0

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA:

Se declara que el presente es un documento que se genera automáticamente a partir de los datos ingresados en el sistema de registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Este documento no tiene validez jurídica alguna y no puede ser utilizado como prueba en ningún proceso judicial. El presente documento se genera automáticamente a partir de los datos ingresados en el sistema de registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Este documento no tiene validez jurídica alguna y no puede ser utilizado como prueba en ningún proceso judicial.

Este documento se genera automáticamente a partir de los datos ingresados en el sistema de registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Este documento no tiene validez jurídica alguna y no puede ser utilizado como prueba en ningún proceso judicial. El presente documento se genera automáticamente a partir de los datos ingresados en el sistema de registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Este documento no tiene validez jurídica alguna y no puede ser utilizado como prueba en ningún proceso judicial.

AGENCIA ECUATORIANA S.A. TIENE EL HONOR DE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMO SUPLENENTE A LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO DE LA COMPAÑIA Y SU CAPITAL.

FECHA DE EMISION: 03/03/2018

Se declara que el presente es un documento que se genera automáticamente a partir de los datos ingresados en el sistema de registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Este documento no tiene validez jurídica alguna y no puede ser utilizado como prueba en ningún proceso judicial.

AGENCIA ECUATORIANA S.A.
03/03/2018

IMPRESO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de ROC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE PARTICIPACION	CUOTAS	VALOR SOCIAL EN \$
1	10000000	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	ECUATORIA	ACCION	0.00000000	0
2	10000000	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	ECUATORIA	ACCION	0.00000000	0
3	10000000	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	ECUATORIA	ACCION	0.00000000	0

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)

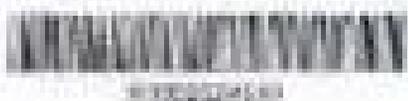
De esta forma se declara, de oficio, la validez de los datos consignados en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 187 y 21 de la Ley del Poder Judicial, y en virtud de la Ley General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, artículo 100 y 101 del mismo texto legal. Se declara, asimismo, que los datos consignados en el presente documento son ciertos y veraces, de acuerdo con el expediente que se encuentra a disposición de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y que los datos consignados en el presente documento son ciertos y veraces, de acuerdo con el expediente que se encuentra a disposición de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Esta declaración se hace en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 187 y 21 de la Ley del Poder Judicial, y en virtud de la Ley General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, artículo 100 y 101 del mismo texto legal. Se declara, asimismo, que los datos consignados en el presente documento son ciertos y veraces, de acuerdo con el expediente que se encuentra a disposición de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y que los datos consignados en el presente documento son ciertos y veraces, de acuerdo con el expediente que se encuentra a disposición de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

NOTARIO: JUAN CARLOS ALDASORO ALVARADO, TERCERA DELEGADO EJECUTIVO GENERAL DE REGISTRACION, GUANO PASTO, AVOCA 142116, GUANO PASTO, GUANO PASTO, QTO. GUANO PASTO

FECHA DE EMISION: 03/04/2019 14:28:05

El presente documento es válido y produce efectos jurídicos en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 187 y 21 de la Ley del Poder Judicial, y en virtud de la Ley General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, artículo 100 y 101 del mismo texto legal.



03/04/2019 14:28:05




Se otorga solemnemente, en fe de ello confieso esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN LOS CONYUGES RICARDO JOSÉ ALZAMORA ENDARA y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO. Firmada y sellada en Quito, a 03 de Abril del dos mil diecinueve.

Hugo Marcelo Dalgo Priario

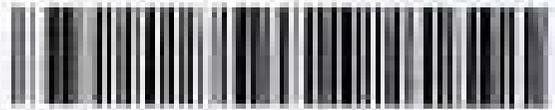
DEL HUGO MARCELO DALGO PRIARIO
NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]



Factura: 002-023-000035355



20191701063000154

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
INSTITUTO JURISDICCIONAL FEDERAL DEL CARIBE DEL NOROCCIDENTE



EXTRACTO LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA EN BENEFICIO DE
SEÑORES RICARDO JOSE ALZAMORA ENDARA y CLARA MACQUEJENA
ESPINOSA NAVARRO

[Handwritten signature]



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, Ina cónyuges RICARDO JOSE ALZAMORA ENDARA y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO, mediante escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal y renuncia de gananciales, celebrada ante usted, con fecha 03 abril del dos mil diecinueve, ruego se sirva conferirme el respectivo EXTRACTO, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 numeral 23 de la Ley Notarial.



Ab. Ramiro Jacome
MAT 17-2012-615 F.A.C.J.

Presentado el día de los miércoles tres de abril del año dos mil diecinueve, a las quince horas con treinta y cinco minutos -CeraZca-



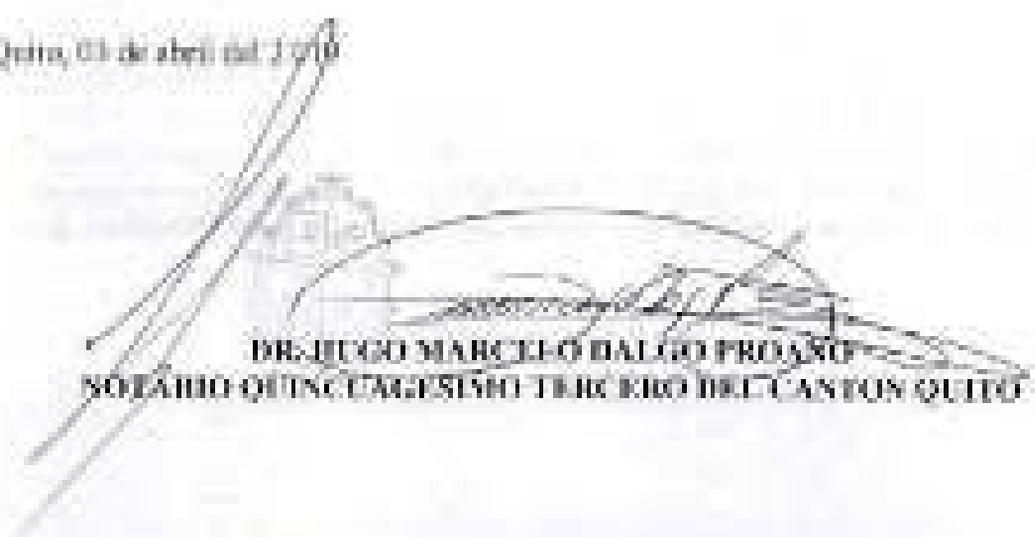
HUGO MARCELO BALGO PRGADO
NOTARIO QUINTAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

América cada una Avalúo: Treientos veinte dólares (USD 720) 267 (Dieciséis sesenta y siete) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía CHUQUIBAGUA DEBERES DERIGIDOS FREDGMEDIC S.A., cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una Avalúo: Dieciséis sesenta y siete dólares (USD 267).- b) Se adjudica a ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSÉ.- 370.000 (Trescientos setenta mil) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía EXTRACTORA LA SENTA S.A., cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una Avalúo: Trescientos setenta mil dólares (USD 370.000).- 310.500 (Trescientos diez mil quinientos) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía AGRÍCOLA INTERIORS, cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una Avalúo: Trescientos diez mil dólares (USD 310.000).- 217.112 (Dieciséis mil ciento diecisiete mil ciento doce) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía EXTRACTOCCOCA EXTRACTORA RIO COCA S.A., cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una Avalúo: Dieciséis mil ciento diecisiete mil ciento doce (USD 217.112) -

Con tales antecedentes, de natura lícita y voluntaria, la señora ESPINOSA NAVARRO CLARA MAGDALENA, conforme la facultad conferida en el artículo dieciséis mil (16.000) del Código Civil, en forma expresa renuncia al veinte y siete punto uno por ciento (27,01%) de sus participaciones que han resultado de la sociedad conyugal que tenía formada con el señor ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSÉ, en favor su cónyuge el señor ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSÉ. -

Por lo que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 numeral 25 de la Ley Notarial, pongo en conocimiento del público en general, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores RICARDO JOSÉ ALZAMORA ENDARA; y, CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO, otorgada mediante escritura pública de 03 de Abril del 2019, ante el DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROANO, NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DE ESTE CANTON QUITO, por el término de veinte (20) días a contar a partir de la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que tuvieran interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales pertinentes.

Quito, 03 de abril del 2019



DR. HUGO MARCELO DALGO PROANO
NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

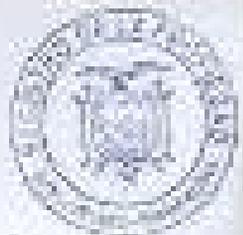
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO - Quito, miércoles tres de abril del año dos mil diecinueve, a las quince horas treinta y cinco minutos - Previsamente a atender la petición presentada por los señores **JUAN JOSÉ ALZAMORA ENDARA** y **CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO**, por sus propios derechos, publíquese en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, San Lorenzo y Puerto Quito, un extracto de la liquidación presentada, concisándose al término de veinte días para que las personas que deseen oponerse a dicha liquidación, lo hagan documentalmente.



DR. HUGO MARCELO DELGADO PRIANO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]



El Comercio

Dr. Jorge Ibarra Cordero
Ecuador

EXTRACTO

El extracto de la obra "El Ecuador y el mundo" de Jorge Ibarra Cordero, publicado por el Instituto Ecuatoriano de Estudios Económicos y Sociales (IEESES), aborda la historia y el desarrollo del Ecuador en el contexto global. El autor analiza el proceso de independencia, la formación del Estado y el rol del Ecuador en el mundo contemporáneo. El texto destaca la importancia de la cultura y la educación en el desarrollo del país, así como el impacto de la globalización en la economía ecuatoriana. El autor también menciona la necesidad de fortalecer las instituciones y promover la participación ciudadana para lograr un desarrollo sostenible. El extracto concluye con una reflexión sobre el futuro del Ecuador y el compromiso de la ciudadanía.

El extracto de la obra "El Ecuador y el mundo" de Jorge Ibarra Cordero, publicado por el Instituto Ecuatoriano de Estudios Económicos y Sociales (IEESES), aborda la historia y el desarrollo del Ecuador en el contexto global. El autor analiza el proceso de independencia, la formación del Estado y el rol del Ecuador en el mundo contemporáneo. El texto destaca la importancia de la cultura y la educación en el desarrollo del país, así como el impacto de la globalización en la economía ecuatoriana. El autor también menciona la necesidad de fortalecer las instituciones y promover la participación ciudadana para lograr un desarrollo sostenible. El extracto concluye con una reflexión sobre el futuro del Ecuador y el compromiso de la ciudadanía.

El extracto de la obra "El Ecuador y el mundo" de Jorge Ibarra Cordero, publicado por el Instituto Ecuatoriano de Estudios Económicos y Sociales (IEESES), aborda la historia y el desarrollo del Ecuador en el contexto global. El autor analiza el proceso de independencia, la formación del Estado y el rol del Ecuador en el mundo contemporáneo. El texto destaca la importancia de la cultura y la educación en el desarrollo del país, así como el impacto de la globalización en la economía ecuatoriana. El autor también menciona la necesidad de fortalecer las instituciones y promover la participación ciudadana para lograr un desarrollo sostenible. El extracto concluye con una reflexión sobre el futuro del Ecuador y el compromiso de la ciudadanía.



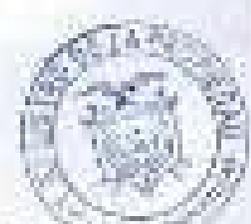
RASÓN: Sienta por tal que habiéndose publicado el extracto en el diario "EL COMERCIO" en esta ciudad de QUITO provincia de Pichincha, el lunes ocho de Abril del año mil diecinueve, cuya copia consta en esta expediente, término concedido de veinte días no se ha presentado oposición alguna a esta liquidación de la sociedad occygal.- QUITO, lunes veintidós y noventa de Abril del año dos mil diecinueve.- Hoy fe.



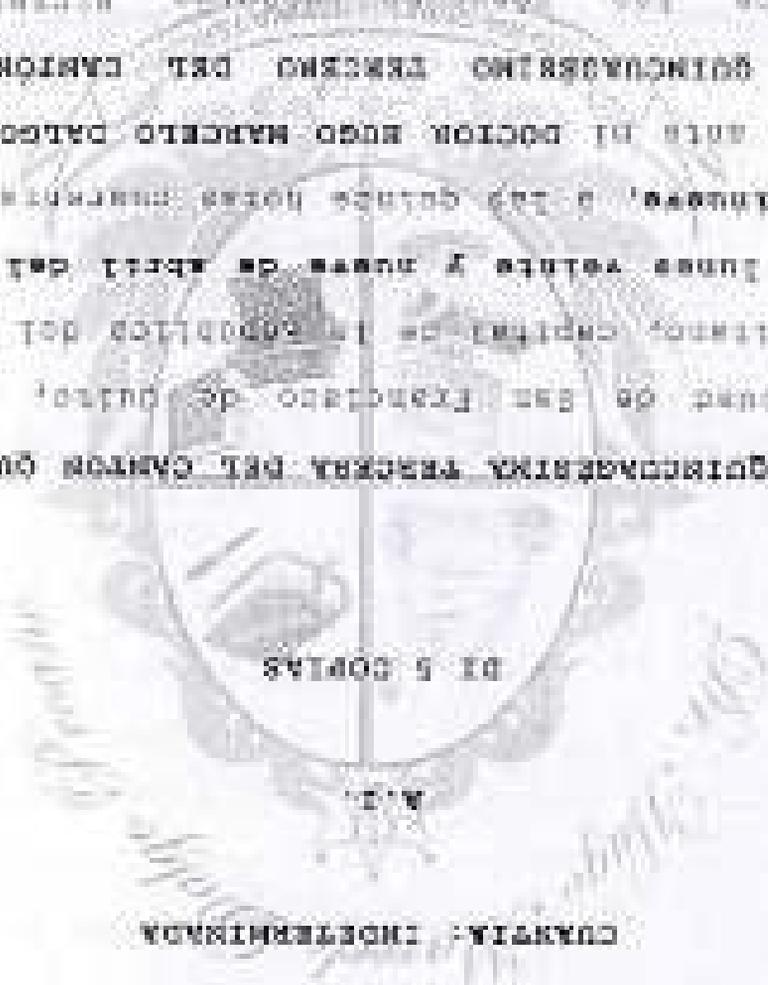
Hugo Marcelo Dalgo Proaño
HUGO MARCELO DALGO PROAÑO
NOTARIO QUINCENARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]



El presente es un documento que se otorga en la ciudad de Buenos Aires, a los días...



NOTA: Este documento es una copia de la original que se encuentra en el expediente...

NOTARIO

Dr. Hugo Marcelo...

Notario 58

Quito, Parroquia Guayaquil, Baraja El valle s/a y Av
Interoceánica, teléfono 999277198, con
occipians@hotmail.com, por sus propios
personales derechos, solicitándose que, lra
límite de ley, se apruebe la liquidación
sociedad conyugal efectuada ante el Doctor
MARCOS DELGADO FROHO, Notario Quinceagésimo Tercero
del Cantón Quito, con fecha tres de abril del año
dos mil diecinueve, cuya copia certificada se
agrega.- Esta Notaría dispuso que previamente se
publique por uno de los periódicos de mayor
circulación en esta ciudad de Quito, un extracto de
la liquidación practicada, publicación que
posteriormente se realizó el lunes ocho de abril
del año dos mil diecinueve, en el diario El
Comercio de esta ciudad de Quito.- En virtud de la
cual, y por no existir oposición alguna, conforme
ocorre de la razón anotada, en aplicación a la
facultad prevista en el numeral veinte y tres del
artículo diez y ocho de la Ley Notarial, se aprueba
la liquidación de la sociedad conyugal efectuada
entre los señores RICARDO JOSÉ ALAMORA SANCHEZ y CLARA
MAGALISSA ESPINOSA NAVARRO, celebrada mediante
escritura pública otorgada ante el Doctor Hugo
MARCOS DELGADO FROHO, Notario Quinceagésimo Tercero
del Cantón Quito, el tres de abril del año dos mil
diecinueve, y pidiéndose su inscripción en los
Registros de la Propiedad o Mercantil.



correspondientes.- Para tal efecto certificase las
copias certificadas respectivas.- Todo la
documentación correspondiente a esta diligencia,
incorpórese al protocolo de esta Notaria.-

~~DR. HUGO MARCELO DALGO PIZARRO
NOTARIO CUARENTAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO~~



[Handwritten signature]

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quincuagésima Tercera del cantón Quito a mi cargo, en fe de ello certifico esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS SEÑORES RICARDO JOSÉ ALZANDORA ENDARA Y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO, Y MÁS DOCUMENTOS QUE OTORGA LA NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO A FAVOR DE LOS SEÑORES: LOS SEÑORES RICARDO JOSÉ ALZANDORA ENDARA Y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO - firmada y sellada en Quito, a 29 de abril del dos mil diecinueve.

Dr. Hugo Marcelo Balgo Proaño
NOTARIO EN LA AGESIMOTERCERA DEL CANTÓN QUITO



2018	17	01	93	PRIVAT
------	----	----	----	--------

QUITO, A 28 DE ABRIL DEL 2018
AL

PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE APROBACION DE
LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA
ENTRE LOS SEÑORES RICARDO JOSÉ ALZAMORA
ENDARA y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO
Y MAS DOCUMENTOS.

QUE OTORGA
LA NOTARIA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

A FAVOR DE LOS SEÑORES:
LOS SEÑORES RICARDO JOSÉ ALZAMORA ENDARA y
CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO

CUANTIA INDETERMINADA

(DI 5 COPIAS)

GUBIERNNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SAN LORENZO DEL PAILÓN

0003582

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Registro de la Propiedad

TÍTULO DE CRÉDITO

Comitente: **MIGUEL ACERAMORA**

RUC

RUC/CE:

Fecha de Emisión: **SAN LORENZO 08 DE MAYO 2015**

También:

En

AL MUNICIPIO CON LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CUANTIA

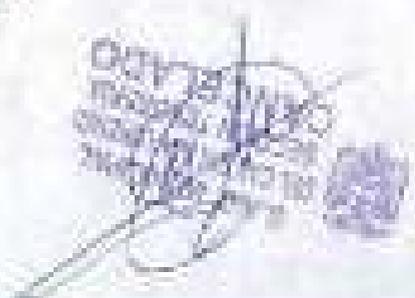
VALORES (\$)

1.175.596,19

Cargos Vasta

500,00

Total a Pagar \$



Señor Secretario



En virtud de que ha transcurrido el plazo de 20 días desde la publicación del edicto en el Boletín El Comercio el día 06 de abril de 2019 y en vista de que no se ha presentado alguna solicitud se ordena la cancelación correspondiente a la inscripción de la escritura en los Registros correspondientes.

Atentamente,

Ramiro Jilberto Cruz

Atestado

Matrícula 17-2012-015

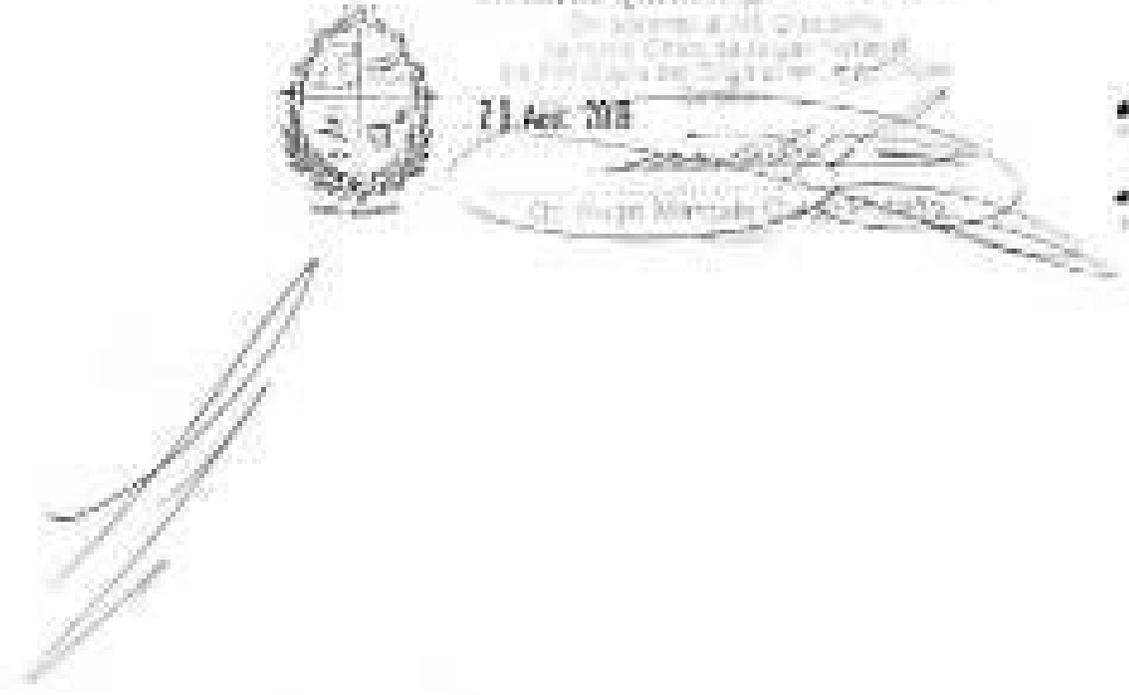




Storia del Quattrocento
di ...
...
...
...
...

21. Apr. 2018

Dr. ...



PROCESO Nombre: <input type="text"/>		PROCESO Número: <input type="text"/>		PROCESO Fecha: <input type="text"/>	
PROCESO Descripción: <input type="text"/>					
PROCESO					
PROCESO Descripción: <input type="text"/>					
PROCESO Descripción: <input type="text"/>					
PROCESO Descripción: <input type="text"/>					
PROCESO Descripción: <input type="text"/>					
PROCESO Descripción: <input type="text"/>					
PROCESO Descripción: <input type="text"/>					
PROCESO Descripción: <input type="text"/>					

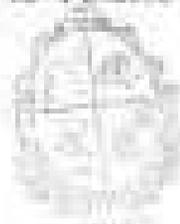


PROCESO Descripción: <input type="text"/>	
PROCESO Descripción: <input type="text"/>	PROCESO Descripción: <input type="text"/>
PROCESO Descripción: <input type="text"/>	PROCESO Descripción: <input type="text"/>
PROCESO Descripción: <input type="text"/>	PROCESO Descripción: <input type="text"/>
PROCESO Descripción: <input type="text"/>	PROCESO Descripción: <input type="text"/>
PROCESO Descripción: <input type="text"/>	PROCESO Descripción: <input type="text"/>
PROCESO Descripción: <input type="text"/>	PROCESO Descripción: <input type="text"/>
PROCESO Descripción: <input type="text"/>	PROCESO Descripción: <input type="text"/>
PROCESO Descripción: <input type="text"/>	PROCESO Descripción: <input type="text"/>
PROCESO Descripción: <input type="text"/>	PROCESO Descripción: <input type="text"/>

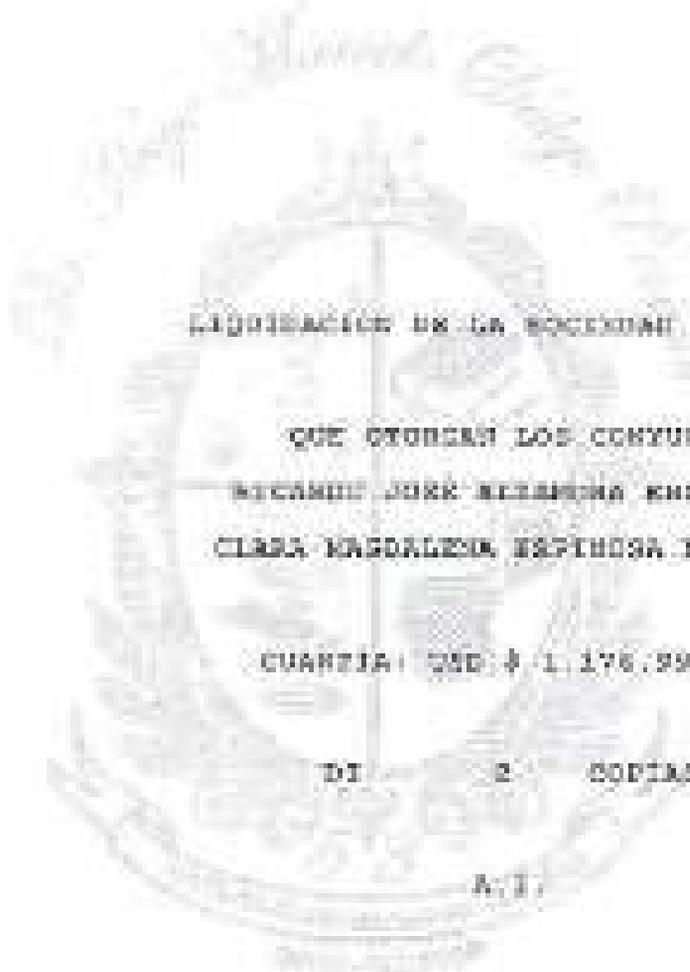

PROCESO
 Descripción:







2019	17	01	99	200842
------	----	----	----	--------



LICITACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

QUE OTORGAN LOS CONYUGES
RICARDO JOSÉ BELTRÁN RIVERA Y
CIBRA MAGDALENA ESPINOSA HERRERO

CUANTIA: USD \$ 1.176.296,18

DI 2 COPIAS

A.1.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, a las 10 HORAS TRES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, Notario Hugo
MARCELO DATO PRIETO, NOTARIO PUBLICO

QUINTAGUAYO - TERCERO DEL CANTÓN QUITO,
comparecen las siguientes personas, los cónyuges
los cónyuges RICARDO JOSÉ ALZAMORA IBERIA y
CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO, se están
civil casados con duración de la sociedad
conyugal, conforme consta del documento que se
agrega como habilitante, de 49 y 46 años de
edad, de profesión Ingeniera Técnica, en su
acta, expedido en la ciudad de QUITO,
Ecuador, Cuzco, Píez de la Villa 270 y Av
Tribunales, teléfono 228177188, correo
electrónico, por sus propios y
personales derechos bien instruidos por el
Notario sobre el objeto y resultados de esta
escritura pública a la que proceden de una
manera libre y voluntaria - los comparecientes
declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, legalmente capaces para
contratar y obligarse, a quienes se conocen hoy
de, en virtud de haberse emitido sus documentos
de identificación cuyos datos personales
son correctos debidamente certificados y
autorizados de conformidad con el artículo
161 de la Ley Orgánica de Gestión de
la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de
los mismos se ha procedido en el Registro Personal Único
cuyo control es la Dirección General del
Registro Civil, Identificación y Emulación, a



[Handwritten signatures and scribbles]



través del convenio suscrito por esta Notaría, que se agregó como habilitación y se pide que al ser a escritura pública el contenido de la minuta que se presenta, haya todo literal que interpreté fehacientemente a continuación en el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Es el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo el señor incorporador una de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON SEPARACIÓN DE BIENES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPROMETEROS: Intervienen a la celebración de este contrato los señores ANTONIO RAMONA RAMIRO RAMIRO con cédula de ciudadanía número uno siete cinco cuatro cuatro uno cinco cuatro siete (1703445547), domiciliado en esta ciudad de Quito, con teléfono cero nueve nueve nueve uno siete seis seis seis uno cinco cinco cinco (09916651), con correo electrónico ramiror@ramiror.com y ESPINOSA FAVIANO CLARA MARILENA, con cédula de ciudadanía uno siete uno dos tres tres tres uno siete siete (112317117), domiciliado en esta ciudad de Quito, con teléfono cero nueve nueve nueve uno siete siete uno cuatro uno cuatro uno (099 917 7091), con correo electrónico faviano@faviano.com, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí con régimen de sociedad conyugal de preferencia exclusiva

[Handwritten signatures and scribbles]



prejudio; téniese para contractar y obligarse en forma libre y voluntaria, conviniendo en celebrar un contrato de liquidación de la sociedad conyugal, con renuncia de acreencias, de conformidad con las cláusulas estipuladas.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Los cónyuges **AUGUSTA TERESA RICARDO JOSÉ** y **ESPINOSA MARCELO CLARA MARCELIANA** contrajeron matrimonio el día veintidós de noviembre de dos mil trescientos (2003), constituyéndose por el ministerio de la ley ante el juez auxiliar municipal de apellido y nombre **RODRÍGUEZ** del Código Civil, por el ministerio público compareció ante la Jueza Teresa María Alcide, Polaris María del Rosario Cruz, con fecha quince día de mayo de dos mil trescientos (2003), los mencionados cónyuges celebraron la liquidación de sociedad conyugal que tenía celebrada entre sí, **TRES) Referencia de bienes:** Los cónyuges **AUGUSTA TERESA RICARDO JOSÉ** y **ESPINOSA MARCELO CLARA MARCELIANA** son propietarios de los siguientes bienes: **SAN MARCO, c) Lote No. 1, Descripción:** Lote de terreno ubicado en la zona urbano, parroquia Potosí, Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas con una superficie de nueve punto quince hectáreas (9.15 ha). **Historial de bienes:** Adquirido mediante protocolización de la Presidencia de



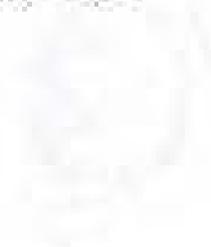
Adjudicación No. 140VE02019, expedida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), de cuatro (4) de agosto de dos mil cinco (2005), protocolizada en la Notaría Quinta de Zamboanga, con fecha extintiva del (24) de agosto de dos mil cinco (2005), inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Lorenzo con fecha número (1) de inscripción de dos mil cinco (2005); Linderos y Dimensiones: El lote de terreno en referencia se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORO: Con Casidero en quinientos diez metros (510 mt) siguiendo su trayecto. SUR: Con Víctor Cordero en veintita y siete metros (27 mt), DNO. 667 024, en noventa y siete metros (97 mt), DNO. 812 38 W y en noventa y cinco metros (95 mt), DNO. 582 02 W, DOTE: Con Jaime Alvarado en trescientos diez metros (310 mt), DNO. 87 42 W, OESTE: Con Palmira de las Añas en cincuenta y nueve metros (59 mt) DNO. 814 38 W, en ciento treinta y dos metros (132 mt), DNO. 8 14 00X y en ochenta y tres metros (83 mt) DNO. 8810 W. Superficie: Nueve punto cinco hectáreas (9.5 ha). Analisis: Sobre las constancias (Lote y tipo de línea medida y área calculada) (999 11,811,67) es Lote No. 2. Descripción: Lote de terreno ubicado en la Com. Lázaro, parroquia Nalaje, Cantón San Lorenzo.



provincia de Barinas, de concreto y con
 punto base hectáreas 145.3 ha). Historial de
dominio: Adquirido mediante protocolización en
 la Procuraduría de Adjudicación No. 0103612912,
 expedida por el Instituto Nacional de Desarrollo
 Agrario 1956, en finca (30) de marca de dos
 mil siete (2007), protocolizada en la Notaría
 Sexta de Barinas con jurisdicción en el
 Cantón Quirindá con fecha base (13) de abril de
 dos mil siete (2007), debidamente inscrita en el
 Registro de la Propiedad del Cantón San Jacinto
 con fecha base (11) de junio de dos mil siete
 (2007). Linderos y Dimensiones: El lote de
 terreno en referencia se encuentra circunscrito
 dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
NORTE: Con el Sr. María Alvarado Gordovez de
 apellido(s) dos mil noventa y tres (293) mts., 890-1387
 en doscientos treinta y nueve metros (299 mts)
 880 811-000; y en doscientos sesenta y un metros
 (161 mts). 890 113-000. **SUR**: Con la Sra. en
 soltería diez metros (110 mts). 890 846-00 m)
 en ochenta y dos metros (72 mts). 890 871-000.
 en doscientos noventa y siete metros (297 mts).
 890 889-000 y en ciento treinta y tres metros
 (133 mts) 890-000. **ESTE**: Con el Sr. María
 Alvarado Gordovez en ciento veintidós (122)
 mts). 890 113-000 en ochenta y un metros (81
 mts) 890 113-000 en ochenta y siete (87)

[Handwritten signature and scribbles]





sección 1317 al: RSO 501-0111 y con la Comuna
 del ex canteciente estante y en metros 1471
 con RSO: 513-23 N. USSE. Dr. María Alejandra
 Cardenas ex matriculante para metros 1411 con
 RSO 509-15 N. en siete hectáreas y cuatro metros
 114 con RSO: 517-040 y de diez hectáreas y cuatro metros
 y cinco metros 125 con RSO: 517-15 N.
Superficie: Cuarenta y seis punto ocho hectáreas
 141.8 ha. Área: Cuarenta y seis mil
 ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con
 veintidós centímetros (46.808.894) de Lote
 No. 3: Descripción: Lote de terreno ubicado en
 la zona urbana, parroquia Nyalja, Cantón San
 Lorenzo, provincia de Imbabura. de límites y
 área con sus hectáreas (16.8 ha). Historia
 de Dominio: Adquirida mediante protocolización
 de la Procuraduría de Abundancia No.
 140802146, expedida por el Instituto Nacional
 de Desarrollo Agrario INDA, de fecha 11 de
 agosto de dos mil cinco (2005), protocolizada en
 la Notaría Cuarta de Esmeraldas con fecha
 veintidós (22) de agosto de dos mil cinco
 (2005), debidamente inscrita en el Registro de
 la Propiedad del Cantón con fecha dos de
 mayo (1) de septiembre de dos mil cinco (2005).
Límites y Estructuras: El lote se limita en
 referencia y por sus alrededores hasta de
 los siguientes límites y dimensiones: NUNCA.



[Handwritten signature and scribbles]

de la Cooperativa 650 Río de la Paz, perteneciente a la parroquia y cantón Puerto Quiso, provincia de Tungurahua. Historial de dominio: Adquirido mediante compraventa con forma ejecutiva pública celebrada el veintidós (22) de mayo de dos mil uno (2001), ante el Doctor César Alán Muñoz, Notario del Cantón Puerto Quiso, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Quiso el día (12) de mayo de dos mil uno (2001). Linderos y Dimensiones: el lote de terreno en referencia, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Cooperativa Independiente y cerca del Rio Grande en diez metros (10 metros); este ciento sesenta metros (160 metros) en sentido sur sobre ESTE: Con línea irregular que sigue los límites de la misma propiedad de Juan Francisco en la extensión de diecisiete metros sesenta (176 metros) y, DESTE: Con linderos que se refieren al Varadero en una extensión de cien metros (100 metros). Superficie: Con hectáreas (2 ha). Avalúo: Clasificación del Inventario Inmobiliario y otros valores (USD 1.200) al lote No. 5. Descripción: Lote de terreno urbano y rural de un (1) hectárea, ubicado en el lote No. 5 de Hacienda, parroquia y cantón Puerto Quiso, provincia de Tungurahua. Historial de dominio: Adquirido mediante compraventa con forma ejecutiva

quienes se halla delimitada con los terrenos
 (330 y 300 m²) - f) lote 6: Extinguido, lote de
 terreno perteneciente del de mayor extensión
 situado con el número treinta y dos A (32 A)
 ubicado en la Casaparrilla No. 1000 del vecindario
 número de Registro público número Diez Diez,
 provincia de Pinar del Río, inscrito en el Registro
de la Propiedad del Estado mediante escritura pública número
 de registro público número mil ochocientos
 ochenta y tres (13) de octubre de dos mil cinco
 (2015), ante la Notaría Pública del Centro
 Notarial, Notaría del Centro Puerto Nuevo,
 jurisdicción inscrita en el Registro de la
 Propiedad del Estado Puerto Nuevo con fecha
 quince (15) de diciembre del año dos mil cinco
 (2015). Lineas y dimensiones: NORTE: Con el
 señor José Antonio Hernández Silva en una línea
 (100 m), rumbo norte treinta y cuatro grados
 diez minutos treinta y cuatro segundos al
 por el SUR: Con el río bravo separado por el
 Área de protección en una línea (100 m), por
 el ESTE: Con el señor Roberto Alexander Endara en
 una línea (218,47 m), rumbo sur sesenta y siete
 grados treinta y cinco segundos N. OESTE: Señor
 José Antonio Hernández Silva en una línea
 (131,47 m), rumbo sur ochenta y dos grados
 (131,47 m). Esta finca con cuatro áreas inscritas



cinco con seis hectáreas 8. Superficie: con
 con hectáreas y ochenta hectáreas 2,78 ha. Avalúo:
 Once mil seiscientos treinta y ocho dólares con
 cinco centavos (USD 6.738,05). g) Nota y
Descripción: Lote de terreno desmembrado del
 lote once (11), ubicado en la Cooperativa
 Agrícola Rio Urco, de la parroquia y Cantón
 Baños, Quito, provincia de Pichincha,
 circunscrita dentro de los siguientes linderos y
 dimensiones: Historial de Dominio: Adquirido
 mediante compraventa otorgada con fecha treinta
 y uno (31) de mayo de dos mil siete (2007),
 inscrita en el Registro de la Propiedad del
 Cantón Baños Quito el tomo (10) en folio de
 dos mil siete (2007). Linderos y Dimensiones:
 K000: Con el Rio Urco se abordan trece
 con sesenta metros (136,63 mts). con
 propiedad del señor Juan Jacinto un
 antecedente tres con veinte metros (32,20
 mts). K00K: Con propiedad particular se abordan
 veintidós con quince metros (37,15 mts). K000K:
 Con propiedad del señor Ricardo Turiso se
 abordan y tres con sesenta metros (33,75 mts),
 con la señora rafa se abordan sesenta y cuatro
 con sesenta y cinco metros (114,75 mts) con el
 señor Eduardo Turiso se abordan y nueve con
 sesenta y cinco metros (114,75 mts). Superficie:
 Catorce con treinta hectáreas (14,31 ha).

[Handwritten signature and scribbles]



Avalúo: Ciento y cinco mil quinientos sesenta y dos con ochenta (USD 17.762,62). **CONDASIAS** N° 170.000 (Ciento ochenta mil) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía **EXTRACCION LA COSTA S.A.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Avalúo: Trecientas sesenta mil setecientos (USD 370.100) y 40.000 (Ciento cuarenta mil quinientos) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía **AGRICOLA EXPEDIENTE**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Avalúo: Trecientos diez mil dólares (USD 310.000). y 217.112 (Doscientos treinta y siete mil ciento doce) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía **EXTRACCION LA COSTA S.A.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Avalúo: Doscientos treinta y siete mil ciento doce con ochenta (USD 37.112,62). y 43.120 (Cuarenta y tres mil) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía **AGRICOLA S.A.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Avalúo: Sesenta y tres mil (USD 63.120) y 200 (Ciento) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía **AGRICOLA S.A.** y **AGRICOLA**



CREDITO E.A., cuyo valor nominal es de un
 dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Emisión: Seiscientos veinte dólares (USD 720) en
 117 acciones ordinarias y siete acciones
 ordinarias a nominativas en el capital de la
 compañía. CREDITO E.A. DEBE DISTRIBUIR
 FREDERICO E.A., cuyo valor nominal es de un
 dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Emisión: Doccientos sesenta y cinco dólares (USD
 265). TRACERIA.- INVENTARIO.- El libro de la
 sociedad consignado que tiene formado los
 nombres ALMORA ENARA RICARDO JOSÉ y ESPINOSA
 NAVARRO CLARA MAGDALENA, consiste en los bienes
 inmuebles y derechos de participación de capital
 de diferentes compañías detalladas en la
 minuta presentada al presente inventario, cuyo
 valor nominal a un valor total de USD
 1,176,196,16, conforme consta de los estados
 detallados en la minuta presentada. USUFRUO.-
ESPOSICIÓN Y ADJUDICACIONES.- Con los
 antecedentes expuestos, las señoras ALMORA
 ENARA RICARDO JOSÉ y ESPINOSA NAVARRO CLARA
 MAGDALENA, de mutua acuerdo, en forma libre,
 voluntaria y extrajudicial, convienen en
 liquidar la sociedad consignada hecha entre los
 dos y adjudicar los bienes de la siguiente
 manera.- 1.- Se adjudica a ESPINOSA NAVARRO
 CLARA MAGDALENA, una de 1. Exposición. todo el

~~[Handwritten signature and scribbles over the bottom portion of the text, including the word 'Exposición']~~



terreno ubicado en la Zona Laboral, parroquia Mataje, Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas con una superficie de nueve mil quinientos ochenta y tres (9.183) m². Posible: Once mil quinientos treinta y tres dólares sesenta y cinco céntavos (USD 11.433,65). - Lote No. 2: Descripción: Lote de terreno ubicado en la Zona Laboral, parroquia Mataje, Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, de un hectárea y seis mil ochocientos ochenta y cinco (1.685) m². Avalúo: Cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro dólares dos céntavos (USD 57.764,24). - Lote No. 3: Descripción: Lote de terreno ubicado en la Zona Laboral, parroquia Mataje, Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, de un hectárea y cinco mil ochocientos treinta y cinco (1.583) m². Avalúo: Cuarenta y dos mil quinientos treinta y cinco dólares sesenta y cinco céntavos (USD 42.535,65). - Lote No. 4: Descripción: Lote de terreno alquilado con el número uno F (11-F), de una extensión de dos hectáreas (2 ha), ubicado en la zona urbana decimoniana existente (ZSU), sitio Unión Bananera, Río Grande, cantón Santo Domingo, actualmente de acuerdo con el Catastro Municipal del Gobierno Provincial de Puerto Quitsa, ubicado en la Colpatria del Río Eshela, perteneciente a la parroquia y Cantón Puerto Quitsa, provincia de



Pichincha. Avalúa: Diecisiete mil doscientos
 sesenta y cuatro dólares (USD 17.264). - Lote No.
 5: Descripción: Lote de terreno treinta y tres
 uno (33-1), ubicado en el Sector 4 de
 Noviembre, parroquia y cantón Puerto Quito,
 provincia de Pichincha. Avalúa: Nueva mil
 quinientas noventa dólares con Cero centavos
 (USD 1.590,00). Lote 6: Descripción: Lote de
 terreno descubierto mil de mayor subdivisión
 alquilado con el número treinta y dos 6 (32-6)
 ubicado en la Cooperativa Río Coqui del Sector
 Cuatro de Noviembre, cantón Puerto Quito,
 provincia de Pichincha. Avalúa: Nueva mil
 seiscientos treinta y ocho dólares con cinco
 centavos (USD 1.638,05). Lote 7: Descripción:
 lote de terreno descubierto del lote once (11),
 ubicado en la Cooperativa Agrícola Río Traves, de
 la parroquia y Cantón Puerto Quito, provincia de
 Pichincha. Avalúa: Cuatro mil y cinco mil
 ochocientos sesenta y dos con ochenta y cinco
 centavos (USD 4.562,55). COMPARTES 11.720 (Reventa y 500
 mil) Acciones ordinarias y preferidas en el
 capital de la compañía AEROLINEAS S.A., cuyo
 valor nominal es de un dólar de los Estados
 Unidos de América por acción. Avalúa: Seiscientos y
 tres mil (USD 6.003). 728 participaciones ordinarias
 Acciones ordinarias y preferidas en el capital
 de la compañía COMPAGNIE CANE & ADVENTURE

~~[Handwritten signature and scribbles]~~



... S.A., cuyo valor nominal es de un
 Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Avalúo: Dólares sesenta y cinco (65) USD.
 347 [Dólares sesenta y cinco] Acciones
 ordinarias y nominativas en el capital de la
 compañía **EXTRACTORA DESESA DESESA**
EXTRACTORA S.A., cuyo valor nominal es de un
 Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Avalúo: Dólares sesenta y cinco (65) USD.
 347.- 3.3.- Se adjudica a **RIENORA ENARA**
RICARDO JOSÉ - 301 643 (Transmisión sucesiva por
 acciones ordinarias y nominativas en el capital
 de la compañía **EXTRACTORA LA SANTA S.A.**, cuyo
 valor nominal es de un Dólar de los Estados
 Unidos de América cada una. Avalúo: Dólares
 sesenta y cinco (65) USD. 347.- 3.3.100
 (Transmisión de acciones) Acciones
 ordinarias y nominativas en el capital de la
 compañía **AGRICOLA EXTRACTORA**, cuyo valor nominal
 es de un Dólar de los Estados Unidos de América
 cada una. Avalúo: Dólares sesenta y cinco (65) USD.
 347.- 3.3.112 (Acciones ordinarias y
 nominativas en el capital de la compañía
EXTRACTORA EXTRACTORA DE COCA S.A., cuyo
 valor nominal es de un Dólar de los Estados
 Unidos de América cada una. Avalúo: Dólares
 sesenta y cinco (65) USD. 347.- 3.3.112

QUINTA.- RENUNCIA.- Con tales antecedentes, de manera libre y voluntaria, la Señora **TRIVANNO CLARA MAGDALENA**, conforma la confesión en el artículo precedente con el Código Civil, en forma expresa renuncia al veinte y siete punto cero mil por ciento (27,000%) de sus ganancias que han resultado de la sociedad conjugal que tenía formada con el señor **ALBAÑOSA ENRARA RICARDO JOSÉ**, en favor del cónyuge el señor **ALBAÑOSA ENRARA RICARDO JOSÉ**, de manera que sea el dueño absoluto de los bienes señalados en la cláusula 4.2. de la presente escritura pública. El traspaso de dominio referente a los inmuebles que se hacen constar, se hace con entradas y salidas, usos, costumbres y cargas inherentes que los son a su vez, incluyendo mejoras y construcciones existentes, declarando los comparecientes su plena conformidad con la renuncia de gananciales.

SEXTA.- CUARTA.- La copia del presente instrumento es de un mil noventa y seis y seis mil noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos. SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a los abogados **Enrique J. López** y **Martín José Suárez** a solicitar la inscripción del presente instrumento en los diferentes Registros de la Propiedad de los cantones



correspondientes. **SEXTA: ACEPTACION.** - Los comparecientes expresaron nuestra total conformidad con la partición y adjudicación precedentes y renuncian a cualquier reclamación futura. En consecuencia, aceptamos únicamente las estipulaciones del convenio por hecho a la verdad y juramos solemnemente respetar las obligaciones involucradas. - Con esta conformidad la señora **ROSA MARIA MAYAGA** tiene **PARTE** que es una parte propietaria de las fincas y acciones descritas en la cláusula 4.1 y el señor **ALBERTO EDUARDO BILAZO** que es una parte propietaria de las acciones descritas en la cláusula 4.2. - **NOTA:** - **TESTAMENTO:** - **TESTADOR:** - Conforme los estipulados en el presente contrato, las partes otorgan las fincas adjudicadas y otras de posesión, uso y goce inmediato del mismo, con sus respectivas construcciones, adyacencias, cercanías y demás derechos unidos, dentro de los límites y condiciones constantes en este instrumento público, sin reserva de ninguna clase. - **NOTA:** - **DECLARACION:** - Los comparecientes, expresamente, declaran que el objeto dentro de la estipulada sociedad comercial, y en caso de haberlas será pagada por cada uno de ellos. - **NOTA:** - **NOTA:** - Con las partes de



1.- Para el cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo 10 de la Ley de
 Organización del Poder Judicial, se
 crea el cargo de Jefe de Sala de lo
 Penal, el cual será desempeñado por
 el Jefe de Sala de lo Penal de la
 Audiencia Provincial de la Habana.
 2.- Para el cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo 11 de la Ley de
 Organización del Poder Judicial, se
 crea el cargo de Jefe de Sala de lo
 Civil, el cual será desempeñado por
 el Jefe de Sala de lo Civil de la
 Audiencia Provincial de la Habana.
 3.- Para el cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo 12 de la Ley de
 Organización del Poder Judicial, se
 crea el cargo de Jefe de Sala de lo
 Laboral, el cual será desempeñado por
 el Jefe de Sala de lo Laboral de la
 Audiencia Provincial de la Habana.
 4.- Para el cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo 13 de la Ley de
 Organización del Poder Judicial, se
 crea el cargo de Jefe de Sala de lo
 Social, el cual será desempeñado por
 el Jefe de Sala de lo Social de la
 Audiencia Provincial de la Habana.
 5.- Para el cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo 14 de la Ley de
 Organización del Poder Judicial, se
 crea el cargo de Jefe de Sala de lo
 Administrativo, el cual será desempeñado
 por el Jefe de Sala de lo Administrativo
 de la Audiencia Provincial de la Habana.
 6.- Para el cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo 15 de la Ley de
 Organización del Poder Judicial, se
 crea el cargo de Jefe de Sala de lo
 Concursal, el cual será desempeñado
 por el Jefe de Sala de lo Concursal
 de la Audiencia Provincial de la Habana.
 7.- Para el cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo 16 de la Ley de
 Organización del Poder Judicial, se
 crea el cargo de Jefe de Sala de lo
 Contencioso, el cual será desempeñado
 por el Jefe de Sala de lo Contencioso
 de la Audiencia Provincial de la Habana.
 8.- Para el cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo 17 de la Ley de
 Organización del Poder Judicial, se
 crea el cargo de Jefe de Sala de lo
 Electoral, el cual será desempeñado
 por el Jefe de Sala de lo Electoral
 de la Audiencia Provincial de la Habana.
 9.- Para el cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo 18 de la Ley de
 Organización del Poder Judicial, se
 crea el cargo de Jefe de Sala de lo
 Interamericano, el cual será desempeñado
 por el Jefe de Sala de lo Interamericano
 de la Audiencia Provincial de la Habana.
 10.- Para el cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo 19 de la Ley de
 Organización del Poder Judicial, se
 crea el cargo de Jefe de Sala de lo
 Internacional, el cual será desempeñado
 por el Jefe de Sala de lo Internacional
 de la Audiencia Provincial de la Habana.





MALAYSIA
 [Faint text and a circular stamp below]

[Faint text and a circular stamp]

[Faint text and a circular stamp]

[Faint text and a circular stamp]

Malaysia Development Finance Corporation
 24, Persiaran 1302, Damansara
 Petaling Jaya, Selangor Darul Ehsan
 47800 Kuala Lumpur, Malaysia
11-01-111
 [Signature and circular stamp]

[Large handwritten scribble or signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 171944597

Nombres del ciudadano: ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSE

Condición del ciudadano: SOLTERO

Lugar de nacimiento: ECUADOR TONCHAKUITO SANTA FE

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA NAVARRO CLARA M

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: ALZAMORA JAIME ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ENDARA DYLAN NOEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SIGUIENTE

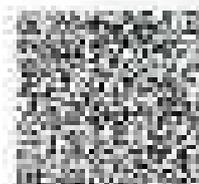
Emisión certificada a las 10:46 AM del 09/03/2017

Emisión en: MARCHENA, TUNAJUNTO, PASTAZA, ECUADOR

Nº de certificado: 109-212-01212



199-012-01000



Lugar: Pastaza, Ecuador
 Ministerio General de Registro Civil, Identificación y Catastrales
 Sistema de Registro Civil Electrónico



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1712661177

Nombre del ciudadano: ESPINOSA NAVARRO CLARA MAGDALENA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR PICHINCHA PROVINCIA SANTA FE RICA

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALZAMORA CHICA RA RICARDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nombre del padre: ESPINOSA CARLO FABIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombre de la madre: NAVARRO FLORES MARIA AURELIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información Certificada con fecha: 10 DE ABRIL DE 2018

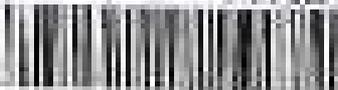
Función: Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeación - PICHINCHA - QUITO

Laura María Espinosa

Ministerio del Interior, Nacionalidad y Ciudadanía
Dirección General de Registro y Estadística



MP es confiable. Escanee aquí



742-222-8226

- Verificados: (<https://www.facebook.com/registrocivil/>)
- (<https://twitter.com/registrocivil/>)
- (<https://www.flickr.com/photos/registrocivil/>)
- (<http://www.youtube.com/user/registrocivil/>)

Resultado de validación



- No coincide con los datos del acta
- Coincide igual que el acta original
- No hay coincidencia

Nombre del acta: _____

Fecha del acta: _____

--	--	--



Tiene la responsabilidad de verificar que los datos ingresados en el sistema correspondan a los datos reales de los ciudadanos. Para mayor información consulte el sitio web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

[Handwritten signature]

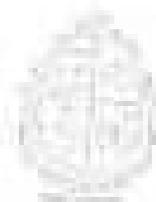


El presente es un documento que forma parte de un expediente de la Notaría Pública de San Salvador, El Salvador, en el expediente número 112 de 1974, con fecha de inscripción el día 11 de mayo de 1974.

DECLARACIONES Y OBSERVACIONES

Se declara que el presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente número 112 de 1974, con fecha de inscripción el día 11 de mayo de 1974.

San Salvador, El Salvador, 11 de mayo de 1974.



Notaría Pública de San Salvador, El Salvador
Calle de la Amal, San Salvador
Código Postal 9100

112 189 376

[Handwritten signature]

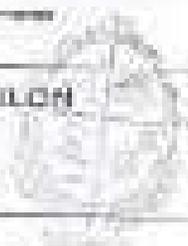
[Faint, illegible text at the bottom of the page]

[Large handwritten scribble or signature at the bottom left]



GAB. MUNICIPAL DEL CANTON SAN LORENZO DEL PAIJON
DEPARTAMENTO PICHINCHA

IMPUESTO PROPIEDAD RURAL - TITULO DE CREDITO NO. 2010-000416-PS-001



CONSTITUYENTE: MANAGERIA PRIVADA Y CORPORACION EMPRESARIAL - SICRUBEN

RUCMO: 170849947

DIRECCION: Tumbaco - SECTOR OESTE

CLAVE CATASTRAL: 0803040000000000000

SITIO: 00000000 - AREA: 1400000000000000000

NO. DE REG. MUNICI: 1111100000000

ANALISIS		VALOR	DESCRIPCION	IMPORTE (QUINCEAVOS)	IMPORTE (DOLARES)
Impuesto:	0	1,000.00	Impuesto Predial Rural 1	0.00	0.00
Contribucion:	0	0.00	Servicios Administrativos Rural 1	0.00	0.00
Impuesto:	0	0.00	Impuesto 2	0.00	0.00
Valor de la Propiedad:					
Tarifa Municipal:	0	11,875.47	RECIBO DE PAGO 0	0.00	0.00
Impuesto:	0	0.00	DESCUENTO 0	0.00	0.00
Tarifa de Tránsito:	00000000		RECIBO 0	0.00	0.00
Tarifa de Alumbrado:	0000000000000000000		IMPUESTO 0	0.00	0.00
			RENTAS 0	0.00	0.00
TOTAL A PAGAR:				0.00	0.00



SECRETARIO MUNICIPAL **TESORERO MUNICIPAL**


Municipalidad del Cantón San Lorenzo del Paijon
 C/Comandante Art. Bustamante
 P.O. Box 0000000000000000000
 San Lorenzo del Paijon, Pichincha - Ecuador
03 444 188

SECRETARIO MUNICIPAL

(Handwritten scribbles)

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN LORENZO DEL

CATASTRO RURAL RURAL

FORMA DE REGISTRO PARCELA RURAL

FORMA DE REGISTRO



1. DATOS GENERALES: IDENTIFICACION DEL

PROPIETARIO

IDENTIFICACION

00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00

2. UBICACION

COMUNA: SAN LORENZO DEL CANTÓN SAN LORENZO DEL

PARCELA: 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00

3. DESCRIPCION

DESCRIPCION

DESCRIPCION: 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00

DESCRIPCION

DESCRIPCION

DESCRIPCION

DESCRIPCION

DESCRIPCION

DESCRIPCION

DESCRIPCION

DESCRIPCION

4. DIMENSIONES DE LA PARCELA

DESCRIPCION

DESCRIPCION

DESCRIPCION

5. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

DESCRIPCION

6. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

DESCRIPCION

DESCRIPCION

DESCRIPCION

DESCRIPCION

DESCRIPCION

DESCRIPCION

DESCRIPCION

DESCRIPCION

7. VALORES DE LA PARCELA

VALOR DE LA PARCELA: 0.000

VALOR DE LA PARCELA: 0.000

VALOR DE LA PARCELA: 0.000

8. OBSERVACIONES Y SIGNATURAS DEL PROPIETARIO

DESCRIPCION

Handwritten signature and notes in the registration form.

FORMA DE REGISTRO
FORMA DE REGISTRO
FORMA DE REGISTRO

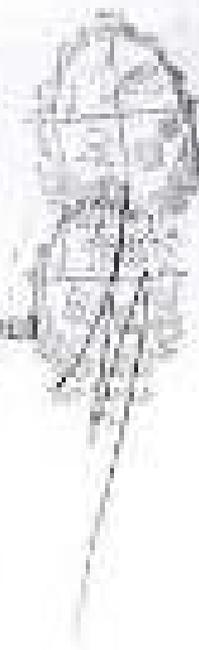
FORMA DE REGISTRO
FORMA DE REGISTRO





Gobierno Autónomo Descentralizado del Estado del Quintana Roo

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIA
CALLE 10000 - CUERPO 1000 - PLAYA DEL CARIBE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Cantón N° 434 - 2019

FECHA DE INGRESO 12 DE MARZO DEL 2019

FECHA DE ENTREGA 13 DE MARZO DEL 2019

CERTIFICACION

El infrascripto Registrador de la Propiedad, de este Cantón, a petición verbal de la parte interesada, en legal forma CERTIFICA QUE:

1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Que el 11 de junio del 2007, bajo Registro T° 677, del Libro Registro de la Propiedad del Cantón, y con N° 91 del Libro Registro de esta oficina, fue inscrita una Adquisición, por una suma de \$ 255,00 USD, por una tabla de 1075.80 hectáreas, otorgada por el L.L.D.A. a favor de **SR. RICARDO JOSE ALEXANDRA BRAGA**, procedente de la Firma de Escrituras con jurisdicción en el cantón Quintana Roo, con fecha 13 de Abril del 2007.

2.- PROPIETARIO (S)

SR. RICARDO JOSE ALEXANDRA BRAGA Y CLARA MARGALEN
ESPIROGA NAVARRO.

3.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD.

Un lote de terreno, ubicado en el sector Libertad, municipio Matigues de Centro, San Lucas, provincia de Escuintla, dentro de sus linderos siguientes:

[Handwritten signature and scribbles]

[Faint circular stamp]



El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera del ámbito de su competencia. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo a la legislación vigente.

Ministerio de Educación
Cuba
Calle 100 y 101, No. 100
Código Postal 71000
Teléfono: (52) 7 833 3333
Fax: (52) 7 833 3333
Correo electrónico: educacion@mec.gov.cu



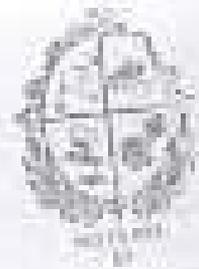
La Habana, 12 de Mayo de 2019.

Señor/a [Nombre],
En atención a su solicitud, se le informa que el proceso de selección de personal para el cargo de [Cargo] en el Centro Educativo [Nombre] se encuentra en curso. Se le comunicará oportunamente los resultados de la misma.

Atentamente,
[Nombre]



Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera del ámbito de su competencia. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo a la legislación vigente.



GAB MUNICIPAL DEL CANTON SAN LORENZO DEL PAILON
DEPARTAMENTO FINANCIERO

IMPUESTO FISCAL RURAL CUITADIA: Crédito No. 2410-002154-PS-011

CONTABILIZANTE: ALEXANDER ESPINOSA - ESCOBAR 2018

PERIODO:
(Meses vencidos)

(CANTIDAD COBRADA: 00000000000000000000)
(VALOR DE LOS PAGOS: 00,000)
(MONTOS DEL PERIODO: 00)

INGRESOS		CARGOS	PERIODO DETERMINADO	PERIODO DETERMINADO
Tarifa: E	15,704.74	Impuesto Fiscal Rural E	00.00	00.00
Contribuciones: E	0.00	Servicio Administrativo E	0.00	0.00
Otros Ingresos: E	0.00	Impuesto E	0.00	0.00
Quinta de la Explotación: E	10,000.00			
Otros Ingresos: E	0.00			
Plus Valioso:	50,704.74	GAB FISCAL: E	00.00	0.00
Participación:	0.000000	CONTRIBUCIONES: E	0.00	0.00
Reserva Presupuestaria	27001200151611	IMPUESTOS: E	0.00	0.00
		DETERMINADOS: E	00.00	0.00
		TOTAL A PAGAR: 0	00.00	

ELABORACION FINANCIERA

FECHA DE ENTREGA

PERIODO

VALOR



Corte Nacional Electoral

Del Poder Judicial Ecuatoriano
 Calle 10 de Agosto y San Francisco
 Esf. del Clorox del 2do Nivel
11-408-0000 QUITO

Dr. Hugo Marcelo Delgado Pineda
 Jefe de Oficina

[Handwritten signature]

**EAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN LORENZO DE
CATASTRO FISCAL RURAL**

FICHA DE RELEVAMIENTO FISCAL RURAL

ALCANTALÁ



1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA (MUNICIPIO/EL DISTRITO/PARROQUIA)

DISTRITO: ALCANTALÁ			CORRECTOR LOCAL:			
01	01	01	01	01	01	01
PARROQUIA	CANTÓN	MUNICIPIO	COM. 1	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR

2. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN PARTICIPATIVA DEL DUEÑO/USUARIO: **NO/NO**
 IDENTIFICACIÓN FISCAL: **01**

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

TIPO DE PROPIETARIO: **PROPIETARIO**
 NOMBRE: **LUIS ALFONSO**
 IDENTIFICACIÓN: **01010401** TELEFONO: **0995555555**
 DISTRITO: **ALCANTALÁ**
 CANTÓN: **ALCANTALÁ**
 MUNICIPIO: **ALCANTALÁ**

4. IDENTIFICACIÓN FISCAL

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO: **NO/NO**
 IDENTIFICACIÓN FISCAL: **01010401**

5. PROYECTO ANTERIOR

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO: **NO/NO**

6. REFERENCIAS CARTOGRAFICAS

IDENTIFICACIÓN FISCAL: **01010401**

7. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

C. IDENTIFICACIÓN

TOTAL: **01010401**
 DISTRITO: **ALCANTALÁ**

8. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

VALOR TOTAL (PROYECTO): **10.000**
 VALOR DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: **0.000**
 VALOR IDENTIFICACIÓN: **0.000**

9. IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO

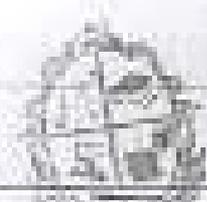


10. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN PARTICIPATIVA DEL DUEÑO/USUARIO: **NO/NO**
 IDENTIFICACIÓN FISCAL: **01010401**

UBICACIÓN PARTICIPATIVA DEL DUEÑO/USUARIO: **NO/NO**
 IDENTIFICACIÓN FISCAL: **01010401**





1. DOMICILIO	2. VÍA DE ACCESO DE DOMICILIO		3. SITUACIÓN	4. TIPO DE DOMICILIO
	1. Calle	2. Calle		

5. TIPO DE VIVIENDA	6. MATERIALES		7. TIPO DE CONSTRUCCIÓN
	1. Madera	2. Madera	

8. MATERIALES	9. TIPO DE CONSTRUCCIÓN	10. TIPO DE CONSTRUCCIÓN	11. TIPO DE CONSTRUCCIÓN
1. Madera	1. Madera	1. Madera	1. Madera

12. TIPO DE CONSTRUCCIÓN		13. TIPO DE CONSTRUCCIÓN	
1. Madera	1. Madera	1. Madera	1. Madera

14. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
15. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
16. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
17. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
18. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
19. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
20. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
21. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
22. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
23. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
24. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
25. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
26. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
27. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
28. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
29. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
30. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
31. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
32. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
33. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
34. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
35. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
36. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
37. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
38. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
39. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
40. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
41. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
42. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
43. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
44. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
45. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
46. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
47. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
48. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
49. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									
50. TIPO DE CONSTRUCCIÓN									

51. TIPO DE CONSTRUCCIÓN		52. TIPO DE CONSTRUCCIÓN	
1. Madera	1. Madera	1. Madera	1. Madera



CONVENIO DEL VENDEDOR DE LA PROPIEDAD

Fecha de Emisión: 2023/04/12

CARACTERÍSTICAS: 0000000000000000

PROPIEDAD: 000000000000000000000000

DOMICILIO:

DOMICILIO: 000000000000

CONDICIONES PUESTAS:

Forma de Pago: CASH (CON VALORES)

Garantía: 000000

Intereses: 0%

CONDICIONES ECONÓMICAS:

Area del Terreno (m²): 000000

Forma de Pago:

Valor de Construcción (m²): 0000

VALORES:

Costo: 0000000000

Comisiones: 0000

Costo de Construcción: 0000

Valor de la Propiedad: 0000000000

CONDICIONES:

Forma de Pago: CASH (CON VALORES)

Garantía: 000000

Intereses: 0%

Valor de la Propiedad: 0000000000

Indicador de Calidad de Construcción

Notaría Quiroga y Asociados S.R.L.

Av. Libertador 1000, Montevideo

Registro de Comercio de la Ley 15.044

Inscripción N° 000000000000000000000000

03-VII-2023

Desarrollado por: 000000000000000000000000

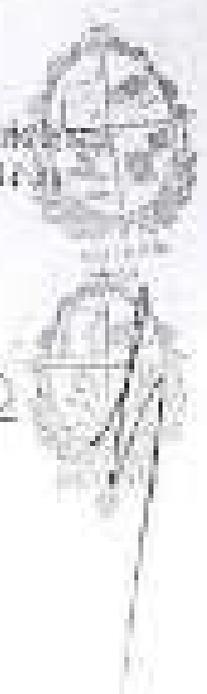
000000





Gobierno Autónomo Descentralizado del Estado de San Luis Potosí

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA Y ASESORIA JURÍDICA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Comprobante N° 435-2019

FECHA DE CREACIÓN 12 DE JUNIO DEL 2019

FECHA DE ENTREGA 13 DE JUNIO DEL 2019

CERTIFICACION

El Registrador Encargado de la Propiedad de este Estado, a pedido verbal de quien solicita este acto, en lo siguiente CERTIFICADO que:

1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Que el 04 de septiembre del 2008, las señoras **RICARDO JOSÉ ALSAMORA ESPINOSA** de la Presidencia del Consejo Municipal de San Luis Potosí y **CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO** por adquisición, por un monto de \$ 147 000 000 (ciento cuarenta y siete millones) en el lote 147, y lote 148 de zona **RICARDO JOSÉ ALSAMORA ESPINOSA Y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO**, perteneciente a la Parcela Agrícola de Ejecución No. 147 de San Luis Potosí.

2.- PROPIETARIO (S)

SEÑORAS RICARDO JOSÉ ALSAMORA ESPINOSA Y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO.

3.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Que son de zona agrícola, lote 147 y lote 148, perteneciente a la Parcela Agrícola de Ejecución No. 147 de San Luis Potosí, perteneciente a la Parcela Agrícola de Ejecución No. 147 de San Luis Potosí.



MUNICIPIO DEL CANTON SAN LORENZO DE LOS RIOS
CATASTRO FUNDIAL RURAL

FICHA DE REGISTRO FUNDIAL RURAL

12/21/2018



1. CLAVE IDENTIFICATIVA: 000007070000000000

CANTON		CORREGIMIENTO		PARROQUIA		SECTOR		FINCA	
00	07	00	07	000	000	000	000	000	000

2. UBICACION

3. DESCRIPCION

4. DETALLE DE PROPIEDADES

5. PROPIETARIO ANTERIOR

6. DESCRIPCION DE LAS PROPIEDADES	7. VALOR DE LAS PROPIEDADES	8. APLICACION DEL IMPUESTO								
<table border="1"> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	DESCRIPCION	VALOR			<table border="1"> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	DESCRIPCION	VALOR			
DESCRIPCION	VALOR									
DESCRIPCION	VALOR									

9. DETALLE DE LAS PROPIEDADES

VALOR TOTAL TERRENO	10.000
VALOR DE CONSTRUCCIONES	10.000
VALOR TOTAL	20.000

10. OBSERVACIONES Y OBSERVACIONES DEL PROPIETARIO

[Handwritten signature and notes in the observation field]

11. OBSERVACIONES

12. OBSERVACIONES DEL PROPIETARIO





1. IDENTIFICACION	2. DISTRITO	3. UBICACION	4. COORDENADAS
		1. DISTRITO 2. MUNICIPIO 3. CENSO 4. CENSO	1. MUNICIPIO 2. MUNICIPIO 3. MUNICIPIO 4. MUNICIPIO

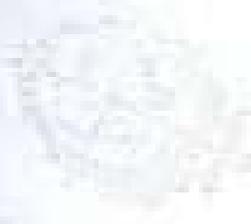
1. TIPO DE CENSO	2. USO DEL TERRENO	3. TIPO DE CENSO	4. TIPO DE CENSO
1. CENSO 2. CENSO 3. CENSO 4. CENSO			

1. TIPO DE CENSO	2. TIPO DE CENSO	3. TIPO DE CENSO	4. TIPO DE CENSO
1. CENSO 2. CENSO 3. CENSO 4. CENSO			

1. TIPO DE CENSO	2. TIPO DE CENSO	3. TIPO DE CENSO	4. TIPO DE CENSO
1. CENSO	2. CENSO	3. CENSO	4. CENSO



1. TIPO DE CENSO	2. TIPO DE CENSO	3. TIPO DE CENSO	4. TIPO DE CENSO
1. CENSO	2. CENSO	3. CENSO	4. CENSO



DECLARACIÓN DE VALOR DE LOS BIENES

Fecha de emisión: 2013/01/11

CLASE DE BIENES: Bienes muebles
 NOMBRE: ALDAMAR ESPARtero y FERNANDA HERNANDEZ DE ALDAMAR
 DOMICILIO: SECTOR DURAZO

LIBRO: 170000000

CONDICIONES PRECISAS:

Nombre: FANTASIA DE CAMARON
 Dirección: PARRAL LINDAS AGRICULTAS
 Número Parcela: 215 40 1482

INDICACIONES GENERALES:

Área del Terreno (Ha): 0.1000 Zona: Durazno
 No. de Parcelas (a): 0.00

VALORES:

Tarifa: \$ 11,800.00
 Construcción: \$ 0.00
 Mejoramiento: \$ 0.00

COLIGANTES:

Libro: 170000000
 Folio: 170000000
 Año: 2013
 Fecha: 2013/01/11

[Firma manuscrita]
 Notario Público, Durazno

[Firma manuscrita]
 Notario Público, Durazno
 Durazno, 11 de Enero de 2013



PUERTO RICO

TITULO DE PROTECCION DE DISEÑO INDUSTRIAL

Nº de	Administración de Aduanas y Alfândegas	Alfândega de	San Juan
Procedencia	1		
Este título de protección de diseño industrial se otorga a favor del titular del diseño que se indica en el presente documento.			
Resolución de la APTD: del 20 de mayo de 1974.			
Este título de protección de diseño industrial se otorga a favor del titular del diseño que se indica en el presente documento, en virtud de la Ley de Protección de Diseños Industriales, Ley No. 107 de 1974, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Aduanas, Ley No. 107 de 1974, y en virtud de la Ley de Aduanas, Ley No. 107 de 1974.			

RESOLUCION DE LA APTD DEL 20 DE
MAYO DE 1974



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
RECursos NATURALES



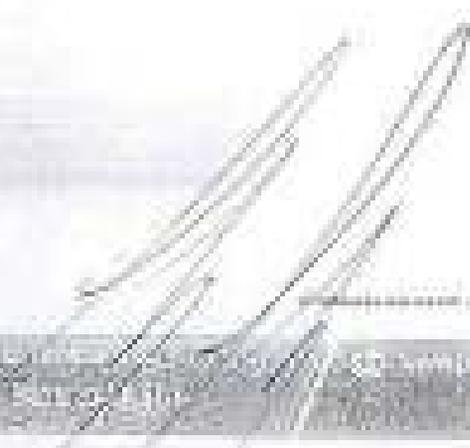
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
RECursos NATURALES



Procedencia de la APTD



Oficina Central de Aduanas y Alfândegas
Departamento de Aduanas y Alfândegas
P.O. Box 107, San Juan, P.R. 00933
Tel. (787) 724-1000





Puerto Quito, 11 de Mayo del 2010. **HOYANA**
03

En fe de certificar
CERTIFICADO DE AVALÚO
N° 0001-240-042MCPQ-2.010

La Municipalidad de Cuenca y Gobierno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, por medio de **Pedro Viterbo Páez**, en fe de fe **CERTIFICA**:

Antecedentes:

Que los datos del registro catastral de predios ubicados en el sector **HUAYLA**, se encuentran en el folio de Anuncio N° 11 de la 2da. Sección de Anuncios, Oficiado en la Compañía Huayla S.A. Parroquia Puerto Quito, cantón Puerto Quito, Provincia de Cotacachi, Matriculado con la clave catastral número **110024000000000000**, inscrita Registrada en el Centro Municipal a Nombre del **ALFAMILLA ENRIQUE DELARUE RIVERA**.

Se encuentra en el siguiente estado:

Avalúo Terreno:	7.456,00 dólares americanos.
Avalúo construcciones:	6.196,00 dólares americanos.
Avalúo mobiliario:	400,00 dólares americanos.
Avalúo Propiedad:	14.052,00 dólares americanos.

Distinta a que constare en los libros de datos pertinentes.

Atentamente,

JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

Centro de Estudios Nueva Tercera

Del Sector de A.T. Cuenca

Puerto Quito, 11 de Mayo del 2010

En fe de fe de **CERTIFICADO** en el presente.

11-05-2010

Dr. Hugo Andrés Cordero Escobar

Hecho en Cuenca

El presente documento es válido en el momento de su emisión, pero no garantiza la vigencia de los datos catastrales en el futuro. Por lo tanto, se recomienda a los interesados verificar los datos catastrales en el momento de su uso.



IB. AUT. DES. MUN. DEL CANTON PUEBLO QUITO
DEPARTAMENTO FINANCIERO

IMPUESTO PREDIAL RURAL

TITULO DE EMPLAZAMIENTO: **2019-010108 PR**

CONTRIBUYENTE: **ALBAHORA ORTIZA - RUC000000000**

RUC000: 000000000
 Dirección Postal: B. Pinar

BLAYO COTACACHI: 0709000000000000000
 IDENTIFICACION: COOP. AG. RURAL
 LOTE EN PARCELA: LOTE N. 11-A

ANQUE		VALORES			
Valor de la Propiedad:	1	3,400.00	Impuesto Predial Rural: 1	12.00	
Contribución:	1	3,210.30	Contribución Adicional:	2.00	
Costo de Materiales:	1	440.00			
<hr/>					
Valor de la Propiedad:	1	17,281.00	Impuesto:	1	0.00
Valor de Materiales:		0.00			
Base Imponible:		17,281.00			
Fecha de Pago:	01/01/2009		VALOR PUNTO:	1	0.00
Fecha de Pago:	01/02/2009 (27-07-09)		IMPUESTO:	1	0.00
			INTERES:	1	0.00
			TOTAL PAGO:	1	17.00






Comunidad Quichuashasana Tercera

P.O. Box 10000, Quito, Ecuador
 Teléfono: 0011 593 2 222 2222
 Fax: 0011 593 2 222 2222

03 MAR 2009

[Handwritten scribbles]



IDENTIFICACION REGISTRAL
 20190379

Confirmando la existencia
 379, certifique bienes de dominio
FICHA REGISTRAL
272

INFORMACION REGISTRAL

Cada Registro: 272
 Cedula Registral: 20190379
 Tipo de Propiedad: Predio Urbano
 Tipo de Predio: Urbano
 Cod. de Clasificación del Predio: 11000000000000000000

CONTORNOS REGISTRAL

Las linderas de este predio son las siguientes:
 NORTE: Una línea de terreno de 11.11 metros, perteneciente a la finca de la señora María Elena Rodríguez.
 SUR: Una línea de terreno de 11.11 metros, perteneciente a la finca de la señora María Elena Rodríguez.
 ESTE: Una línea de terreno de 11.11 metros, perteneciente a la finca de la señora María Elena Rodríguez.
 OESTE: Una línea de terreno de 11.11 metros, perteneciente a la finca de la señora María Elena Rodríguez.
 Área total: 123.45 metros cuadrados.
 Área total: 123.45 metros cuadrados.

PROPIETARIO

Nombre: María Elena Rodríguez
 Domicilio: Calle Principal, San Juan, P.R.

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD REGISTRAL

Superficie: 123.45 metros cuadrados
 Tipo de Propiedad: Predio Urbano

DETALLE DE LA PROPIEDAD REGISTRAL

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD REGISTRAL

Nombre: María Elena Rodríguez
 Domicilio: Calle Principal, San Juan, P.R.
 Tipo de Propiedad: Predio Urbano
 Superficie: 123.45 metros cuadrados
 Área total: 123.45 metros cuadrados

Este documento es una copia certificada de la información registrada en el Registro Público de Puerto Rico. La información contenida en este documento es la que aparece en el momento de su emisión y no garantiza la exactitud de la información registrada en el Registro Público de Puerto Rico.

Se declara que esta información es la que aparece en el Registro Público de Puerto Rico.



INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS

PUERTO QUITO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Fecha: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

Edad: _____

Sexo: _____

Profesión: _____

Estado Civil: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

País: _____

Este documento es propiedad del Instituto de Investigaciones Científicas y no debe ser utilizado para fines comerciales.

El presente documento es válido por un periodo de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Este documento es válido para el ingreso al territorio nacional de los ciudadanos venezolanos que se encuentren en el extranjero.

El presente documento es válido para el ingreso al territorio nacional de los ciudadanos venezolanos que se encuentren en el extranjero.

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

FUERTO QUITO

20190382

Conforme a la solicitud Nro. 312, emitida hasta el día de hoy.

FICHA REGISTRAL 5079

INFORMACIÓN REGISTRAL

Ficha Registral: **5079**

Fecha de Emisión: 11/04/2019

Parroquia: **Fuente Quia**

Tipo de Emisión: **Normal**

Código de Emisión: **10000000000000000000**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Una (1) parcela de terreno con el número 5079, ubicada en la Comunidad Agrícola del Barrio Guano de las Parroquias y Cantón Fuente Quia, Provincia de Imbabura.

UNITE: Causa: Valor Justo. Área: 1000 m². Tipo de Emisión: Normal. Tipo de Emisión: Normal.

UNITE: Causa: Valor Justo. Área: 1000 m². Tipo de Emisión: Normal. Tipo de Emisión: Normal.

UNITE: Causa: Valor Justo. Área: 1000 m². Tipo de Emisión: Normal. Tipo de Emisión: Normal.

UNITE: Causa: Valor Justo. Área: 1000 m². Tipo de Emisión: Normal. Tipo de Emisión: Normal.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN REGISTRADO

CANTÓN	PARROQUIA	COMUNIDAD AGRÍCOLA	BARIO
Fuente Quia	Fuente Quia		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN REGISTRADO

REGISTRO DE POSIBILIDADES

1.1. Descripción

Una (1) parcela de terreno con el número 5079.

Tipo de Emisión: Normal. Tipo de Emisión: Normal.

UNITE: Causa: Valor Justo. Área: 1000 m². Tipo de Emisión: Normal. Tipo de Emisión: Normal.

UNITE: Causa: Valor Justo. Área: 1000 m². Tipo de Emisión: Normal. Tipo de Emisión: Normal.

UNITE: Causa: Valor Justo. Área: 1000 m². Tipo de Emisión: Normal. Tipo de Emisión: Normal.

UNITE: Causa: Valor Justo. Área: 1000 m². Tipo de Emisión: Normal. Tipo de Emisión: Normal.

UNITE: Causa: Valor Justo. Área: 1000 m². Tipo de Emisión: Normal. Tipo de Emisión: Normal.

UNITE: Causa: Valor Justo. Área: 1000 m². Tipo de Emisión: Normal. Tipo de Emisión: Normal.

UNITE: Causa: Valor Justo. Área: 1000 m². Tipo de Emisión: Normal. Tipo de Emisión: Normal.

UNITE: Causa: Valor Justo. Área: 1000 m². Tipo de Emisión: Normal. Tipo de Emisión: Normal.

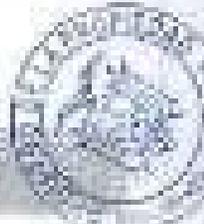
1.2. Descripción del Bien Registrado

CANTÓN	PARROQUIA	COMUNIDAD AGRÍCOLA	BARIO
Fuente Quia	Fuente Quia		

CANTÓN	PARROQUIA	COMUNIDAD AGRÍCOLA	BARIO
Fuente Quia	Fuente Quia		

CANTÓN	PARROQUIA	COMUNIDAD AGRÍCOLA	BARIO
Fuente Quia	Fuente Quia		

UNITE: Causa: Valor Justo. Área: 1000 m². Tipo de Emisión: Normal. Tipo de Emisión: Normal.



Comunidad de Beneficiarios

Comunidad de Beneficiarios de Seguro

Seguro

Seguro

Nombre

Nombre del Beneficiario

Seguro

Seguro

Apellido

Apellido del Beneficiario

Seguro

Seguro

Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud

Seguro

Nombre de Beneficiario

Nombre de Beneficiario

Apellido

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud.

SECRETARÍA DE LA FAMILIA DE
PUERTO RICO



Comunidad de Beneficiarios de Seguro



Comunidad de Beneficiarios de Seguro

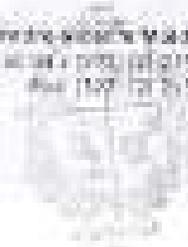
Apellido

Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud

Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud



Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud



Puerto Quito, 07 de Mayo del 2019.

CERTIFICADO DE AVALÚO
 N° 0038-JAC-GADMOPQ-2.019.

El Director General y Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Saraguro (provincia de Pichincha) con domicilio legal CESTRICA,

Identificación:

Una parcela, los replantes conestados de juncos ubicados en el sector **RIOJAL**, en el sector que el lote de terreno N° 1441, de 14,30 hectáreas de superficie, ubicada en la Esplanada Rio Tiro, parroquia Saraguro, cantón Saraguro, provincia de Pichincha, identificada con la clave catastral número (07010100000000000000) y que se registra en el Catastro Municipal a Nombre de **ALFONSO ESCOBAR ESCOBAR JOSE**.

Resumen del diagnóstico:

Área Total	4732,58 Hectáreas
Área conestada	100 Hectáreas
Área conestada	100 Hectáreas
Área Propietaria	4732,58 Hectáreas

Para más detalles consulte por los documentos adjuntos.

Aprobación

IRRE DE AVALÚO Y CÁLCULOS

Este documento es una copia impresa de un archivo digital. Para más detalles consulte por los documentos adjuntos.

GUBIERNADO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO



CERTIFICADO DE NO ADEUDAS

El Consejo Técnico Municipal, certifica que el señor (a) _____
AL SEÑOR(A) DON(CA) _____

IDENTIFICADO CON NÚMERO _____

Posee (a) de la calidad de ciudadano (a) _____ que se encuentra al
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito por un concepto de
IMPUESTOS MUNICIPALES.

ESTE, dentro del presente certificado 30 días a partir de la fecha de su emisión.

Puerto Quito, _____



Escuela Quito Municipal N° 100000
del Cantón del M. D. Puerto Quito
Sector: Centro de la Ciudad
Calle: P.O. Box 100000, Quito, Ecuador

13 JUN 2017

TESORERO MUNICIPAL CADMCPQ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LORENZO DEL PARÍS
IMPUESTO DE ALCAVALAS

0001898

Condicionada: ESTRUCO, ESTANCO CLARA VIGORANTE
Fecha de Emisión: 24 DE JUNIO 2018

T.G.A.

FONDOS PROPIOS		FONDOS AJENOS	
Valor Cooper. Tasa	<u>10-316,25</u>	El. Cooper. Fideicomiso	_____
Religioso Tasa	_____	El. Interes Mutuo	_____
Riesgo Tasa	_____	Otro	_____
Seguro Tasa	_____		
TOTAL A PAGAR	<u>50,00</u>	TOTAL A PAGAR	<u>50,00</u>
DESCUENTO 234 TERCERA D			

Emisorado Por: ALCAVALA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JEFFINA ROSA

Emisorado Por: [Firma]
[Firma]



**GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO**
DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA

NOTARÍA _____ DEL CANTÓN _____

AVISO DE ALCABALA No. 0003964

CANTÓN PUERTO QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Dona Municipal
Fiscal:

La comarca o territorio que se va a vender está al nombre
Notario de este Cantón en calidad de:

Propietario de la parcela que se va a vender Con fecha de otorgamiento
24 Mayo 2019

Atestando a lo anterior: Quito - Al Yacuiba
Provincia: Puerto Quito
precio en \$: 2281
propiedad: Antes de la venta, fecha 2019
ubicación: Carretera Nacional Dos Yaguas
por el valor de IVA: 2281
Impuesto de Alcabala y sucesiones del 10%

Porcentaje: 10%
Suma: 2281
Cantón: Provincia de Cotacachi
E-mail: ...

TOTAL USD _____

Examen sucroceda
USD 2.00

El Notario

[Handwritten scribbles]



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRAL LOCAL MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO

DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA



SEVENA DEL CANTÓN

AVISO DE ALCABALA N° 0013955

CANTÓN PUERTO QUITO

Otros Cantones

Tubo

Tubo Municipal

Primo

El presente aviso tiene que el valor cobrado será el resulto

de la suma de los valores de

Impuesto Municipal sobre el Valor de la Propiedad de la Comunidad con base de computación

de \$ 25.000.000

del presente aviso se computará según el 20% de los valores de \$ 25.000.000

Impuesto de \$ 5.000.000

TOTAL USD



El Nuncio

[Handwritten scribbles and signatures]





GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA

MITARIA _____ DEL CANTÓN _____

AVISO DE ALCABALA N°. 0003966

CANTÓN PUERTO QUITO

OTROS CANTONES

Salvo

Tarifa Municipal

Prorata

La presente es válida que se va la construcción al inmueble

Relacionado con el Catastro de la zona urbana

Señor: Sr. Juan Carlos Cevallos propietario del inmueble con N° de identificación: _____

del barrio: Barrio: Barrio

del barrio: Barrio: Barrio

Superficie: 100 m²

Superficie: 100 m²

Superficie: 100 m²

Superficie: 100 m²

Categoría: Urbana

Superficie: 100 m²

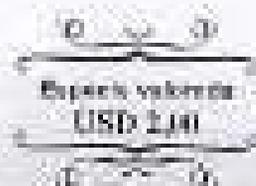
Categoría: Urbana

Superficie: 100 m²

Superficie: 100 m²

Superficie: 100 m²

TOTAL IUS:



[Signature]
El Notario

[Handwritten scribbles]



Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIOS

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:
 No. de RUC de la Compañía:
 Nombre de la Compañía:
 Situación Legal:

Ed.	CATEGORIA	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE PARTICIPACION	CAPITAL	CUOTAS PAGADAS
1	ACCIONISTA	AGENCIA ECUATORIANA S.A	ECUATORIANA	ACCIONISTA	100000000	0
2	ACCIONISTA	AGENCIA ECUATORIANA S.A	ECUATORIANA	ACCIONISTA	100000000	0
3	ACCIONISTA	AGENCIA ECUATORIANA S.A	ECUATORIANA	ACCIONISTA	100000000	0
4	ACCIONISTA	AGENCIA ECUATORIANA S.A	ECUATORIANA	ACCIONISTA	100000000	0

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA:

Se da fe de que el presente es un extracto de los datos que figuran en el Registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, en virtud de haberse inscrito en el presente registro el acta de la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, que se celebró el día 10 de mayo del año 2011 en cumplimiento de los artículos 100 y 101 del Código Orgánico Integral de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y del artículo 101 de la Ley de Compañías y Seguros, de la cual resulta el presente extracto de los datos que figuran en el presente registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

El presente es un extracto de los datos que figuran en el Registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, en virtud de haberse inscrito en el presente registro el acta de la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, que se celebró el día 10 de mayo del año 2011 en cumplimiento de los artículos 100 y 101 del Código Orgánico Integral de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y del artículo 101 de la Ley de Compañías y Seguros, de la cual resulta el presente extracto de los datos que figuran en el presente registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

AGENCIA ECUATORIANA S.A. inscrita en el Registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, inscrita en el Registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, inscrita en el Registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, inscrita en el Registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

FECHA DE EMISION:

Se da fe de que el presente es un extracto de los datos que figuran en el Registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, en virtud de haberse inscrito en el presente registro el acta de la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, que se celebró el día 10 de mayo del año 2011 en cumplimiento de los artículos 100 y 101 del Código Orgánico Integral de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y del artículo 101 de la Ley de Compañías y Seguros, de la cual resulta el presente extracto de los datos que figuran en el presente registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

AGENCIA ECUATORIANA S.A.

AGENCIA ECUATORIANA S.A.
AGENCIA ECUATORIANA S.A.

Se otorga solemnemente, en fe de ello confieso esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN LOS CONYUGES RICARDO JOSÉ ALZAMORA ENDARA y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO. Firmada y sellada en Quito, a 03 de Abril del dos mil diecinueve.

Hugo Marcelo Dalgo Pizarro

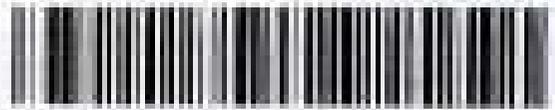
DEL HUGO MARCELO DALGO PIZARRO
NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]



Factura: 002-023-000035355



20191701063000154

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
INSTITUTO JURISDICCIONAL FEDERAL DEL CARIBE DEL NOROCCIDENTE



EXTRACTO LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA EN BENEFICIO DE
SEÑORES RICARDO JOSE ALZAMORA ENDARA y CLARA MACQUEEN
ESPINOSA NAVARRO

[Handwritten signature]



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, los cónyuges RICARDO JOSÉ ALZAMORA ENDARA y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO, mediante escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal y renuncia de gananciales, celebrada ante usted, con fecha 03 abril del dos mil diecinueve, ruego se sirva conferirme el respectivo EXTRACTO, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 numeral 23 de la Ley Notarial.



Ab. Ramiro Jacome
MAT 17-2012-615 F.A.C.J.

Presentado el día de los miércoles tres de abril del año dos mil diecinueve, a las quince horas con treinta y cinco minutos -Cercos-



DR. HUGO MARCELO BALGO PRGADO
NOTARIO QUINTAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO: Que he puesto en conocimiento del publico en general que los señores RICARDO JOSÉ ALZAMORA ENDARA, y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO, al estado casados, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal de esta conformata; liquidacion notarial mediante escritura pública otorgada, el día 15 de Abril del 2019, ante mí, DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PIZARRO, NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DE ESTE CANTON QUITO, los señores RICARDO JOSÉ ALZAMORA ENDARA, y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO, de forma libre y voluntaria convienen en la presente Liquidacion de la Sociedad Conyugal y renuncia patrimonial de la siguiente manera: a) Se adjudica a ESPINOSA NAVARRO CLARA MAGDALENA, Lote No. 1: Descripción: Lote de terreno ubicado en la Zona Labores, parroquia Maraje, Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas con una superficie de nueve punto cinco hectáreas (9.15 ha). Avalúo: Once mil ochocientos treinta y tres dólares sesenta y siete centavos (USD 11.833,67) - Lote No. 2: Descripción: Lote de terreno ubicado en la Zona Labores, parroquia Maraje, Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, de treinta y seis punto ocho hectáreas (36.8 ha) Avalúo: Cientoventa y siete mil seiscientos noventa y cuatro dólares con veinticuatro centavos (USD 17.794,24) - Lote No. 3: Descripción: Lote de terreno ubicado en la Zona Labores, parroquia Maraje, Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, de treinta y cinco coma seis hectáreas (35.6 ha) Avalúo: Cientoventa y dos mil doscientos cuatro dólares con sesenta y un centavos (USD 42.204,61) - Lote No. 4: Descripción: Lote de terreno signado con el número once A (11-A) de una extensión de dos hectáreas (2 ha), ubicado en la zona número doscientos veintinueve (229), sito Unión Manabita, Bar Elvira, cantón Saraguro, actualmento de acuerdo con el Catastro Municipal del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, ubicado en la Cooperativa Río Sabalo, perteneciente a la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha. Avalúo: Dieciséis mil doscientos sesenta y cuatro dólares (USD 16.264) - Lote No. 5: Descripción: Lote de terreno treinta y tres B uno (33 B 1), ubicado en el Recinto 4 de Noviembre, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha. Avalúo: Nueve mil quinientos ochenta dólares con doce centavos (USD 9.580,12) - Lote 6: Descripción: Lote de terreno desmembrado del de mayor extensión signado con el número treinta y dos A (32 A) ubicado en la Cooperativa Río Cañá del Recinto Castro de Noviembre, cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha. Avalúo: Ocho mil seiscientos treinta y ocho dólares cero cinco centavos (USD 8.738,05) - Lote 7: Descripción: Lote de terreno desmembrado del lote once (11), ubicado en la Cooperativa Agrícola Río Elvira, de la parroquia y Cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha. Avalúo: Cientoventa y siete mil doscientos sesenta y dos con cincuenta (USD 17.262,50) **COMPANIAS 61.720** (Seenta y tres mil Acciones ordinarias y preferenciales en el capital de la compañía AGROBIOLAMA S.A., cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Avalúo: Seenta y tres mil (USD 65.250) 720 (Seiscientos treinta) Acciones ordinarias y preferenciales en el capital de la compañía GALAPAGOS CAMP & ADVENTURE GREENLEARNING S.A., cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de



América cada una Avalúo: Setecientos veinte dólares (USD 720) 267 (Dieciséis sesenta y siete) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía CHUQUIBAGUA DEBERES DERIGIDOS FREDGMEDIC S.A., cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una Avalúo: Dieciséis sesenta y siete dólares (USD 267) - b) Se adjudica a ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSÉ.- 370.000 (Trescientos setenta mil) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía EXTRACTORA LA SENTA S.A., cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una Avalúo: Trescientos setenta mil dólares (USD 370.000) - 310.500 (Trescientos diez mil quinientos) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía AGRICOLA INTERIORS, cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una Avalúo: Trescientos diez mil dólares (USD 310.000) - 217.112 (Dieciséis mil ciento diecisiete) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA S.A., cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una Avalúo: Dieciséis mil ciento diecisiete dólares (USD 217.112) -

Con tales antecedentes, de natura lícita y voluntaria, la señora ESPINOSA NAVARRO CLARA MAGDALENA, conforme la facultad conferida en el artículo dieciséis mil (16.000) del Código Civil, en forma expresa renuncia al veinte y siete punto uno seis por ciento (27,06%) de sus participaciones que han resultado de la sociedad conyugal que tenía formada con el señor ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSÉ, en favor su cónyuge el señor ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSÉ. -

Por lo que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 numeral 25 de la Ley Notarial, pongo en conocimiento del público en general, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores RICARDO JOSÉ ALZAMORA ENDARA; y, CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO, otorgada mediante escritura pública de 03 de Abril del 2019, ante el DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROANO, NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DE ESTE CANTON QUITO, por el término de veinte (20) días a contar a partir de la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que tuvieran interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales pertinentes.

Quito, 03 de abril del 2019



DR. HUGO MARCELO DALGO PROANO
NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

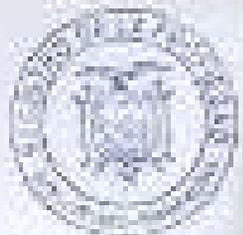
NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO - Quito, miércoles tres de abril del año dos mil diecinueve, a las quince horas treinta y cinco minutos - Previsamente a atender la petición presentada por los señores **JUAN JOSE ALZAMORA ENDARA** y **CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO**, por sus propios derechos, publíquese en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, San Lorenzo y Puerto Quito, un extracto de la liquidación presentada, concisándose al término de veinte días para que las personas que deseen oponerse a dicha liquidación, lo hagan documentalmente.



DR. HUGO MARCELO DELGADO PRIANO
NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]



El Comercio

Dr. Jorge Alvarado López Alvarado
Ecuador

EXTRACTO

El presente artículo tiene como finalidad analizar el rol del Estado en el desarrollo económico del Ecuador, considerando el contexto histórico y actual. Se aborda el tema de la reforma constitucional de 2008, que otorgó un mayor protagonismo al Estado en la gestión económica, así como el impacto de esta medida en el crecimiento del país. Se discute también el rol del sector privado y la importancia de la inversión extranjera directa (IED) en el desarrollo del país. El artículo concluye señalando que el Estado debe seguir desempeñando un rol activo en la economía, pero también debe fomentar el crecimiento del sector privado y atraer inversión extranjera para impulsar el desarrollo del país.

El rol del Estado en el desarrollo económico del Ecuador ha sido objeto de debate durante décadas. Tradicionalmente, se ha considerado al Estado como el actor principal en la gestión económica del país. Sin embargo, en los últimos años, se ha observado un mayor protagonismo del sector privado y la inversión extranjera directa (IED) en el desarrollo del país. Este artículo analiza el rol del Estado en el desarrollo económico del Ecuador, considerando el contexto histórico y actual. Se aborda el tema de la reforma constitucional de 2008, que otorgó un mayor protagonismo al Estado en la gestión económica, así como el impacto de esta medida en el crecimiento del país. Se discute también el rol del sector privado y la importancia de la inversión extranjera directa (IED) en el desarrollo del país. El artículo concluye señalando que el Estado debe seguir desempeñando un rol activo en la economía, pero también debe fomentar el crecimiento del sector privado y atraer inversión extranjera para impulsar el desarrollo del país.

En el momento de escribir este artículo, el Ecuador se encuentra en un momento de transición económica. El país ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, pero también enfrenta desafíos importantes. El rol del Estado en el desarrollo económico del Ecuador será clave para superar estos desafíos y lograr un desarrollo sostenible a largo plazo.

El presente artículo es un extracto de un artículo más extenso que se encuentra en el número de esta revista. El artículo completo puede consultarse en el sitio web de la revista o en la biblioteca de la institución. El autor agradece a los lectores por su interés en el tema y a los editores por su colaboración.



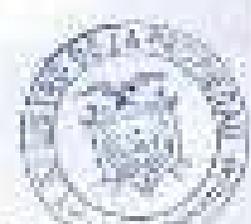
RASÓN: Sienta por tal que habiéndose publicado el extracto en el diario "EL COMERCIO" en esta ciudad de QUITO provincia de Pichincha, el lunes ocho de Abril del año mil diecinueve, cuya copia consta en esta expediente, término concedido de veinte días no se ha presentado oposición alguna a esta liquidación de la sociedad occygal.- QUITO, lunes veintidós y noventa de Abril del año dos mil diecinueve.- Soy fe.



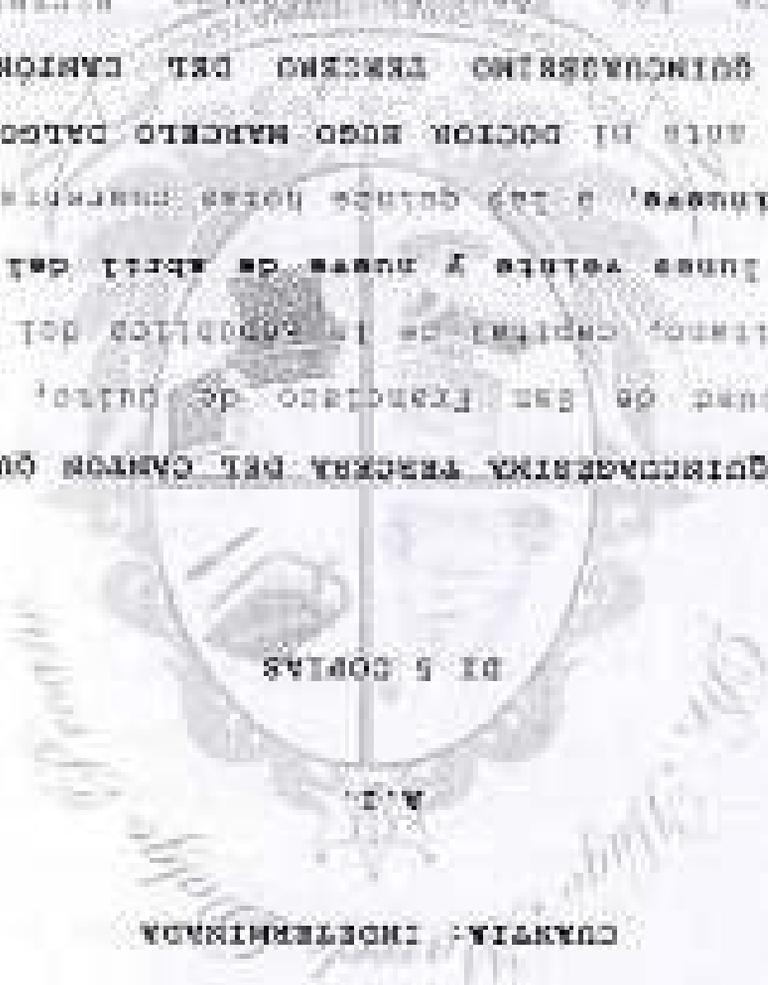
Hugo Marcelo Dalgo Proaño
HUGO MARCELO DALGO PROAÑO
NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]



El presente es un documento que se otorga en la ciudad de Buenos Aires, a los días...



NOTA: Este documento es una copia de la original que se encuentra en el expediente...

NOTARIO

Dr. Hugo Marcelo...

Notario 58

Quito, Parroquia Guayaquil, Baraja El valle s/a y Av
Interoceánica, teléfono 999977198, con
occipians@hotmail.com, por sus propios
personales derechos, solicitándose que, lra
límite de ley, se apruebe la liquidación
sociedad conyugal efectuada ante el Doctor
MARCOS DELGADO FROHO, Notario Quinceagésimo Tercero
del Cantón Quito, con fecha tres de abril del año
dos mil diecinueve, cuya copia certificada se
agrega.- Esta Notaría dispuso que previamente se
publique por uno de los periódicos de mayor
circulación en esta ciudad de Quito, un extracto de
la liquidación practicada, publicación que
posteriormente se realizó el lunes ocho de Abril
del año dos mil diecinueve, en el diario El
Comercio de esta ciudad de Quito.- En virtud de la
cual, y por no existir oposición alguna, conforme
ocorre de la rera anotada, en aplicación a la
facultad prevista en el numeral veinte y tres del
artículo diez y ocho de la Ley Notarial, se aprueba
la liquidación de la sociedad conyugal efectuada
entre los señores RICARDO JOSÉ ALAMORA SANCHEZ y CLARA
MAGALISSA ESPINOSA NAVARRO, celebrada mediante
escritura pública otorgada ante el Doctor Hugo
MARCOS DELGADO FROHO, Notario Quinceagésimo Tercero
del Cantón Quito, el tres de Abril del año dos mil
diecinueve, y pidiéndose su inscripción en los
Registros de la Propiedad o Mercantil.



correspondientes.- Para tal efecto certificase las
copias certificadas respectivas.- Todo la
documentación correspondiente a esta diligencia,
incorpórese al protocolo de esta Notaria.-

~~DR. HUGO MARCELO DALGO PIZARRO
NOTARIO CUARENTAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO~~



[Handwritten signature]

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quincuagésima Tercera del cantón Quito a mi cargo, en fe de ello certifico esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS SEÑORES RICARDO JOSÉ ALZANDORA ENDARA Y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO, Y MÁS DOCUMENTOS QUE OTORGA LA NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO A FAVOR DE LOS SEÑORES: LOS SEÑORES RICARDO JOSÉ ALZANDORA ENDARA Y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO - firmada y sellada en Quito, a 29 de abril del dos mil diecinueve.

Dr. Hugo Marcelo Balgo Proaño
NOTARIO EN LA AGESIMOTERCERA DEL CANTÓN QUITO



2018	17	01	93	PRIVAT
------	----	----	----	--------

QUITO, A 28 DE ABRIL DEL 2018
AL

PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE APROBACION DE
LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA
ENTRE LOS SEÑORES RICARDO JOSÉ ALZAMORA
ENDARA y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO
Y MAS DOCUMENTOS.

QUE OTORGA
LA NOTARIA QUINCUAÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

A FAVOR DE LOS SEÑORES:
LOS SEÑORES RICARDO JOSÉ ALZAMORA ENDARA y
CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO

CUANTIA INDETERMINADA

(DI 5 COPIAS)

GUBIERNNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SAN LORENZO DEL PAILÓN

0003582

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Registro de la Propiedad

TÍTULO DE CRÉDITO

Comitente: **MIGUEL ACERAMORA**

RUC

RUC/CE:

Fecha de Emisión: **SAN LORENZO 08 DE MAYO 2015**

También:

En

AL MUNICIPIO CON LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CUANTIA

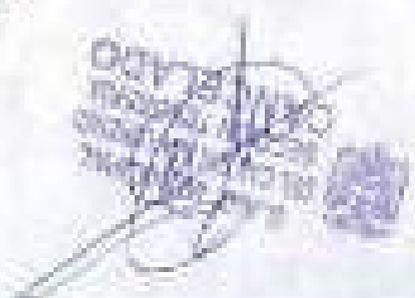
VALORES (\$)

1.175.596,19

Cargos Vasta

500,00

Total a Pagar \$



Señor Secretario



En virtud de que ha transcurrido el plazo de 20 días desde la publicación del edicto en el diario El Comercio el día 06 de abril de 2019 y en vista de que no se ha presentado alguna solicitud se ordena la cancelación correspondiente a la inscripción de la escritura en los Registros correspondientes.

Atentamente,

Ramiro Jilberto Cruz

Atestado

Matrícula 17-2012-015

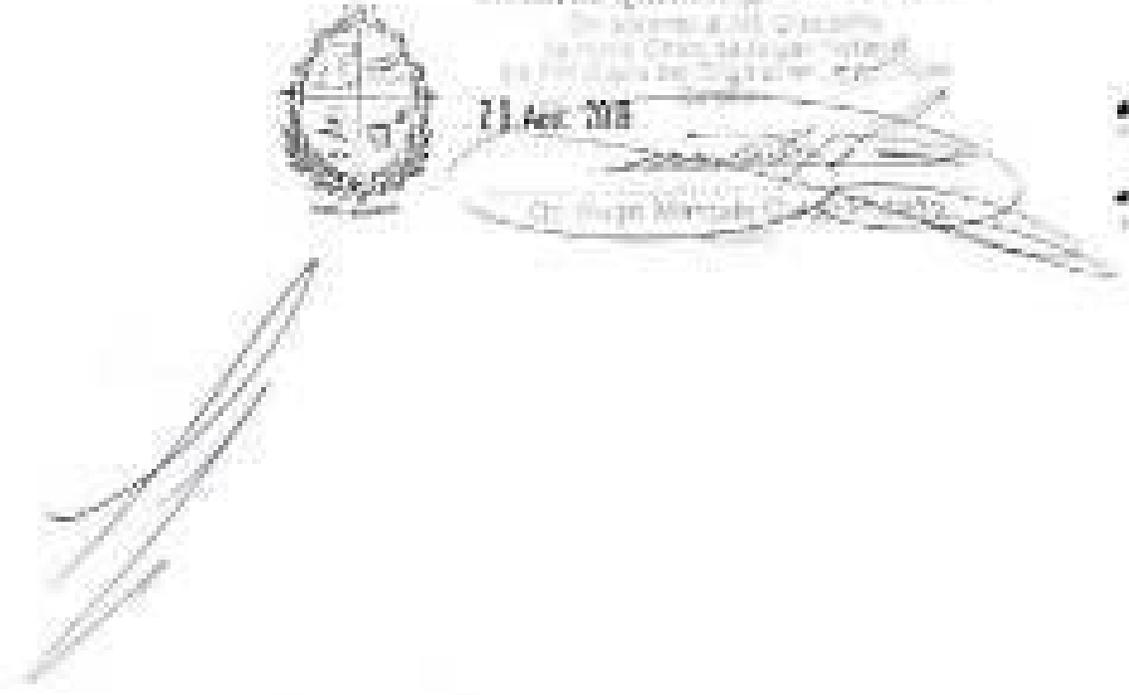


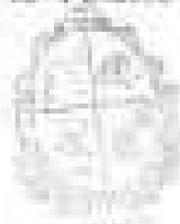


Storia del Quattrocento
di ...
di ...
di ...

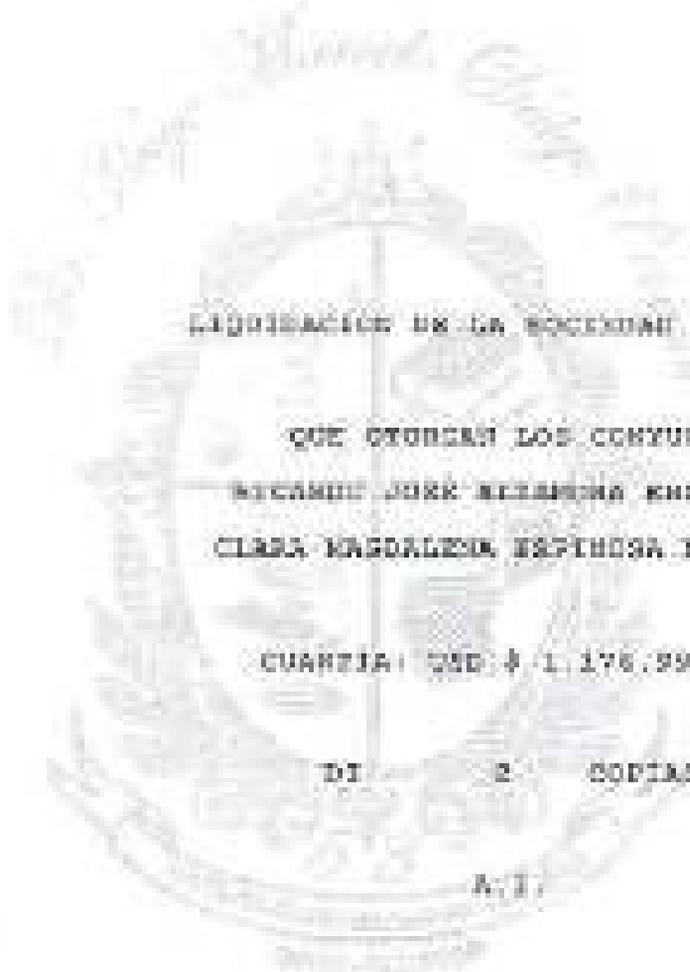
21. Apr. 2018

Dr. ...





2019	17	01	99	200842
------	----	----	----	--------



LICITACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

QUE OTORGAN LOS CONYUGES
RICARDO JOSÉ BELSUNA ENDESA Y
CLARA MAGDALENA ESPINOSA HERRERO

CUANTIA: USD \$ 1.176.296,18

DI 2 COPIAS

A.1.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, a las 10 horas NIECOLES TRES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, Notario Hugo
MARCELO DATO PRIETO, NOTARIO PUBLICO

QUINTAGUAYO - TERCERO DEL CANTÓN QUITO,
comparecen las siguientes personas, los cónyuges
los cónyuges RICARDO JOSÉ MERMOSA IBERIA y
CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO, se están
civil casados con divorcio de la sociedad
conyugal, comparecen con el documento que se
agrega como habilitante, de 49 y 46 años de
edad, de profesión Ingenieros Civiles, en su
acta, domiciliados en la ciudad de QUITO,
Ecuador Calle 12, Frente El Valle 270 y Av
Tribunales, teléfono 228177188, comparecen
acompañados por sus propios y personales
personales representantes de los cónyuges por el
Notario sobre el objeto y resultados de esta
escritura pública a la que proceden de una
manera libre y voluntaria - los comparecientes
declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, legalmente capaces para
contratar y obligarse, a quienes se conocen hoy
de, en virtud de haberse emitido sus documentos
de identificación cuyos datos personales
son correctos debidamente certificados y
autorizados de conformidad con el artículo
161 de la Ley Orgánica de Gestión de
la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de
los datos se ha consultado al Registro Personal Único
cuyo control es la Dirección General del
Registro Civil, Identificación y Emulación, a



[Handwritten signatures and scribbles]



través del convenio suscrito por esta Notaría, que se agregó como habilitación y se pide que al ser a escritura pública el contenido de la minuta que se presenta, haya todo literal que interpreté fehacientemente a continuación en el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Es el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo el señor incorporador una de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON SEPARACIÓN DE BIENES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPROMETEROS: Intervienen a la celebración de este contrato los señores ANTONIO RAMIRO ACOSTA 2002 con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cuatro cuatro uno cinco cuatro siete (1703440547), domiciliado en esta ciudad de Quito, con teléfono cero nueve nueve nueve uno siete seis seis cinco uno cinco (099176511), con correo electrónico antonio@ramiro.com y ESPINOSA FAVIANO CLARA MARILENA, con cédula de ciudadanía uno siete uno dos uno uno uno siete uno siete (112317117), domiciliado en esta ciudad de Quito, con teléfono cero nueve nueve nueve uno siete siete uno cuatro uno cuatro (099 917 7091), con correo electrónico faviano@espinosa.com, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado entre sí con régimen de sociedad conyugal de preferencia exclusiva



prejudio; téniese para contractar y obligarse en
 forma libre y voluntaria, conviniendo en celebrar
 un contrato de liquidación de la sociedad
 conyugal, con renuncia de acreencias, de
 conformidad con las cláusulas estipuladas.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Los cónyuges
 AUGUSTA TERESA RICARDO JOSÉ y ESPERANZA MARCELO
 CLARA MARCELO contrajeron matrimonio el
 día veintidós de noviembre de dos mil tres
 mil (2003), constituyéndose por el ministerio de la
 ley ante el notario público en la forma que
 se estipula en el presente instrumento en el
 artículo ciento treinta y cinco del
 Código Civil, por el ministerio público
 comparecido ante la Honorable Corte Suprema,
 Beatriz María del Rosario Cruz, con fecha quince
 día de marzo de dos mil tres mil (2003), las
 mencionadas señoras celebraron la liquidación de
 sociedad conyugal que tenía celebrada entre
 sí. **TERCER.- Referencia de bienes:** Los cónyuges
 AUGUSTA TERESA RICARDO JOSÉ y ESPERANZA MARCELO
 CLARA MARCELO son propietarios de los
 siguientes bienes: **SAN MARCELO, s) Lote No. 1,**
Descripción: Lote de terreno ubicado en la Zona
 Laboral, parroquia Potosí, Canton San Lorenzo,
 provincia de Esmeraldas con una superficie de
 nueve punto quince hectáreas (9.15 ha).
Historial de Bienes: Adquirido mediante
 protocolización de la Presidencia de



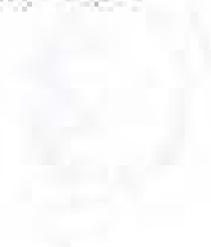
Adjudicación No. DHOVED2019, expedida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), de cuatro (4) de agosto de dos mil cinco (2005), protocolizada en la Notaría Quinta de Zamboanga, con fecha extintiva del (24) de agosto de dos mil cinco (2005), inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Lorenzo con fecha número (1) de inscripción de dos mil cinco (2005); Linderos y Dimensiones: El lote de terreno en referencia se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORO: Con Casidero en quinientos diez metros (510 mt) siguiendo su trayecto. SUR: Con Víctor Cordero en veintita y siete metros (27 mt), DNO: Con 004 en noventa y siete metros (97 mt), ESO: 112 38 W y en noventa y cinco metros (95 mt), SOO: 502 00 W, SOTE: Con Jaime Alvarado en trescientos diez metros (310 mt), EOU: 87 40 W, OESTE: Con Palmira de las Abades en cincuenta y nueve metros (59 mt) con 114 30 W, en ciento treinta y dos metros (132 mt), SOO: 9 14 OCO y en ochenta y tres metros (83 mt) SOO: 8810 W. Superficie: Nueve punto cinco hectáreas (9.5 ha). Analisis: Sobre las constancias (Lote y tipo de línea medida y siete centímetros (000 11,811,67) Es Lote No. 2. Descripción: Lote de terreno ubicado en la Com. Lobera, parroquia Nalaja, Cantón San Lorenzo.



provincia de Barinas, de concreto y con
 punto base hectáreas 145.3 ha). Historial de
dominio: Adquirido mediante protocolización en
 la Procuraduría de Adjudicación No. 0103612912,
 expedida por el Instituto Nacional de Desarrollo
 Agrario 1806, en Decreto (30) de marzo de dos
 mil siete (2007), protocolizada en la Notaría
 Sexta de Barinas con jurisdicción en el
 Cantón Quirón el día trece (13) de abril de
 dos mil siete (2007), debidamente inscrita en el
 Registro de la Propiedad del Cantón San Jacinto
 con fecha once (11) de junio de dos mil siete
 (2007). Linderos y Dimensiones: El lote de
 terreno en referencia se encuentra circunscrito
 dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
NORTE: Con el Sr. María Alvarado Gordovez de
 apellido(s) dos mil noventa y tres (293) mts., 880-1387
 en doscientos treinta y nueve metros (239 mts)
 880 811-000; y en doscientos sesenta y un metros
 (161 mts). 880 113-000. **SUR**: Con la Sra. en
 soltería diez metros (10 mts). 880 846-00 m)
 en ochenta y dos metros (82 mts). 880 871-000.
 en doscientos ochenta y siete metros (287 mts).
 880 889-000 y en ciento treinta y tres metros
 (133 mts) 880-000. **ESTE**: Con el Sr. María
 Alvarado Gordovez en ciento veintidós (122)
 mts). 880 11-000 en ochenta y un metros (81
 mts) 880 101-000 en ochocientos treinta y siete

[Handwritten signature and scribbles]





sección 1317 alca. 820 501-0111 y con la Comuna
 824 en cuarenta y siete metros y con metros 1471
 con 800. 573-23 N. ORSER. Sr. María Alejandra
 Cardenas en cuarenta y siete metros 1411 alca.
 820 501-15 N. en siete metros y cuatro metros
 114 alca. 800. 573-230 y de diez metros cuadrados
 y cinco metros 115 alca. 820 501-15 N.
Superficie: Cuarenta y siete metros cuadrados
 141.5 m². Área: Cuarenta y siete mil
 ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados
 veintidós milímetros (404 57 794,84) de Lote
 No. 3: Descripción: Lote de terreno ubicado en
 la zona urbana, parroquia Nyalja, Cantón San
 Lorenzo, provincia de Imbabura. de límites y
 área con sus vecinos (13.5 ha). Historial
de Dominio: Adquirida mediante protocolización
 de la Procuraduría de Abundancia No.
 140802146, expedida por el Instituto Nacional
 de Desarrollo Agrario INDA, de fecha 11 de
 agosto de dos mil cinco (2005), protocolizada en
 la Notaría Cuarta de Esmeraldas con fecha
 veintidós (24) de agosto de dos mil cinco
 (2005), debidamente inscrita en el Registro de
 la Propiedad del Cantón con fecha dos de
 mayo (1) de septiembre de dos mil cinco (2005).
Límites y Estructuras: El lote se limita en
 referencia a su ubicación circunscrito dentro de
 los límites de linderos y divisiones: NUNCA.



[Handwritten signatures and scribbles]



Diez Hectáreas en ochocientos sesenta y cinco (865) metros cuadrados en el curso, RWA- Jaime Alvarado en documentos número 1740 (1740 mts) 860 818-008, en docecientos sesenta y nueve metros (279 mts) 860 862-006, en ciento sesenta y ocho metros (178 mts) 860 852 - 00 6, en noventa y siete metros (97 mts) 860 878 - 134 en noventa y cuatro metros (94 mts) 860 878-156, en noventa y un metros (91 mts) 860 882-30 4, en ciento sesenta metros (160 mts), 860 884 - 15 4 y en ciento doce metros (112 mts) 860, 874-004, 8608-860 Hectáreas en milnovecientos sesenta y cinco metros (1675 mts), adjudicada en curso, STATE Don Nicolás López en documentos 0000 metros (238 mts) 860 883-00 en treinta metros (30 mts) 860 862-213, en noventa y siete metros (97 mts) 860, 862-006 y en cincuenta y cinco metros (55 mts) 860-45 5. Superficie: treinta y cinco punto seis hectáreas (35.6 ha). Avalúo: Cuarenta y dos mil novecientos cuatro dólares con sesenta y un centavos (USD 42,204,61). PUERTO QUITO 4/ Lote No. 4- Descripción: Lote de terreno situado con el número once R (11-A), de una extensión de dos hectáreas (2 ha), ubicada en la zona urbano documental parroquial (229), calle Unión Nacional, Barrio Nuevo, cantón Santa Teresita, perteneciente al catastro con el Catastro Municipal del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, ubicada

[Handwritten signature and scribbles]



de la Cooperativa 650 Río de la Paz, perteneciente a la parroquia y cantón Puerto Quiso, provincia de Tungurahua. Historial de dominio: Adquirido mediante compraventa con forma ejecutiva pública celebrada el veintinueve (29) de marzo de dos mil uno (2001), ante el Doctor Oscar Alán Muñoz, Notario del Cantón Puerto Quiso, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Quiso el día (12) de marzo de dos mil uno (2001). Linderos y Dimensiones: el lote de terreno en referencia, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Cooperativa Independiente y cerca del Rio Grande en diez metros (10 metros); este ciento sesenta metros (160 metros) en sentido sur sobre: ESTE: Con línea irregular que sigue los linderos de la misma propiedad de Juan Francisco en la extensión de diecisiete metros sesenta (176 metros) y, DESTE: Con linderos que se anota al Veredillo en una extensión de cien metros (100 metros). Superficie: Con hectáreas (2 ha). Avalúo: Clasificación del Inventario Inmobiliario y otros valores (USD 1.200) al lote No. 5. Descripción: Lote de terreno urbano y rural de un (1) hectárea, ubicado en el lote No. 5 de Hacienda, parroquia y cantón Puerto Quiso, provincia de Tungurahua. Historial de dominio: Adquirido mediante compraventa con forma ejecutiva

de escritura pública otorgada con fecha seis (6) de febrero de dos mil novecientos (1997), ante el Notario Público del Cantón La Concordia, Dr. José Benavente Escudero, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Quito con fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil novecientos (1997). Superficie y Dimensiones

QUINTA: Ciento veinte (20) de metros - Diez metros, en ciento treinta y un metros con veintidós centímetros (131,22 mts), situando en el Estado. **SEXTA:** Con el lote número veintidós (22) de la predicción, en diecisiete metros y cuatro centímetros (17,04 mts), situando en el Estado. **SEPTIMA:** Con el lote número treinta y cuatro (34) del lote número veintidós (22) de la predicción, en diecisiete metros y cuatro centímetros (17,04 mts), situando en el Estado. **ACTA:** Con el lote número treinta y cuatro (34) del lote número veintidós (22) de la predicción, en diecisiete metros y cuatro centímetros (17,04 mts), situando en el Estado. **Superficie:** Dos mil ochenta y nueve hectáreas (2,89 ha), distribuida de la siguiente manera: Área total de dos mil ochenta hectáreas (2,80 ha) de superficie, Área de predicción de cuatro y siete hectáreas (4,07 ha) con veintidós y nueve hectáreas (2,79 ha). **Avales:** Buenos mil



[Handwritten signature and scribbles]

quienas se encuentra delimitada con los terrenos
 (200 x 300 m) - f) lote 6: Exemplar, lote de
 terreno demarcado del de mayor extensión
 situado con el número treinta y dos A (32 A)
 ubicado en la Casapampa El Guano del Distrito
 Norte de Huancabamba, provincia de Huancabamba,
 provincia de Huancabamba, provincia de Huancabamba,
 adquirida mediante compraventa conforme consta
 de escritura pública otorgada con fecha
 veintitrés (23) de octubre de dos mil cinco
 (2015), ante la Notaría Pública del Centro
 Huancabamba, Notaría del Centro Huancabamba,
 debidamente inscrita en el Registro de la
 Propiedad del Centro Huancabamba con fecha
 quince (15) de diciembre del año dos mil cinco
 (2015). Límites y dimensiones: NORO: Con el
 señor José Antonio Mendoza Alva en una línea
 (100 m), cuatro metros treinta y cuatro centímetros
 diez milímetros (43,44 m) y cuatro metros
 por el SUR: Con el río Huancabamba por el
 Área de protección en una línea (100 m), por
 el ESTE: Con el señor Roberto Alvarado Indaco
 en una línea (218,47 m), cuatro metros treinta y
 cuatro centímetros (43,44 m) y cuatro metros
 por el NORO: Con el señor José Antonio Mendoza Alva en
 una línea (100 m), cuatro metros treinta y cuatro
 centímetros diez milímetros (43,44 m). Superficie: 100,00
 m².



cinco con seis metros 5. Superficie: con
 con hectárea y ochenta hectárea 2,78 ha. Avalúo:
 Once mil seiscientos treinta y ocho dólares con
 cinco centavos (USD 6.731,05). g) Nota y
Descripción: Lote de terreno desmembrado del
 lote once (11), ubicado en la Cooperativa
 Agrícola Rio Urco, de la parroquia y Cantón
 Baños, Quito, provincia de Pichincha,
 circunscrita dentro de los siguientes linderos y
 dimensiones: Historial de Dominio: Adquirido
 mediante compraventa otorgada con fecha treinta
 y uno (31) de mayo de dos mil siete (2007),
 inscrita en el Registro de la Propiedad del
 Cantón Baños Quito el tomo (10) en folio de
 dos mil siete (2007). Linderos y Dimensiones:
 K000: Con el Rio Urco se abordan los metros
 con sesenta metros (60,00) mca. K000: Con
 propiedad del señor Juan Jacinto un
 anterior tres con veinte metros (32,20
 mca). K000: Con propiedad particular se abordan
 veintidós con cinco metros (22,5) mca. K000:
 Con propiedad del señor Ricardo Turiso se
 abordan y tres con sesenta metros (36,75) mca,
 con la señora rafa se abordan sesenta y cuatro
 con sesenta y cinco metros (64,75) mca; con el
 señor Eduardo Turiso se abordan y cuatro con
 sesenta y cinco metros (65,75) mca. Superficie:
 Catorce con treinta hectárea (14,3) ha.

[Handwritten signature or scribble]



Avalúo: Ciento y cinco mil quinientos sesenta y dos con ochenta (USD 17.762,62). **CONDASIAS** N° 170.000 (Ciento ochenta mil Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía EXTRACCION LA COSTA S.A., cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Avalúo: Trecientas sesenta mil sesenta y cinco (USD 170.100) y 300.000 (Ciento ochenta mil quinientos) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía AGRICOLA EXPEDIENTE, cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Avalúo: Trecientos diez mil dólares (USD 310.000). y 217.112 (Doscientos treinta y siete mil ciento diecisiete) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía EXTRACCION LA COSTA S.A., cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Avalúo: Doscientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos (USD 17.762,62). y 43.120 (Cuarenta y tres mil) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía AGRICOLA S.A., cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Avalúo: Sesenta y tres mil (USD 63.120) y 200 (Ciento) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía AGRICOLA S.A. y AGRICOLA



CREDITO S.A., cuyo valor nominal es de un
 dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Emisión: Seiscientos veinte acciones (USD 720) en
 117 inscripciones sucesivas y siete acciones
 ordinarias a nominativas en el capital de la
 compañía CREDITO S.A. DE INVERSIONES
 FINANCIERAS S.A., cuyo valor nominal es de un
 dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Valor: Doccientos acciones y siete dólares (USD
 207). VALORES.- INVENTARIO.- El libro de la
 sociedad consignó que tenía formado los
 conjuntos ALMORA ENCARA RICARDO JOSÉ y ESPINOSA
 NAVARRO CLARA MAGDALENA, consiste en los bienes
 muebles y derechos de participación de capital
 de diferentes compañías detalladas en la
 cláusula tercera del presente instrumento, cuyo
 avalúo ascendió a un valor total de USD
 1.576.196,10, conforme consta de los avales
 detallados en la cláusula precedente. VALORES.-
LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIONES.- Con los
 antecedentes expuestos, las señoras ALMORA
 ENCARA RICARDO JOSÉ y ESPINOSA NAVARRO CLARA
 MAGDALENA, de mutua acuerdo, en forma libre,
 voluntaria y extrajudicial, convienen en
 liquidar la sociedad conjugal formada entre los
 dos y adjudicar los bienes de la siguiente
 manera.- 1.- Se adjudica a ESPINOSA NAVARRO
 CLARA MAGDALENA, una de 1. En liquidación, todo el

~~[Handwritten signature and scribbles covering the bottom portion of the text.]~~



terreno ubicado en la Zona Laboral, parroquia Mataje, Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas con una superficie de nueve mil quinientos ochenta y tres (9.183) m². Posible: Once mil quinientos treinta y tres dólares sesenta y cinco céntavos (USD 11.433,65). - Lote No. 2: Descripción: Lote de terreno ubicado en la Zona Laboral, parroquia Mataje, Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, de un hectárea y seis mil ochocientos ochenta y cinco (1.685) m². Avalúo: Cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro dólares dos céntavos (USD 57.764,24). - Lote No. 3: Descripción: Lote de terreno ubicado en la Zona Laboral, parroquia Mataje, Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, de un hectárea y cinco mil ochocientos ochenta y cinco (1.585) m². Avalúo: Cuarenta y dos mil quinientos treinta y tres dólares sesenta y cinco céntavos (USD 42.533,65). - Lote No. 4: Descripción: Lote de terreno alquilado con el número uno P (11-P), de una extensión de dos hectáreas (2 ha), ubicado en la zona urbana decimonónica existente (ZSU), sitio Unión Bananera, Río Grande, cantón Santo Domingo, actualmente de acuerdo con el Catastro Municipal del Gobierno Provincial de Puerto Quitsa, ubicado en la Colina de Río Eshela, perteneciente a la parroquia y Cantón Puerto Quitsa, provincia de



Pichincha. Avalúa: Diecisiete mil doscientos
 sesenta y cuatro dólares (USD 17.264). - Lote No.
 5: Descripción: Lote de terreno treinta y tres
 uno (33-1), ubicado en el Sector 4 de
 Noviembre, parroquia y cantón Puerto Quito,
 provincia de Pichincha. Avalúa: Nueva mil
 quinientas noventa dólares con Cero centavos
 (USD 1.590,00). Lote 6: Descripción: Lote de
 terreno descubierto mil de mayor subdivisión
 alquilado con el número treinta y dos 4 (32-4)
 ubicado en la Cooperativa Río Cachi del Sector
 Cuatro de Noviembre, cantón Puerto Quito,
 provincia de Pichincha. Avalúa: Nueva mil
 seiscientos treinta y ocho dólares con cinco
 centavos (USD 1.638,50). Lote 7: Descripción:
 Lote de terreno descubierto del lote once (11),
 ubicado en la Cooperativa Agrícola Río Grande, de
 la parroquia y Cantón Puerto Quito, provincia de
 Pichincha. Avalúa: Cuatro mil y cinco mil
 ochocientos sesenta y dos con sesenta y cinco
 mil) Acciones ordinarias y preferidas en el
 capital de la compañía AMERICA S.A., cuyo
 valor nominal es de un dólar de los Estados
 Unidos de América por acción. Avalúa: Seiscientos y
 tres mil (USD 6.033). 728 participaciones ordinarias
 Acciones ordinarias y preferidas en el capital
 de la compañía COMPAGNIA CANE & ADVENTURE

~~[Handwritten signature and scribbles]~~



... S.A., cuyo valor nominal es de un
 Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Avalúo: Dólares sesenta y cinco (65) USD.
 347 [Dólares sesenta y cinco] Acciones
 ordinarias y nominativas en el capital de la
 compañía **EXTRACTORA DESESA DIRIGIDA**
EMERSON S.A., cuyo valor nominal es de un
 Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Avalúo: Dólares sesenta y cinco dólares (65
 USD). - 348.- Se adjudica a **REMOSA EMPRESA**
RICARDO JOSÉ - 349 [Transferencia sucesiva mil
 acciones ordinarias y nominativas en el capital
 de la compañía **EXTRACTORA LA SANTA S.A.**, cuyo
 valor nominal es de un Dólar de los Estados
 Unidos de América cada una. Avalúo: Dólares
 sesenta mil dólares (USD 60.000). - 350.100
 [Transferencia diez mil acciones] Acciones
 ordinarias y nominativas en el capital de la
 compañía **AGRICOLA EXTERIOR**, cuyo valor nominal
 es de un Dólar de los Estados Unidos de América
 cada una. Avalúo: Dólares diez mil dólares
 (USD 10.000). - 351.112 [Dólares treinta y
 siete mil ciento doce] Acciones ordinarias y
 nominativas en el capital de la compañía
EXTRACTORA EXTRACTORAS DE COCA S.A., cuyo
 valor nominal es de un Dólar de los Estados
 Unidos de América cada una. Avalúo: Dólares
 treinta y siete mil ciento doce (USD 37.112).



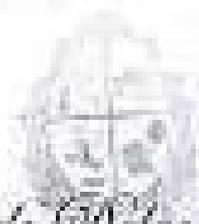
QUINTA.- RENUNCIA.- Con tales antecedentes, de manera libre y voluntaria, la Señora **FRANCISCA CLARA MAGDALENA**, condecorada en el artículo legislativo del Código Civil, en forma expresa renuncia el ciento y siete punto cero mil por ciento (17,000) de sus gananciales que han resultado de la sociedad conyugal que tenía formada con el señor **ALFONSO ENRICA RICARDO JOSÉ**, en favor del cónyuge el señor **ALFONSO ENRICA RICARDO JOSÉ**, de manera que sea el dueño absoluto de los bienes señalados en la cláusula 4.2. de la presente escritura pública. El traspaso de dominio referente a los inmuebles que se hacen constar, se hace con entradas y salidas, usos, costumbres y cargas inherentes que los son a su vez, incluyendo mejoras y construcciones existentes, declarando los comparecientes su plena conformidad con la renuncia de gananciales.

SIXTA.- CANTÍA.- La cuantía del presente instrumento es de un millón ciento setenta y seis mil noventa y seis con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos.

SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a los abogados **Enrique J. López** y **Martín José Suárez** a solicitar la inscripción del presente instrumento en los diferentes Registros de la propiedad de los cantones

[Handwritten signature and scribbles]





escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que al caso requieren, y hechas que los fin a las corporaciones integramente por el el Notario en este y claro son, aquellas se afiancen y ratifican en el total contenido de esta escritura, para constancia firmar junto conmigo en virtud de acto, de cada la cual doy fe.

El Sr. Ricardo José Alvarado Cadena

C.R. 1709440549

El Sr. Clara Rocío Espinosa Savares

C.R. 16834447

DR. HUGO MARCELO DELGADO PINEDA

NOTARIO QUINCEAVESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

EL 20...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 171644567

Nombre del ciudadano: ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSE

Condición del ciudadano: GUABANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR PICHINCHA QUITOCANTA FRIGIDA

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA NAVARRO CLARA M

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombre del padre: ALZAMORA JAIME ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombre de la madre: ENDARA DYLAN NOEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

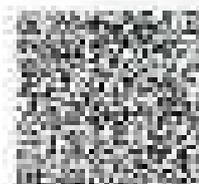
Emisor: Oficina de Registro Civil, Pichincha, 9 de marzo de 2017

Emisor: Oficina de Registro Civil, Pichincha, 9 de marzo de 2017

Nº de certificado: 109-212-01212



199-012-01000



Lugar: Pichincha, 9 de marzo de 2017

Emisor: Oficina de Registro Civil, Pichincha, 9 de marzo de 2017

Emisor: Oficina de Registro Civil, Pichincha, 9 de marzo de 2017

- Verificados: (<https://www.facebook.com/registrocivil>)
- (<https://twitter.com/registrocivil>)
- (<https://www.flickr.com/photos/registrocivil/>)
- (<http://www.youtube.com/user/registrocivil>)

Resultado de validación



- No coincide con los datos del acta
- Coincide igual que el acta original
- No hay coincidencia

Nombre del acta: _____

Fecha del acta: _____

--	--	--



Tiene la responsabilidad de verificar que los datos ingresados en el sistema de validación de actas coincidan con los datos del acta original. Para ello, se recomienda utilizar un navegador seguro de navegación como Firefox (https://www.mozilla.org/es-ES/firefox/), Google Chrome (https://www.google.com/chrome/) o Internet Explorer (https://www.microsoft.com/es-es/internet-explorer/).

[Handwritten signature]

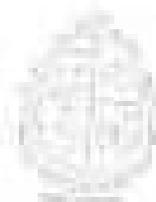


El presente es un documento que forma parte de un expediente de la Notaría Pública de San Salvador, El Salvador, en el expediente número 112 de 1974, con fecha de inscripción el día 11 de mayo de 1974.

DECLARACIONES Y OBSERVACIONES

Se declara que el presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente número 112 de 1974, con fecha de inscripción el día 11 de mayo de 1974.

San Salvador, El Salvador, 11 de mayo de 1974.



Notaría Pública de San Salvador, El Salvador
Calle de la Amal, San Salvador
Código Postal 9100

112-189-376

[Handwritten signature]

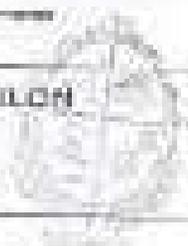
[Faint, illegible text at the bottom of the page]

[Large handwritten scribble or signature at the bottom left]



GAB. MUNICIPAL DEL CANTON SAN LORENZO DEL PAIJON
DEPARTAMENTO PICHINCHA

IMPUESTO PROPIEDAD RURAL - TITULO DE CREDITO NO. 2010-000416-PS-001



CONSTITUYENTE: MANAGERIA PRIVADA Y CORPORACION EMPRESARIAL - SICREDA

RUCMO: 170849947

DIRECCION: Tumbaco - SECTOR OESTE

CLAVE CATASTRAL: 080304000000000000

SITIO: 00000000 - AREA: 1400000000000000

NO. DE REG. EN EL REGISTRO: 01/10/2010

ANALISIS		VALOR	DESCRIPCION	IMPORTE (EN DOLARES)	IMPORTE (EN DOLARES)
Financiamiento:	0	1,000.00	Impuesto Propiedad Rural	0.00	0.00
Contribuciones:	0	0.00	Servicios Administrativos	0.00	0.00
Impuestos:	0	0.00	Impuesto:	0.00	0.00
Valor de la Propiedad:		11,875.47			
Valor de la Propiedad:	0	0.00			
Valor Total:		11,875.47			
Valor de la Propiedad:	0	0.00			
Valor de la Propiedad:	0	0.00			
Valor de la Propiedad:	0	0.00			
Valor de la Propiedad:	0	0.00			
Valor de la Propiedad:	0	0.00			
			TOTAL A PAGAR:	0.00	



 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD SECRETARIO EJECUTIVO


Municipalidad del Cantón San Lorenzo del Paijon
 Calle Principal y Calle 10 de Agosto
 Tumbaco, Pichincha - Ecuador
 Telf: 02 222 4111
 02 222 4111

[Handwritten signature]

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN LORENZO DEL

CATASTRO RURAL RURAL

FORMULARIO DEL REGISTRO PARCELA RURAL

FORMULARIO



1. DATOS GENERALES: IDENTIFICACION DEL PARCELA

FECHA DE EMISION

IDENTIFICACION

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

2. UBICACION

COORDENADAS GEOGRAFICAS: LATITUD SURCADA 000000

LONGITUD 000000 000000

3. IDENTIFICACION

PROVINCIA

SECRETARIA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

CONDICION

SECRETARIA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

ACTIVIDAD

SECRETARIA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

SECTOR

SECRETARIA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

SECTOR

SECRETARIA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

4. DESCRIPCION DE LA PARCELA

DESCRIPCION DE LA PARCELA

VALOR

VALOR

5. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

6. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

COORDENADAS PLANA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

7. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

8. OBSERVACIONES Y SIGNATURAS DEL PROPIETARIO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

Handwritten signature and notes in the observation section.

SECRETARIA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

SECRETARIA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA





Gobierno Autónomo Descentralizado del Estado del Quintana Roo

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CALLE 1000 - CUERPO 1000 - PLAYA DEL CARIBE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Cantón N° 434 - 2019

FECHA DE INGRESO 12 DE MARZO DEL 2019

FECHA DE ENTREGA 13 DE MARZO DEL 2019

CERTIFICACION

El infrascripto Registrador de la Propiedad, de este Cantón, a petición verbal de la parte interesada, en legal forma CERTIFICÓ QUE:

1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Que el 11 de junio del 2007, bajo Registro 71-077, del Libro Registro de la Propiedad del Cantón, y con N° 91 del Libro Repertorio de esta oficina, fue inscrita una Adquisición, por una suma de \$ 255,00 USD, por una tabla de 1075.80 hectáreas, otorgada por el L.L.D.A. a favor de **SR. RICARDO JOSE ALEMÁN BRAGA**, procedente de la Final de Sexo de Ejecución con jurisdicción en el cantón Quintana Roo, con fecha 13 de Abril del 2007.

2.- PROPIETARIO (S)

SR. RICARDO JOSE ALEMÁN BRAGA Y CLARA MARGALEN ESPINOZA NAVARRO.

3.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD.

Un lote de terreno, ubicado en el sector Laguna, municipio Matigues, cantón San Lucas, provincia de Quintana Roo, dentro de sus linderos siguientes:

[Handwritten signature and scribbles]

[Faint circular stamp]



El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera del ámbito de su competencia. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con la legislación vigente.

Ministerio de Educación
Cuba
Calle 100 y 101, No. 100
Código Postal 71000
Teléfono: (52) 7 833 3333
Fax: (52) 7 833 3333
Correo electrónico: info@mined.cu



La Habana, 12 de Mayo de 2019.

Señor/a [Nombre],
En atención a su solicitud, se le informa que el proceso de selección de personal para el cargo de [Cargo] en el [Entidad] se encuentra en curso. Se le comunicará oportunamente los resultados de la misma.

Atentamente,
[Nombre]



Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera del ámbito de su competencia. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con la legislación vigente.

**EAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN LORENZO DE
CATASTRO RURAL RURAL**

FICHA DE RELEVAMIENTO RURAL RURAL

ALCANTALÁ



1. UBICACIÓN GENERAL (MUNICIPIO/PROVINCIA/PAÍS)

CANTÓN			CORTEZ LOCAL			
01	02	03	04	05	06	07
PARISH	PARISH	PARISH	PARISH	PARISH	PARISH	PARISH

2. UBICACIÓN

UBICACIÓN DEL TERRENO (CANTÓN) PARISH
UBICACIÓN DEL TERRENO (MUNICIPIO)

3. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN DEL TERRENO (CANTÓN) PARISH
UBICACIÓN DEL TERRENO (MUNICIPIO)
UBICACIÓN DEL TERRENO (MUNICIPIO)
UBICACIÓN DEL TERRENO (MUNICIPIO)
UBICACIÓN DEL TERRENO (MUNICIPIO)

4. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO

UBICACIÓN DEL TERRENO (CANTÓN) PARISH
UBICACIÓN DEL TERRENO (MUNICIPIO)

5. DESCRIPCIÓN ANTERIOR

UBICACIÓN DEL TERRENO (CANTÓN) PARISH

6. REFERENCIAS CARTOGRAFICAS

UBICACIÓN DEL TERRENO (CANTÓN) PARISH

7. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO

UBICACIÓN DEL TERRENO (CANTÓN) PARISH
UBICACIÓN DEL TERRENO (MUNICIPIO)

8. REFERENCIAS DEL TERRENO

UBICACIÓN DEL TERRENO (CANTÓN) PARISH
UBICACIÓN DEL TERRENO (MUNICIPIO)
UBICACIÓN DEL TERRENO (MUNICIPIO)

9. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL FICHAO

UBICACIÓN DEL TERRENO (CANTÓN) PARISH

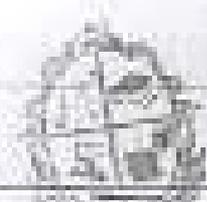
Handwritten notes and signatures in the observation section.

10. OBSERVACIONES

UBICACIÓN DEL TERRENO (CANTÓN) PARISH
UBICACIÓN DEL TERRENO (MUNICIPIO)

UBICACIÓN DEL TERRENO (CANTÓN) PARISH
UBICACIÓN DEL TERRENO (MUNICIPIO)





1. DOMICILIO	2. VÍA DE ACCESO DE DOMICILIO		3. SITUACIÓN	4. TIPO DE DOMICILIO
	1. Calle	2. Calle		

5. TIPO DE VIVIENDA	6. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		7. TIPO DE PARED	8. TIPO DE CUBIERTA
	1. Madera	2. Madera		

9. TIPO DE PARED	10. TIPO DE CUBIERTA	11. TIPO DE PARED	12. TIPO DE CUBIERTA
1. Madera	1. Madera	1. Madera	1. Madera

13. TIPO DE PARED		14. TIPO DE CUBIERTA	
1. Madera	1. Madera	1. Madera	1. Madera

15. TIPO DE PARED		16. TIPO DE CUBIERTA	
1. Madera	1. Madera	1. Madera	1. Madera

17. TIPO DE PARED		18. TIPO DE CUBIERTA	
1. Madera	1. Madera	1. Madera	1. Madera

14

14



CONVENIO DEL TRIBUNAL DE LA PROPIEDAD

Fecha de Emisión: 2008/04/14

CARACTERÍSTICAS: 0000000000000000

PROPIETARIO: MARGARITA PATRICIA SUAREZ BARRA

DOMICILIO:

DOMICILIO: 0000000000000000

CONDICIONES: 0000000000000000

Período: 0000000000000000

Valor: 0000000000000000

Intereses: 0000000000000000

CONDICIONES: 0000000000000000

Area del Terreno (m²): 0000000000000000

Forma: 0000000000000000

Valor del Terreno (m²): 0000000000000000

CONDICIONES:

Valor: 0000000000000000

Comisiones: 0000000000000000

Costos: 0000000000000000

Valor del Terreno: 0000000000000000

CONDICIONES:

Valor: 0000000000000000

Comisiones: 0000000000000000

Costos: 0000000000000000

Valor del Terreno: 0000000000000000

Notario: 0000000000000000

Notaria Quiroga y Quiroga

En el Poder del Sr. Notario

Notario Quiroga y Quiroga

En el Poder del Sr. Notario

0000000000000000

0000000000000000

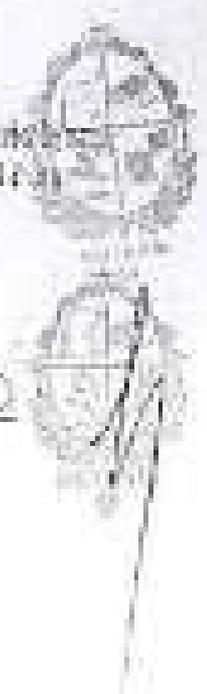
0000000000000000





Gobierno Antioqueño Representado por el Alcalde Mayor del Cantón Santafé de Aburrá

**DIRECCIÓN REGIONAL DE ASISTENCIA Y ASESORIA JURÍDICA
SANFÉ DE ABRURÁ - ESPINALDO - SALAMANCA**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Compartimiento 435-2019

FECHA DE CREACIÓN 12 DE JUNIO DEL 2019

FECHA DE ENTREGA 13 DE JUNIO DEL 2019

CERTIFICACION

El Registrador Encargado de la Propiedad de esta Oficina, a pedido verbal de quien suscribe, en lo siguiente CERTIFICADO que:

1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Que el día de inscripción del 2019, por el presente suscrito, del Libro Registro de la Propiedad del Cantón Santafé de Aburrá, se inscribió el presente Acta de compra por Adquisición, por un valor de \$ 147.000.000,00 (ciento cuarenta y siete millones) en favor del Sr. RICARDO JOSÉ ALSAMORA ESPINOSA Y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO, por el hecho de la Venta que se efectuó el día 28 de Agosto del 2015.

2.- PROPIETARIO (S):

SEÑOR RICARDO JOSÉ ALSAMORA ESPINOSA Y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO.

3.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Que el día de entrega, se entregó un lote de terreno, perteneciente al lote 1000, con los terrenos pertenecientes a Espinaldo, con los límites siguientes:



NOTARIAL... con los datos de... en la ciudad de...
 ... en el día... de... del año...
 ... en el... de... de...
 ... en el... de... de...
 ... en el... de... de...



FEYTESIMOS Y OBSERVACIONES

... en presencia de los señores...
 ... y...
 ... en la ciudad de...
 ... el día... de... del año...

Notaria Quindío
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

[Handwritten signatures and scribbles]





MUNICIPIO DEL CANTON SAN LORENZO DE LOS RIOS
CATASTRO FUNDIAL RURAL

FICHA DE REGISTRO FUNDIAL RURAL

12/21/2018



1. CLAVE IDENTIFICATIVA: 000007070000000000

CANTON		CORREGIMIENTO		PARROQUIA		ESTADO	
00	07	00	07	000	000	000	000

2. UBICACION

3. DESCRIPCION

4. SERVICIOS REGISTRADOS

5. PROPIETARIO ANTERIOR

6. SERVICIOS CATASTRALICOS

7. SERVICIOS DEL PROPIO

VALOR TOTAL TERRENO	15.000
VALOR DE CONSTRUCCIONES	0.000
VALOR TOTAL	15.000

8. OBSERVACIONES Y OBSERVACIONES DEL PROPIO

[Handwritten signature and notes in the registration section]

9. OBSERVACIONES

10. OBSERVACIONES DEL PROPIO





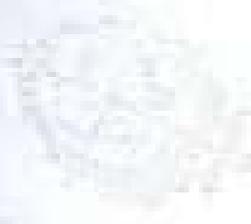
1. IDENTIFICACION	2. DISTRITO	3. UBICACION	4. COORDENADAS
		1. DISTRITO: <input type="text"/> 2. MUNICIPIO: <input type="text"/> 3. CENSO: <input type="text"/> 4. CALLE: <input type="text"/> 5. C/NO: <input type="text"/>	1. MUNICIPIO: <input type="text"/> 2. CENSO: <input type="text"/> 3. CALLE: <input type="text"/> 4. C/NO: <input type="text"/>

1. TIPO DE ESCUELA		2. NOMBRE DEL NIVEL		3. TIPO DE ESCUELA		4. TIPO DE ESCUELA	
1. Tipo de escuela: <input type="text"/> 2. Nivel: <input type="text"/> 3. Tipo de escuela: <input type="text"/> 4. Tipo de escuela: <input type="text"/>		1. Tipo de escuela: <input type="text"/> 2. Tipo de escuela: <input type="text"/> 3. Tipo de escuela: <input type="text"/> 4. Tipo de escuela: <input type="text"/>		1. Tipo de escuela: <input type="text"/> 2. Tipo de escuela: <input type="text"/> 3. Tipo de escuela: <input type="text"/> 4. Tipo de escuela: <input type="text"/>		1. Tipo de escuela: <input type="text"/> 2. Tipo de escuela: <input type="text"/> 3. Tipo de escuela: <input type="text"/> 4. Tipo de escuela: <input type="text"/>	
5. DESCRIPCION DE LA ESCUELA		6. VIVIENDA		7. SERVICIOS		8. TIPO DE SERVICIOS	
1. Descripción: <input type="text"/> 2. Descripción: <input type="text"/> 3. Descripción: <input type="text"/> 4. Descripción: <input type="text"/>		1. Tipo de vivienda: <input type="text"/> 2. Tipo de vivienda: <input type="text"/> 3. Tipo de vivienda: <input type="text"/> 4. Tipo de vivienda: <input type="text"/>		1. Tipo de servicio: <input type="text"/> 2. Tipo de servicio: <input type="text"/> 3. Tipo de servicio: <input type="text"/> 4. Tipo de servicio: <input type="text"/>		1. Tipo de servicio: <input type="text"/> 2. Tipo de servicio: <input type="text"/> 3. Tipo de servicio: <input type="text"/> 4. Tipo de servicio: <input type="text"/>	

MATERIALES DE CONSTRUCCION				SERVICIOS DE CONSTRUCCION			
Material	Cantidad	Unidad	Valor	Servicio	Cantidad	Unidad	Valor

1. Tipo de escuela: <input type="text"/> 2. Tipo de escuela: <input type="text"/> 3. Tipo de escuela: <input type="text"/> 4. Tipo de escuela: <input type="text"/>		1. Tipo de escuela: <input type="text"/> 2. Tipo de escuela: <input type="text"/> 3. Tipo de escuela: <input type="text"/> 4. Tipo de escuela: <input type="text"/>
--	--	--

1. Tipo de escuela: <input type="text"/>	2. Tipo de escuela: <input type="text"/>	3. Tipo de escuela: <input type="text"/>	4. Tipo de escuela: <input type="text"/>
--	--	--	--



DECLARACIÓN DE VALOR DE LOS BIENES

Fecha de emisión: 2013/03/01

CLASE DE BIENES: Bienes muebles
 NOMBRE: ALDAMAR ESPARtero y FERNANDA HERNANDEZ DE ALDAMAR
 DOMICILIO: SECTOR DURAZO

LIBRO: 170000000

CONDICIONES PRECISAS:

Nombre: FANTASMA (FANTASMA)
 Dirección: FANTASMA (FANTASMA)
 Número de folio: 115 40 1482

INDICACIONES GENERALES:

Área del Terreno (A): 14.000 m² Zona: Durazno
 No. de Construcción (C): 0.00

VALORES:

Terreno: \$ 11.800.000
 Construcción: \$ 0.00
 Construcción: \$ 0.00

COLIGACIONES:

Libro: 170000000
 Folio: 170000000
 Folio: 170000000
 Fecha: 2013/03/01

[Firma manuscrita]
 Notario Público, Durazno

[Firma manuscrita]
 Notario Público, Durazno
 Durazno, 01 de Marzo de 2013



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL SOLIMON DE LA SIERRA

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



CERTIFICADO DE
NÚMERO ADICIONAL AL MUNICIPIO

SEÑOR ALCAIDE DEL MUNICIPIO DEL SOLIMON DE LA SIERRA
DISTRITO DEL SOLIMON DE LA SIERRA

En virtud de la resolución administrativa que se ha emitido en el presente asunto, se declara que el número adicional al municipio es el número 109440343, el cual se encuentra inscrito en el padrón municipal del distrito del Solimón de la Sierra.

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ESTADO CIVIL

ESTADO 1088

109440343

ESTADO 1088

ESTADO 1088

ESTADO 1088

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DISTRITO DEL SOLIMON DE LA SIERRA



11 11 2018

ESTADO 1088

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DISTRITO DEL SOLIMON DE LA SIERRA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DISTRITO DEL SOLIMON DE LA SIERRA

PUERTO QUITO

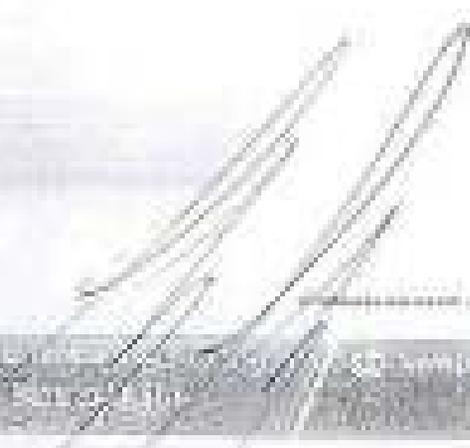
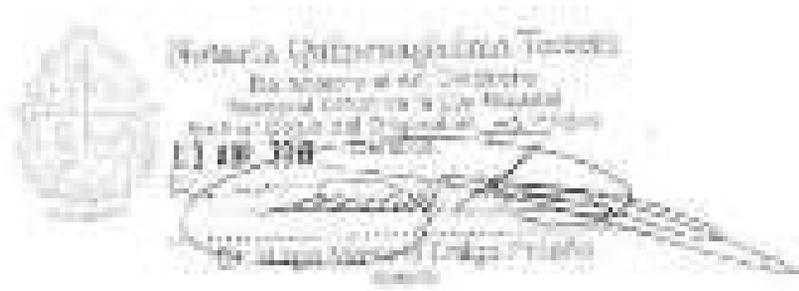
TITULO DE PUERTO EN TURISMO INTERNACIONAL

Nº de	Administración	Fecha	Administración
123456789	123456789	12/12/2023	123456789

Este documento es un título de puerto en turismo internacional emitido por el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El presente título es válido para el transporte aéreo internacional de pasajeros y equipaje de mano.

Este título es válido para el transporte aéreo internacional de pasajeros y equipaje de mano.





Puerto Quito, 11 de Mayo del 2010. **HOYANA**
03

Acto de Aprobación
CERTIFICADO DE AVALÚO
N° 001-240-042MCPQ-2.010

La Junta de Gestión y Gobierno del Cantón Cuenca, en su calidad de Órgano Municipal del Cantón Puerto Quito, por medio de Poderes, en forma legal **CERTIFICA**:

Antecedentes:

Que los datos del registro catastral de predios ubicados en el sector **HUAYLA**, se encuentran en el folio de Anuncio N° 11 de la 2da. Sección de Anuncios, Oficiado en la Compañía Huayla S.A. Parroquia Puerto Quito, Cantón Puerto Quito, Provincia de Cuenca, Matriculado con la clave catastral número **110024000000000000**, inscrita Registrada en el Catastro Municipal a Nombre del **ALFAMILLA ENRIQUE DELARUE RIVERA**.

Se encuentra en el siguiente estado:

Avalúo Terreno:	7.456,00 dólares americanos.
Avalúo construcciones:	6.196,00 dólares americanos.
Avalúo mobiliario:	400,00 dólares americanos.
Avalúo Propiedad:	14.052,00 dólares americanos.

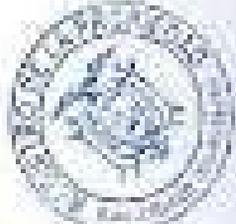
Conforme a lo establecido en los Decretos antes mencionados.

Atentamente,

JEFE DE AYUNTAMIENTO

Órgano de Gestión Municipal
Cantón Cuenca en el Cantón Cuenca
Provincia de Cuenca

El presente documento se expone para la información de los interesados y para el cumplimiento de las obligaciones de ley.
Cantón Cuenca, 11 de Mayo del 2010.



IB. AUT. DES. MUN. DEL CANTON PUEBLO QUITO
DEPARTAMENTO FINANCIERO

IMPUESTO PREDIAL RURAL

TITULO DE EMERGENCIA: 2019-010108 PR

CONTRIBUYENTE: ALBAHORA ORTIZA - RUCAR09 5000

RUCAR: 09041247
 Dirección Postal: B. Pinar

BLAYO COTACACHI: 07092000000000000000
 IDENTIFICACION: COOP. AG. RURAL
 SECTOR DE PREDIO: LOTE N. 11-A

ANQUE		BARRIO		VALORES	
Terreno	1	3,400.00	Impuesto Predial Rural	1	12.00
Construcción	1	3,210.30	Seguro de Inhabilitación	1	2.00
Depto. Construcción	1	440.00			
Total de la Propiedad		7,050.30	Exoneración	1	0.00
Exoneración		0.00			
Base Imponible		7,050.30	VALOR PREDIAL	1	0.04
Factor de Predial	01/01/2009		CONSTRUCCION	1	0.00
Factor Participación	01/01/2009 (27.47-03)		RECONSTRUCCION	1	0.00
			INTERESES	1	0.00
			TOTAL PAGO	1	17.04






Comunidad Quichuashasana Tercera

Financiamiento del Desarrollo
 Agrario Comunal a las 10:00 AM
 del 19 de Septiembre del 2019

03/08/19

[Handwritten scribbles]

INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS

PUERTO QUITO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Fecha: _____

Nombre: _____

Apellido: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Estado: _____

País: _____

Este documento es propiedad del Instituto de Investigaciones Científicas y no debe ser distribuido fuera del país.

Impreso en el 1988. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra.

Se permite la reproducción para fines educativos o de difusión científica, siempre que se cite la fuente y se permita la venta de copias de esta obra.

Elaborado por el Departamento de
Investigación y Desarrollo



INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



Av. Andrés Bello, P.O. Box 21827
Caracas, Venezuela



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Caracas, Venezuela
1988

Quito, Quince de Noviembre del 2019.

CERTIFICADO DE AYALDO
Nº 0001-JAC-GADMCPQ-2019

En fe del día de Quince de Noviembre del presente año, en la Oficina del Jefe de Catastro del Municipio de Quito, Pichincha, provincia de Pichincha, se firma legalmente:

Aprobándose:

Que se inscriba en el registro catastral de predios urbanos el lote urbano BIRAL, en
 concreto que el lote de terreno Nº 1141, de 129 metros cuadrados, ubicado en
 el sector de la Parroquia de San Pedro de Quito, cantón QUITO, parroquia de
 Pichincha, identificada con la clave catastral número 000001141, que consta
 Registrada en el Catastro Municipal a Nombre del SEÑOR DON RICARDO
 RICARDO RIVERA.

Se declara en el estado ayalado:

Área de terreno	129,00 metros cuadrados
Área de construcción	100,00 metros cuadrados
Área de estacionamiento	0,00 metros cuadrados
Área de Propiedad	129,00 metros cuadrados

Partida que corresponde por ley a la legal profesión.

Aprobándose:

Notario Quincuagésimo Tercero.

De acuerdo al Art. 17 del Reglamento

del Poder Judicial, se declara:

En Fe del día de Noviembre del 2019.

11 182 728

Jefe de Catastro Municipal

El presente ayalado se inscribe en el Registro Catastral de Predios Urbanos del Municipio de Quito, Pichincha, provincia de Pichincha, en el tomo de Fideicomiso de Catastro.

www.municipioquito.gub.ec

FUERTO QUITO

20190382

Conforme a la solicitud Nro. 312, emitida hasta el día de hoy.

FICHA REGISTRAL 5079

INFORMACIÓN REGISTRAL

Ficha Registral: **5079**

Fecha de Expedición: 11/04/2019

Parroquia: **Fuente Quia**

Tipo de Entero: **vacío**

Código de Verificación: **170485**

DESCRIPCIÓN DEL ENTERO

Este entero se otorga en virtud de la sentencia emitida por el Jefe de la Corte Superior de Justicia de la Provincia de Napo, en el expediente Nro. 001/19-001-2019-0001, en el proceso de ejecución de sentencia Nro. 001/19-001-2019-0001, en el proceso de ejecución de sentencia Nro. 001/19-001-2019-0001, en el proceso de ejecución de sentencia Nro. 001/19-001-2019-0001.

UNTE: Señor José Antonio Martínez A. N. en adelante, representante legal de la sociedad conyugal, inscrita en el Registro Público de la Provincia de Napo, inscrita en el Registro Público de la Provincia de Napo, inscrita en el Registro Público de la Provincia de Napo.

UNTE: Señor José Antonio Martínez A. N. en adelante, representante legal de la sociedad conyugal, inscrita en el Registro Público de la Provincia de Napo, inscrita en el Registro Público de la Provincia de Napo, inscrita en el Registro Público de la Provincia de Napo.

UNTE: Señor José Antonio Martínez A. N. en adelante, representante legal de la sociedad conyugal, inscrita en el Registro Público de la Provincia de Napo, inscrita en el Registro Público de la Provincia de Napo, inscrita en el Registro Público de la Provincia de Napo.

UNTE: Señor José Antonio Martínez A. N. en adelante, representante legal de la sociedad conyugal, inscrita en el Registro Público de la Provincia de Napo, inscrita en el Registro Público de la Provincia de Napo, inscrita en el Registro Público de la Provincia de Napo.

DESCRIPCIÓN DEL ENTERO REGISTRAL

Entero	Fecha	Valor	Valor

DESCRIPCIÓN DEL ENTERO REGISTRAL

REGISTRO DE FORMALIDADES

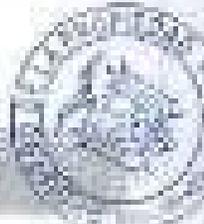
1. Expedición

Fecha: 11/04/2019

Valor: 0.00

Fecha de Expedición: 11/04/2019

Valor: 0.00





Conforme a la solicitud Número 350, otorgada hasta el día de hoy

FICHA REGISTRAL 5076

INFORMACIÓN REGISTRAL

Ficha Registral: **5076**

Fecha de Expedición: **Junio 27 de 1964**

Forma: **Forma Doble**

Tipo de Título: **Acta**

Datos Catastrales: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Datos de Identificación: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Con el presente instrumento se declara que el Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la finca que se describe a continuación, la cual se encuentra ubicada en la parroquia de **San Juan**, cantón de **San Juan**, provincia de **Pichincha**, con una extensión superficial de **14.38** hectáreas, más o menos, y que el Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la misma, con un área total de **14.38** hectáreas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Extensión	Superficie	Nombre y descripción de la finca	Extensión
14.38	14.38	Finca de San Juan	14.38

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPIEDADES

DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Finca de San Juan
 Extensión: **14.38** hectáreas
 Superficie: **14.38** hectáreas
 Tipo de finca: **Finca de San Juan**
 Ubicación: **Finca de San Juan**
 Propietario: **Francisco Torres**
 Fecha de expedición: **Junio 27 de 1964**

El Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la finca que se describe a continuación, la cual se encuentra ubicada en la parroquia de **San Juan**, cantón de **San Juan**, provincia de **Pichincha**, con una extensión superficial de **14.38** hectáreas, más o menos, y que el Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la misma, con un área total de **14.38** hectáreas.

El Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la finca que se describe a continuación, la cual se encuentra ubicada en la parroquia de **San Juan**, cantón de **San Juan**, provincia de **Pichincha**, con una extensión superficial de **14.38** hectáreas, más o menos, y que el Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la misma, con un área total de **14.38** hectáreas.

El Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la finca que se describe a continuación, la cual se encuentra ubicada en la parroquia de **San Juan**, cantón de **San Juan**, provincia de **Pichincha**, con una extensión superficial de **14.38** hectáreas, más o menos, y que el Sr. **FRANCISCO TORRES** es el propietario de la misma, con un área total de **14.38** hectáreas.



Comunidad de Beneficiarios

Comunidad de Beneficiarios de Seguro

Seguro

Seguro

Nombre

Nombre del Beneficiario

Seguro

Seguro

Apellido

Apellido del Beneficiario

Seguro

Seguro

Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud

Seguro

Nombre del Beneficiario

Nombre del Beneficiario

Apellido

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud.

SECRETARÍA DE LA FAMILIA DE
PUERTO RICO



Comunidad de Beneficiarios de Seguro



Comunidad de Beneficiarios de Seguro

Apellido

Comunidad de Beneficiarios de Seguro de Salud



[Handwritten signature]



Puerto Quito, 07 de Mayo del 2019.

CERTIFICADO DE AVALÚO
 N° 0038-JAC-QADWOPQ-2.019.

El Director General y Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Saraguro (provincia de Pastaza) en conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Identificación:
 Una parcela, los replantes correspondientes de parcelas ubicadas en el sector **RURAL**, se encuentra en el lote de terreno N° 1441, de 14,30 hectáreas de superficie, ubicada en la Finca Quevedo Rio Tiro, parroquia Saraguro, cantón Saraguro, provincia de Pastaza. Identificada con la clave catastral número 1570101000000001. Cuya posesión es el **Catón, Mercedes y Soledad de ALZAVILLA ESCOBAR ESCOBAR JOSE**.

Arrendamiento rural:	47302,50 dólares americanos.
Arrendamiento urbano:	100 dólares americanos.
Arrendamiento agropecuario:	100 dólares americanos.
Arrendamiento industrial:	47302,50 dólares americanos.

Para todo caso contrario para los hechos antes mencionados.

Aprobación

IRRE DE AVALÚO Y CÁLCULOS

IRRE DE AVALÚO Y CÁLCULOS
 INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIONES TECNOLÓGICAS
 Calle Ecuador 111, QUITO, Ecuador. Telf: (051) 22511111
 Fax: (051) 22511111

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el código QR adjunto.

0038-JAC-QADWOPQ-2.019

GUBIERNADO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO



CERTIFICADO DE NO ADEUDADO

El Consejo Técnico Municipal, contera que el señor (a) _____
AL CALIFICADO DE CUENTA DE DEBEROS PAGA

170914064-7

Por ende (a) de la edad de ciudadanía No: _____ que se encuentra en
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puyo, Quito por un periodo de
FRENTE MUNICIPAL.

El/LLA, holder del presente certificado 30 días a partir de la fecha de su emisión.

Puyo, Quito, _____



Escuela Quito Municipal y Centros
de Educación del MT. Puyo Quito
Sucesos, Calle de la Independencia
del Puyo Quito del Cantón Puyo, Quito

13-08-2017

TESORERO MUNICIPAL CADMCPG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LORENZO DEL PARÍS
IMPUESTO DE ALCAVALAS

0001898

Condicion: REPOSICION DE TIEMPO CLARA VICARIATA
Fecha de Emision: 24 DE JUNIO DE 2018

T.G.A.

FONDOS PROPIOS		FONDOS AJENOS	
Valor Gastos Fijos	<u>15-316,25</u>	El Valor Ficticio	_____
Valor de Ter	_____	El Interes Moroso	_____
Valor de Ter	_____	Imp	_____
Valor de Ter	_____		
TOTAL A PAGAR	50,00	TOTAL A PAGAR	50,00
IMPORTE TOTAL A PAGAR		IMPORTE TOTAL A PAGAR	

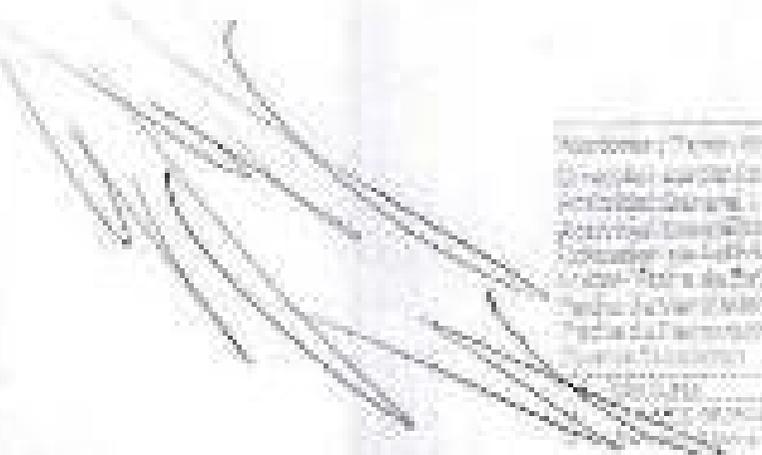
Elaborado Por: ALBA MENDOZA
Funcionario: JEFE DE OFICINA
Cedula: 10000000000000000000
Firma: JOSFINA ROSA

Elaborado Por: [Firma]
Funcionario: _____
Cedula: _____
Firma: _____



E. A. S. MUNICIPAL DEL CANTÓN BUENOS AIRES
DISTRITO FINANCIERO, ESTADÍSTICO Y DE REVENIR
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00	Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00
Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00	Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00
Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00	Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00
Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00	Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00
Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00	Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00
Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00	Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00
Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00	Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00
Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00	Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00
Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00	Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00
Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00	Saldo a favor de la Municipalidad	1.000.000,00

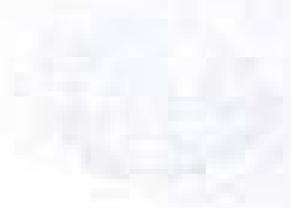


El presente documento es una copia de los datos estadísticos de la Municipalidad de Buenos Aires, correspondientes al periodo de tiempo mencionado en el encabezado. Los datos han sido obtenidos de los registros de la Municipalidad y se presentan tal como se encuentran en los mismos. No se garantiza la exactitud de los datos ni se asume responsabilidad por los errores que puedan existir en ellos. Este documento es propiedad de la Municipalidad de Buenos Aires y no debe ser distribuido o publicado sin el consentimiento expreso de la misma.

[Handwritten signatures]

CANCELADO





E. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS
DE PLANEACIÓN

Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Nacionalidad	Estado Civil	Profesión	Grado de Instrucción	Fecha de Emisión	Fecha de Caducidad
[Faint Name]	[Faint Surname]	[Faint Age]	[Faint Gender]	[Faint Nationality]	[Faint Marital Status]	[Faint Profession]	[Faint Education Level]	[Faint Issue Date]	[Faint Expiry Date]
[Faint Name]	[Faint Surname]	[Faint Age]	[Faint Gender]	[Faint Nationality]	[Faint Marital Status]	[Faint Profession]	[Faint Education Level]	[Faint Issue Date]	[Faint Expiry Date]
[Faint Name]	[Faint Surname]	[Faint Age]	[Faint Gender]	[Faint Nationality]	[Faint Marital Status]	[Faint Profession]	[Faint Education Level]	[Faint Issue Date]	[Faint Expiry Date]
[Faint Name]	[Faint Surname]	[Faint Age]	[Faint Gender]	[Faint Nationality]	[Faint Marital Status]	[Faint Profession]	[Faint Education Level]	[Faint Issue Date]	[Faint Expiry Date]
[Faint Name]	[Faint Surname]	[Faint Age]	[Faint Gender]	[Faint Nationality]	[Faint Marital Status]	[Faint Profession]	[Faint Education Level]	[Faint Issue Date]	[Faint Expiry Date]
[Faint Name]	[Faint Surname]	[Faint Age]	[Faint Gender]	[Faint Nationality]	[Faint Marital Status]	[Faint Profession]	[Faint Education Level]	[Faint Issue Date]	[Faint Expiry Date]
[Faint Name]	[Faint Surname]	[Faint Age]	[Faint Gender]	[Faint Nationality]	[Faint Marital Status]	[Faint Profession]	[Faint Education Level]	[Faint Issue Date]	[Faint Expiry Date]
[Faint Name]	[Faint Surname]	[Faint Age]	[Faint Gender]	[Faint Nationality]	[Faint Marital Status]	[Faint Profession]	[Faint Education Level]	[Faint Issue Date]	[Faint Expiry Date]
[Faint Name]	[Faint Surname]	[Faint Age]	[Faint Gender]	[Faint Nationality]	[Faint Marital Status]	[Faint Profession]	[Faint Education Level]	[Faint Issue Date]	[Faint Expiry Date]
[Faint Name]	[Faint Surname]	[Faint Age]	[Faint Gender]	[Faint Nationality]	[Faint Marital Status]	[Faint Profession]	[Faint Education Level]	[Faint Issue Date]	[Faint Expiry Date]

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD

Yo, el/la suscriptor/es, declaro que los datos consignados en el presente documento son veraces y ciertos, y que no he sido objeto de ninguna medida disciplinaria por parte de la autoridad competente.

En fe de lo cual, suscribo y firmo en la ciudad de Quito, a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

[Faint Signature]



CANCELADO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO**
DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA

NOTARÍA _____ DEL CANTÓN _____

AVISO DE ALCABALA No. 0003964

CANTÓN PUERTO QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Dona Municipal
Fiscalia

La comarca o territorio que se va a cobrar se encuentra al nombre
Notario de este Cantón en calidad de:

Propietario de la parcela que se va a cobrar Con fecha de inscripción
24 Mayo 2011

Al momento de avisar: Quito - Al Yacuani
Provincia: Puerto Quito
Parcela no. 1181
Propiedad: Antes de la Ley de 1994
Sitio: San Juan de los Rios, Ingleses
por el valor de USD 1700,00
Impuesto de Alcabala y otros impuestos USD

Porcentaje: 100%
Superficie: 2,50 m²
Cantón: San Juan de los Rios
E-mail: ...

TOTAL USD _____

Examen sucursal
USD 2,00

El Notario

[Handwritten scribbles]



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRAL LOCAL MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO

DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA



SEVENA DEL CANTÓN

AVISO DE ALCABALA N° 0013955

CANTÓN PUERTO QUITO

Otros Cantones

Tubo

Tubo Municipal

Primo

El presente aviso tiene que el valor cobrado será el resulto

de la siguiente fórmula de cálculo:

Valor de la propiedad x Porcentaje de impuesto = Valor a pagar

25.000.000

El presente aviso es obligatorio según el artículo 150 del Código Orgánico de

Impuestos

Artículo 150

Artículo 150

del Código Orgánico de Impuestos

Artículo 150 del Código Orgánico de Impuestos

del Código Orgánico de Impuestos

Artículo 150 del Código Orgánico de Impuestos

Artículo 150 del Código Orgánico de Impuestos

Artículo 150 del Código Orgánico de Impuestos

TOTAL USD



El Nuncio

Handwritten scribbles and signatures at the bottom left.





GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA

MITARIA _____ DEL CANTÓN _____

AVISO DE ALCABALA N^o. 0003966

CANTÓN PUERTO QUITO

OTROS CANTONES

Salvo

Tasas Municipales

Prorata

La presente es un aviso que se va a emitir en el mes de _____

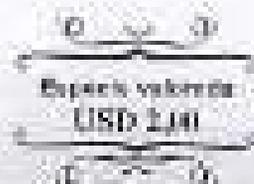
del presente año. Cabe mencionar que

del presente año.

del presente año. Cabe mencionar que

El presente es un aviso que se va a emitir en el mes de _____

TOTAL US\$ _____



[Signature]
El Notario

[Handwritten scribbles]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL
REGISTRO DE SOCIEDADES**



SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Sede Social Legal:

No.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	RESERVA	POSO ACCIONES	VALOR ACCIONES	VALOR ACCIONES RUC
1	INDIVIDUAL	POCOA (POCOA) RIVERA BARRON POCOA (POCOA) RIVERA BARRON	INDIVIDUAL	ACCIONES	\$ 100.000.000	0
2	INDIVIDUAL	POCOA (POCOA) RIVERA BARRON	INDIVIDUAL	ACCIONES	\$ 100.000.000	0
3	INDIVIDUAL	POCOA (POCOA) RIVERA BARRON	INDIVIDUAL	ACCIONES	\$ 100.000.000	0

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)

En fe de verificación, la presente acta de verificación de parte del Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Registro de Sociedades del Ecuador, en virtud de la Ley Orgánica del Registro de Sociedades, del 21 de febrero del 2009, que le otorga el poder de verificación y de control de los datos de las personas jurídicas, en cumplimiento de los artículos 186 y 188 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro de Sociedades del Ecuador, se ha verificado la información de los socios y accionistas de la compañía, y se ha emitido el presente acta de verificación de la información de los socios y accionistas de la compañía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica del Registro de Sociedades del Ecuador, y en el artículo 188 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro de Sociedades del Ecuador.

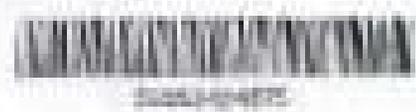
En la ciudad de Quito, a los días veintidós del mes de febrero del año 2015, se ha verificado la información de los socios y accionistas de la compañía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica del Registro de Sociedades del Ecuador, y en el artículo 188 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro de Sociedades del Ecuador, se ha emitido el presente acta de verificación de la información de los socios y accionistas de la compañía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica del Registro de Sociedades del Ecuador, y en el artículo 188 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro de Sociedades del Ecuador.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, emitida en cumplimiento de lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica del Registro de Sociedades del Ecuador, y en el artículo 188 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro de Sociedades del Ecuador.

FECHA DE EMISIÓN: QUINCE DE FEBRERO DE 2015

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica del Registro de Sociedades del Ecuador, y en el artículo 188 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro de Sociedades del Ecuador, se ha emitido el presente acta de verificación de la información de los socios y accionistas de la compañía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica del Registro de Sociedades del Ecuador, y en el artículo 188 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro de Sociedades del Ecuador.

(Handwritten signatures)



Se otorga solemnemente, en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN LOS CONYUGES RICARDO JOSÉ ALZAMORA ENDARA y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO. Firmada y sellada en Quito, a 03 de Abril del dos mil diecinueve.

Hugo Marcelo Dalgo Pizarro

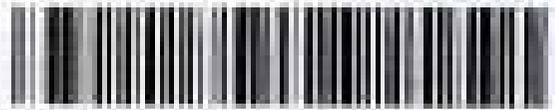
DEL HUGO MARCELO DALGO PIZARRO
NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]



Factura: 002-023-000035355



20191701063000154

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
INSTITUTO JURISDICCIONAL FEDERAL DEL CARIBE DEL NOROCCIDENTE



EXTRACTO LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA EN BENEFICIO DE
SEÑORES RICARDO JOSE ALZAMORA ENDARA y CLARA MACQUEEN
ESPINOSA NAVARRO

[Handwritten signature]



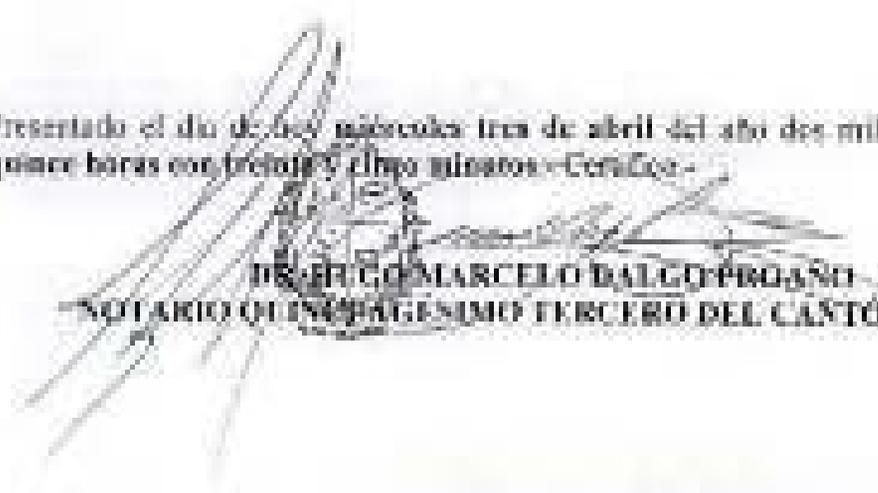
SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, Ina cónyuges RICARDO JOSE ALZAMORA ENDARA y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO, mediante escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal y renuncia de gananciales, celebrada ante usted, con fecha 03 abril del dos mil diecinueve, ruego se sirva conferirme el respectivo EXTRACTO, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 numeral 23 de la Ley Notarial.



Ab. Ramiro Jacome
MAT 17-2012-615 F.A.C.J.

Presentado el día de los miércoles tres de abril del año dos mil diecinueve, a las quince horas con treinta y cinco minutos -Cercos-



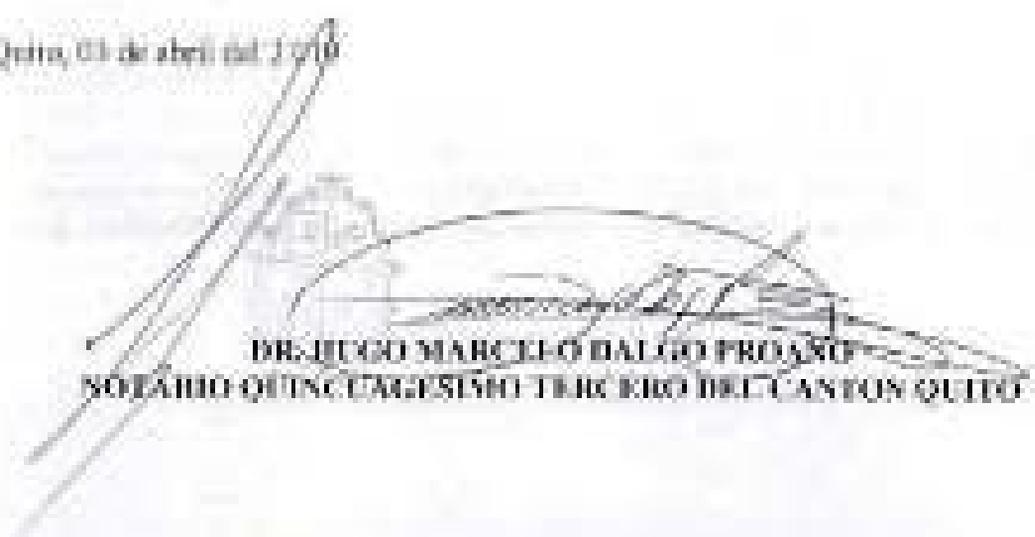
HUGO MARCELO BALGO PRGADO
NOTARIO QUINTAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

América cada una Avalúo: Treientos veinte dólares (USD 220, 267 (Doscientos veintita y siete) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía CHUQUIBAGUA DEBERES DERIGIDOS FREDGMEDIC S.A., cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una Avalúo: Doscientos sesenta y siete dólares (USD 267).- b) Se adjudica a ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSÉ.- 370.000 (Trescientos setenta mil) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía EXTRACTORA LA SENTA S.A., cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una Avalúo: Trescientos setenta mil dólares (USD 370.000).- 310.500 (Trescientos diez mil quinientos) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía AGRICOLA INTERIORS, cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una Avalúo: Trescientos diez mil dólares (USD 310.000).- 217.112 (Doscientos dieciséis y siete mil ciento doce) Acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía EXTRACTOCOCA EXTRACTORA RIO COCA S.A., cuyo valor nominal es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una Avalúo: Doscientos treinta y siete mil ciento doce (USD 237.112) -

Con tales antecedentes, de natura lícita y voluntaria, la señora ESPINOSA NAVARRO CLARA MAGDALENA, conforme la facultad conferida en el artículo doscientos tres (203) del Código Civil, en forma expresa renuncia al veinte y siete punto uno seis por ciento (27,06%) de sus participaciones que han resultado de la sociedad conyugal que tenía formada con el señor ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSÉ, en favor su cónyuge el señor ALZAMORA ENDARA RICARDO JOSÉ. -

Por lo que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 numeral 25 de la Ley Notarial, pongo en conocimiento del público en general, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores RICARDO JOSÉ ALZAMORA ENDARA; y, CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO, otorgada mediante escritura pública de 25 de Abril del 2019, ante el DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROANO, NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DE ESTE CANTON QUITO, por el término de veinte (20) días a contar a partir de la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que tuvieran interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales pertinentes.

Quito, 03 de abril del 2019



DR. HUGO MARCELO DALGO PROANO
NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

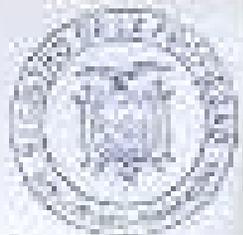
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO - Quito, miércoles tres de abril del año dos mil diecinueve, a las quince horas treinta y cinco minutos - Previsamente a atender la petición presentada por los señores **JUAN JOSÉ ALZAMORA ENDARA** y **CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO**, por sus propios derechos, publíquese en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, San Lorenzo y Puerto Quito, un extracto de la liquidación presentada, concisándose al término de veinte días para que las personas que deseen oponerse a dicha liquidación, lo hagan documentalmente.



DR. HUGO MARCELO DELGADO PRIANO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]



El Comercio

Dr. Jorge Alvarado López Alvarado
Ecuador

EXTRACTO

El presente artículo tiene como finalidad analizar el rol del Estado en el desarrollo económico del Ecuador, considerando el contexto histórico y actual. Se aborda el tema de la descentralización y el fortalecimiento institucional, así como el impacto de las reformas estructurales en la economía ecuatoriana. Se discute el papel del sector público y la importancia de la inversión en infraestructura y servicios básicos para el crecimiento sostenible del país.

En el marco de la globalización y la integración regional, Ecuador enfrenta desafíos y oportunidades. El fortalecimiento de las instituciones y la mejora de la calidad de los servicios públicos son factores clave para atraer inversión extranjera y promover el desarrollo interno. Asimismo, es fundamental garantizar la sostenibilidad ambiental y el bienestar social de la población.

El autor concluye que el éxito de las reformas depende de la voluntad política y la participación ciudadana. Se recomienda continuar con los esfuerzos de modernización y fortalecer la transparencia en la gestión pública para asegurar un futuro próspero y equitativo para todos los ecuatorianos.

El presente artículo es una obra de investigación y análisis. Los datos y estadísticas citados corresponden a fuentes oficiales y académicas. El autor no se responsabiliza por los errores de transcripción o interpretación de los datos.

Se permite la reproducción de este artículo en otros medios de comunicación, siempre y cuando se cite la fuente original y se mantenga intacta la integridad del texto. Para mayor información, contactar al autor.

Dr. Jorge Alvarado López Alvarado



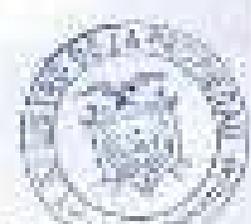
RASÓN: Sienta por tal que habiéndose publicado el extracto en el diario "EL COMERCIO" en esta ciudad de QUITO provincia de Pichincha, el lunes ocho de Abril del año mil diecinueve, cuya copia consta en esta expediente, término concedido de veinte días no se ha presentado oposición alguna a esta liquidación de la sociedad occygal.- QUITO, lunes veintidós y noventa de Abril del año dos mil diecinueve.- Hoy fe.



Hugo Marcelo Dalgo Proaño
HUGO MARCELO DALGO PROAÑO
NOTARIO QUINCENARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]



Quito, Parroquia Guayaquil, Baraja El valle s/a y Av
Interoceánica, teléfono 999277198, concen
nacional de hoteles s.a. por sus propios
personales derechos, solicitándose que, lra
límite de ley, se apruebe la liquidación
sociedad conyugal efectuada ante el Doctor
MARCOS DELGADO FROHO, Notario Quinceagésimo Tercero
del Cantón Quito, con fecha tres de abril del año
dos mil diecinueve, cuya copia certificada se
agrega.- Esta Notaría dispuso que previamente se
publique por uno de los periódicos de mayor
circulación en esta ciudad de Quito, un extracto de
la liquidación practicada, publicación que
posteriormente se realizó el lunes ocho de abril
del año dos mil diecinueve, en el diario El
Comercio de esta ciudad de Quito.- En virtud de la
cual, y por no existir oposición alguna, conforme
ocorre de la razón anotada, en aplicación a la
facultad prevista en el numeral veinte y tres del
artículo diez y ocho de la Ley Notarial, se aprueba
la liquidación de la sociedad conyugal efectuada
entre los señores RICARDO JOSÉ ALAMORA SANCHEZ y CLARA
MAGALISSA ESPINOSA NAVARRO, celebrada mediante
escritura pública otorgada ante el Doctor Hugo
MARCOS DELGADO FROHO, Notario Quinceagésimo Tercero
del Cantón Quito, el tres de abril del año dos mil
diecinueve, y pidiéndose su inscripción en los
Registros de la Propiedad o Mercantil.



correspondientes.- Para tal efecto certificase las
copias certificadas respectivas.- Todo la
documentación correspondiente a esta diligencia,
incorpórese al protocolo de esta Notaria.-

~~DR. HUGO MARCELO DALGO PIZARRO
NOTARIO CUARENTAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO~~



[Handwritten signature]

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quincuagésima Tercera del cantón Quito a mi cargo, en fe de ello certifico esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS SEÑORES RICARDO JOSÉ ALZANDORA ENDARA Y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO, Y MÁS DOCUMENTOS QUE OTORGA LA NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO A FAVOR DE LOS SEÑORES: LOS SEÑORES RICARDO JOSÉ ALZANDORA ENDARA Y CLARA MAGDALENA ESPINOSA NAVARRO - firmada y sellada en Quito, a 29 de abril del dos mil diecinueve.

Dr. Hugo Marcelo Balgo Proaño
NOTARIO EN LA AGESIMOTERCERA DEL CANTÓN QUITO



